TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	**CPS**		**OPS**	
Contratista:		**Rep. Legal:**		
Nombre Supervisor:		**Valor del contrato:**		

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica				
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)				
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años			✓	
	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP				
15	Certificado de Cuenta Bancaria				
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		SÍ	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros	✓			
23	Registro Único de Proponentes - RUP	✓			
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
	ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN				
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
	ADICIONAL				
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	**Director jurídico**	**Jefe de Control Interno**

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contrtatista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

UPERNIKAO
STUDIO

ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPONENTE

KIRA MOW / UPERNIKAO STUDIO

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 003 de 2021
TELEISLAS

"OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2021 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

PROGRAMAS:
TALENTO MAYOR
SAN ANDRES ADVENTURE

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Tabla de contenido

CAPACIDAD JURÍDICA *5*

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1). 5

Acreditación de la existencia y la representación legal. 7

Fotocopia de la Cédula 10

Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social. 11

Declaración Juramentada de Certificación de Parafiscales 11

Registro Único de proponentes – RUP 14

Registro Único Tributario – RUT. 35

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 36

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 37

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional 38

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. – 39

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – TALENTO MAYOR 40

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – SAN ANDRES ADVENTURE 48

Compromiso Anticorrupción (Anexo 2). 56

CAPACIDAD FINANCIERA *58*

Registro Único de proponentes – RUP 58

Estados Financieros comparativos 2019-2020. 79

Notas a los estados financieros. 81

Fotocopia Cédula Contador Público 88

Fotocopia Tarjeta profesional Contador Público. 89

Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores 90

Capital de trabajo. 91

Índice de liquidez. 91

Nivel de endeudamiento 92

Razón de cobertura de intereses. 93

Capacidad organizacional – Rentabilidad del patrimonio. 93

Capacidad organizacional – Rentabilidad del activo. 94

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – TALENTO MAYOR *95*

Ficha Técnica 95

Idea central o storyline 95

Sinopsis del proyecto 95

Estructura narrativa 95

Enfoque y punto de vista 96

Tratamiento de personajes 96

Investigación 97

Marco general de la investigación 97

Metodología y fuentes 97
Cubrimiento temático 97
Cubrimiento geográfico 98
Tratamiento audiovisual 98
Fotografía 98
Iluminación 98
Sonido 98
Musicalización 98
Montaje 99
Graficación 99
Sinopsis del primer capítulo 99
Guion Y Escaleta - TALENTO MAYOR 99
Estrategia de Producción 107
Cronograma - TALENTO MAYOR 108
Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) - 109
TALENTO MAYOR 109
Hojas De Vida - Equipo Humano (ANEXO 8). - TALENTO MAYOR 111
Rol a desempeñar en el proyecto: Productor. 111
Rol a desempeñar en el proyecto: Realizador 126
Rol a desempeñar en el proyecto: Libretista. 146
Rol a desempeñar en el proyecto: Presentador 174
Rol a desempeñar en el proyecto: Presentadora 183
Rol a desempeñar en el proyecto: Editor 193
Presupuesto (Anexo 6) - TALENTO MAYOR 212
Propuesta Creativa Audiovisual (Piloto) - TALENTO MAYOR 213
Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva - TALENTO MAYOR 213
PROPUESTA CREATIVA ESCRITA - SAN ANDRES ADVENTURE 214
Ficha Técnica 214
Idea central o storyline 214
Sinopsis del proyecto 214
Estructura narrativa 214
Investigación 215
Marco general de la investigación 215
Metodología y fuentes 216
Cubrimiento temático 216
Cubrimiento geográfico 216
Tratamiento audiovisual 216
Fotografía 216
Tratamiento de paisajes o imágenes de apoyo 217
Tratamiento de entrevista 217
Iluminación 217
Sonido 217
Montaje 217
Graficación 217
Musicalización 217

Sinopsis del primer capítulo 218
Guion y Escaleta – SAN ANDRES ADVENTURE 218
Estrategia de Producción 224
Cronograma – SAN ANDRES ADVENTURE 225
Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – SAN ANDRES ADVENTURE 227
Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8). – SAN ANDRES ADVENTURE 229
Rol a desempeñar en el proyecto: Productor. 229
Rol a desempeñar en el proyecto: Libretista/Investigador. 240
Rol a desempeñar en el proyecto Realizador 247
Rol a desempeñar en el proyecto: Presentadora. 253
Rol a desempeñar en el proyecto: Presentador. - 260
Rol a desempeñar en el proyecto: Editor 264
Presupuesto (Anexo 6) – SAN ANDRES ADVENTURE *272*
Propuesta Creativa Audiovisual (Piloto) – SAN ANDRES ADVENTURE *273*
Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva – SAN ANDRES ADVENTURE *273*
PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES 275
Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del proponente, perteneciente a la población RAIZAL 275
Compromiso de contratación de personal Raizal o Residente legalmente en las Islas. 276
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5) *277*
PARA TALENTO MAYOR: 277
PARA SAN ANDRES ADVENTURE: 277
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL *282*

UPERNIKAO
STUDIO

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1).

Fecha: julio 23 de 2021

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 - 2021**

El (la) suscrito (a) KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40992617 de San Andrés, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2021 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS**

Declaro así mismo que:

a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de Cinco (5) Meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

UPERNIKAO
STUDIO

e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de Sesenta (60) días a partir de su fecha de presentación.

f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

h) El original de la oferta consta de 283 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

Acreditación de la existencia y la representación legal.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Fecha expedición: 2021/07/21 - 17:38:07 **** Recibo No. S000122874 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210721-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN yP2xvdYGQ2

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 40992617
NIT : 40992617-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 39973
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 09 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 656,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3177990100
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mow.kira@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV. JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONo 1 : 3177990100
CORREO ELECTRÓNICO : mow.kira@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mow.kira@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J5920 - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : UPERNIKAO STUDIO
MATRICULA : 30402

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Fecha expedición: 2021/07/21 - 17:38:07 ****** Recibo No.** S000122874 ****** Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210721-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN yP2xvdYGQ2

FECHA DE MATRICULA : 20090220
FECHA DE RENOVACION : 20210409
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : AV JUAN XXIII NO. 4-205 PRIMER PISO
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 3177990100
CORREO ELECTRONICO : mow.kira@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J5920 - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 656,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $829,130,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6020

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARIAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLAS Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yP2xvdYGQ2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificaco que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Fecha expedición: 2021/07/21 - 17:38:07 **** **Recibo No.** S000122874 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210721-0010

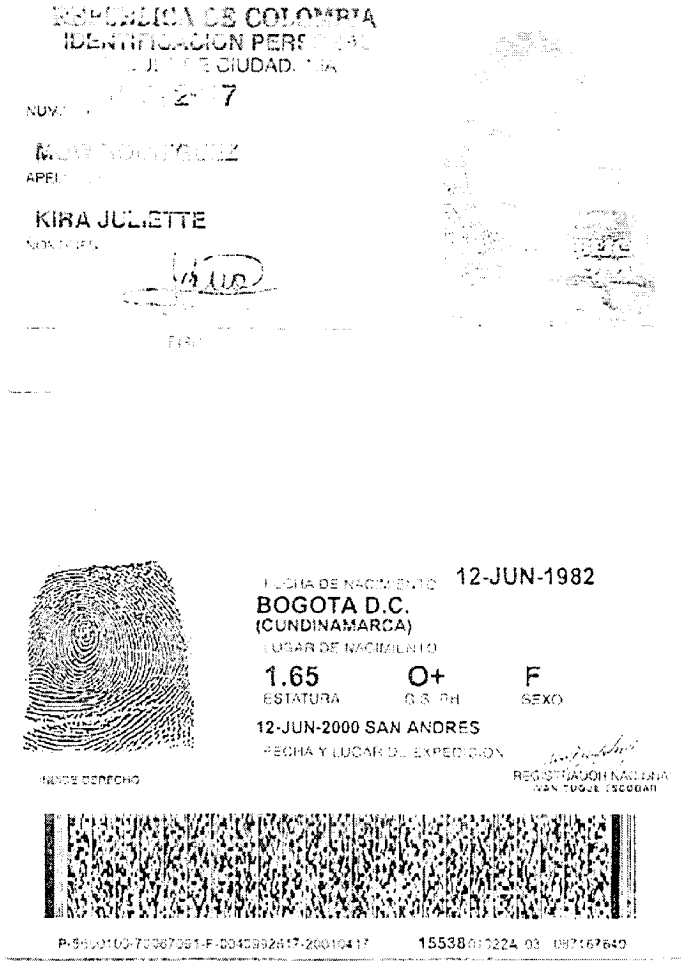
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN yP2xvdYGQ2

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Fotocopia de la Cédula



UPERNIKAO
STUDIO

Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social.

Declaración Juramentada de Certificación de Parafiscales

Yo, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 expedida en San Andrés Isla, declaro y certifico que, por no reunir los requisitos y condiciones establecido en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, no estoy obligada al cumplimiento de esta ley relacionada con los aportes al sistema de seguridad social, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y, por la misma razón expuesta, no me corresponde cumplir con los aportes obligatorios como empresaria /persona natural. De igual forma, declaro y certifico que como persona natural pago mis aportes de seguridad social en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales como persona independiente, y me encuentro al día hasta el periodo del mes de mayo del año en curso.

Para constancia firmo en San Andrés Isla, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio
UPERNIKAO STUDIO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av. Juan David #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	9066191981	941004196	E	2021/06/04	2021/05/24	BANCO AV VILLAS	0	$1.034.100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,600		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto. SAN ANDRES (1 Afiliados)							$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,600		$0	$0
1	CC	40992617	MOW KIRA	D	14	30	$3,500,000	$560,000	ESO05	30	$3,500,000	$437,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,500,000	$36,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,600		$0	$0

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

2021/05/24 11:51 AM

UPERNIKAO STUDIO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juana 2018 #4-205 primer piso	SAN ANDRES SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1041429016	94216/9591	1	2021/07/02	2021/06/30	BANCO AV VILLAS	0	$1,034,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,400		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,400		$0	$0
1	CC 40992617	MOW KIRA	25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS009	30	$3,500,000	$437,500		0	$0	$0	14-24	30	$3,500,000	$36,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$437,500			$0	$0			$3,500,000	$36,400		$0	$0

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

2021/06/30 10:23 AM

UPERNIKAO
STUDIO

Registro Único de proponentes – RUP.

CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021/07/23 08:13:03 **** Recibo No. S000122921 **** Num. Operación. 99 USUPUBXX 20210723 0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8tcgwejbbc

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NIT:40992617-5
C.C.:40992617
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:39573
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/01/2018
NUMERO DEL PROPONENTE:669
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2021
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AV. JUAN XXIII NO. 4-275 PRIMER PISO
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3177990100
CORREO ELECTRÓNICO:mow.kira@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV. JUAN XXIII NO. 4-275 PRIMER PISO
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3177990100
CORREO ELECTRÓNICO:mow.kira@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE PUEDE:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
46	17	15	03	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
46	17	15	05	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	04	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	03	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45	11	15	03	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

Pag. 1 de 21

45 11 16 CO : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CO : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CO : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CO : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CO : CÁMARAS
45 12 16 CO : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 CO : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 CO : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 CO : PELICULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CO : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 CO : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 10 37 CO : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 CO : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 10 CO : ARTE
80 11 16 CO : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CO : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 12 15 CO : ANÁLISIS ECONÓMICO
91 14 16 CO : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 CO : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 CO : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 CO : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 CO : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 CO : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 CO : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 CO : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 CO : IMPRESIÓN
82 12 17 CO : FOTOCOPIADO
82 13 15 CO : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 CO : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 CO : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 CO : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRAFICA
82 15 15 CO : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 CO : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 CO : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 10 17 CO : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 CO : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 15 CO : BELLAS ARTES
90 13 15 CO : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CO : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
90 14 17 CO : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 17 CO : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE : $160,988,000,00
ACTIVO TOTAL : $305,854,000,00

********** CONTINUA **********

PASIVO CORRIENTE	:	$32.650.000,00
PASIVO TOTAL	:	$32.650.000,00
PATRIMONIO	:	$213.204.00[illegible],00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$[illegible],00
GASTOS DE INTERESES	:	$[illegible],00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$103.063.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$332.629.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$5.920.000,00
PASIVO TOTAL	:	$5.920.000,00
PATRIMONIO	:	$332.709.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$62.633.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.[illegible],00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$489.052.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$656.020.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$13.355.000,00
PASIVO TOTAL	:	$13.355.000,00
PATRIMONIO	:	$642.645.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$83.474.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.323.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2[illegible]

INDICE DE LIQUIDEZ	:	9,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,10
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	60,75

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	27,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,47

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	36,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	13,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA..

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedicion: 2021/07/23 08:13:04 ****** Recibo No.** S000122921 ****** Num. Operacion.** 99 USUPUBXX 20210723 0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SII ***

SG FM CL PR - DESCRIPCION
90 13 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
90 13 16 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90 13 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
90 13 19 00 : BELLAS ARTES
90 13 19 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,29

SG FM CL PR - DESCRIPCION
90 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
90 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
90 13 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90 13 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
90 13 19 00 : BELLAS ARTES
90 13 19 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
90 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 13 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
90 13 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90 13 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
90 13 19 00 : BELLAS ARTES
90 13 19 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
90 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
90 13 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

92 15 16 CC : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 CC : BELLAS ARTES
90 13 15 CC : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.6 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 CC : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 CC : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 CC : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 CC : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 CC : BELLAS ARTES
90 13 15 CC : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 CC : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 CC : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CC : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA..
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CÁMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 12 19 CC : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 CC : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 CC : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
90 14 17 CC : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021/07/23 08:13:04 ****** Recibo No.** S000122921 ****** Num. Operación.** 99 USUPUBXX-20210723-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
96 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
60 12 13 00 : ARTE

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CASA EDITORIAL WELCOME
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
96 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 25 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : AIRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
91 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA

********** CONTINUA **********

82 13 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESION
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,88

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.15 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 098
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 12 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 15 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
91 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
73 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 16 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : AGRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACION DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 11 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

********** CONTINUA **********

83 11 18 CC : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 CC : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 CC : FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS
82 14 15 CC : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 16 CC : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 CC : BELLAS ARTES
90 13 15 CC : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 CC : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 19 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 CC : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CC : ACRILEO, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTABILIDAD
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CAMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 CC : PELICULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 CC : ESCRITURA TECNICA
82 11 18 CC : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
82 11 19 CC : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 10 15 CC : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 18 CC : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,02

********** CONTINUA **********

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
82	13	15	00	: SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82	13	16	00	: FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	: SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
76	17	15	00	: SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	11	17	00	: PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
76	13	15	00	: BELLAS ARTES
90	13	15	00	: ACTUACIONES EN VIVO
90	13	16	00	: ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43	20	18	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	: ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45	11	15	00	: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	: PROYECTORES Y SUMINISTROS
47	71	17	00	: EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, MEZCLADORES Y CONTROLADORES
45	11	18	00	: EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, MATRIZ...
45	11	20	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
41	12	15	00	: CAMARAS
41	12	16	00	: ACCESORIOS PARA CAMARAS
49	12	17	00	: EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42	12	18	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
55	13	15	00	: PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
55	13	16	00	: MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55	81	15	00	: PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	14	16	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	19	00	: COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
60	13	15	00	: IMPRESIÓN
82	13	17	00	: FOTOCOPIADO

EXPERIENCIA No.18 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MUNDO MARKETING
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,00

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
82	13	15	00	: SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82	13	16	00	: FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	: SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
76	17	15	00	: SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	11	17	00	: PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
76	13	15	00	: BELLAS ARTES
90	13	15	00	: ACTUACIONES EN VIVO
90	13	16	00	: ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43	20	18	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	: ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45	11	15	00	: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

45 11 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CAMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 12 18 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 CC : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 13 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 CC : ESCRITURA TECNICA
82 11 19 CC : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
82 11 19 CC : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :I - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FELICIDAD CONTRATO 026
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0130,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 CC : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 CC : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 CC : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 10 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 10 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 CC : BELLAS ARTES
90 13 15 CC : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 CC : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 CC : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CC : AIRLES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CAMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 12 18 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 CC : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA

********** CONTINUA **********

40 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
40 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 17 14 00 : COLOCACI N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
84 .. 10 00 : IMPRESIÓN
72 10 17 00 : FOTOCOPIADO
73 11 14 01 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No 20 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FELICIDAD CONTRATO 12"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,1>

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 14 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 .. : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 13 16 .. : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
43 .. 19 .. : IMPRESIÓN DE SUPERFICIES Y ACEPTACIÓN
43 20 15 02 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 02 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 .. 19 .. : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : AMPLIFICADORES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 02 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 14 .. : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE GRABACIÓN
45 12 15 01 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
41 12 13 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45 .. 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
84 .. 19 00 : IMPRESIÓN
72 .. 17 00 : FOTOCOPIADO
73 11 16 01 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No 21 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MDW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021/07/23 08:13:04 **** Recibo No. S000122921 **** Num. Operación. 99 USUPUBXX 20210723:0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 092
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 16 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : AMPLIFICADORES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 16 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUSIONAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MDW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 21 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACION DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
47 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
48 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 18 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 12 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 18 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESION
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.23 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 13C
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 19 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 14 18 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
94 11 17 00 : TERMINACIÓN DE INTERIORES Y ACABADOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 21 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA

********** CONTINUA **********

45 13 15 CC : PELICULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
82 12 17 CC : FOTOCOPIADO
83 11 18 CC : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEVISAS CONTRATO 131
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140.35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 CC : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 CC : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 CC : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 15 19 CC : BELLAS ARTES
90 13 15 CC : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 13 19 CC : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 CC : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CC : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CÁMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 12 18 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 CC : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
82 12 17 CC : FOTOCOPIADO
83 11 18 CC : SERVICIOS DE TELEVISION

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.25 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PERSONAS NATURALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,34

SG FM CL PR - DESCRIPCION
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 14 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
82 15 18 00 : BELLAS ARTES
82 15 19 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
82 15 16 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 14 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 16 00 : MEDIOS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 22 14 00 : AEREOS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 14 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
43 23 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43 22 17 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
43 23 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 11 14 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 17 14 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
60 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
48 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 13 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 17 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 14 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 15 14 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 16 18 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESION
82 15 17 00 : FOTOCOPIADO
82 11 14 00 : SERVICIOS DE TELEVISION

EXPERIENCIA No.26 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVOTEF CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 15 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 12 17 00 : ESTUDIOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 12 07 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA

EXPERIENCIA No.27 :

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021/07/23 08:13:05 **** Recibo No. S0001229211 **** Num. Operación. 99 USUPUBXX 20210723 0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S I I ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEVISAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : AÉREOS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 14 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEVISAS CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

********** CONTINUA **********

90 13 15 CO : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CO : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 CO : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 CO : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 CO : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CO : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CO : AUDIO, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CO : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CO : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONSOLAS/ONES
45 11 18 CO : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CO : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CO : CAMARAS
45 12 16 CO : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 CO : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 20 18 CO : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
41 10 15 CO : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CO : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CO : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 CO : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CO : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
01 14 16 CO : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CO : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CO : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 CO : IMPRESIÓN
82 12 17 CO : FOTOCOPIADO
83 11 18 CO : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 14 17 CO : JUEGOS

EXPERIENCIA No.29 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :222,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 14 15 CO : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
60 10 37 CO : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 CO : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
82 12 15 CO : IMPRESIÓN
90 13 16 CO : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
82 13 16 CO : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DIA 20 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 4614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 20 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 06 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 4619 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE DICHA INSCRIPCION SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 05 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 4820 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 5061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 5209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2021.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992332
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SAN ANDRES - CRUED JURIDICO REGIONAL SAN ANDRES
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40993854
NOMBRE FUNCIONARIO: Emir Maria Villarreal Espinales
NÚMERO DEL CONTRATO:88-039-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:88-039-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/02/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/02/2019
FECHA DE INICIO:18/02/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:85.656.867,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:80,00
FECHA DE INSCRIPCION:26/06/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:4661
OBJETO:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION REGIONAL SAN ANDRES PARA LA EJECUCION DE CONTENIDOS PERIODISTICOS Y MENSAJES DE COMUNICACION PARA LOS DIFERENTES PUBLICOS OBJETIVOS DEL ICBF, ACOMPAÑAMIENTO EN EL CORRECTO USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE OBJETIVOS COMUNICACIONALES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
8F 16 15 05 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel; 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021-07-23 08:13:05 **** **Recibo No.** S000122921 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210723-0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S I I ***

VALOR DEL CERTIFICADO : $53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electronico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez juridica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizaca o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la camara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://sisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la camara de comercio e indicando el código de verificación **8tcgwejbbc**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico o de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

UPERNIKAO STUDIO

Registro Único Tributario – RUT.

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14757298659

(415)7707212489984(8020) 900001475729865 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 9 2 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de San Andres 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 9 2 6 1 7	2 0 0 0 0 6 1 2

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOW	RODRIGUEZ	KIRA	JULIETTE

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: AVENIDA JUAN XXIII 4 205 P 1

42. Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 7 7 9 9 0 1 0 0 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	2 0 1 8 0 1 0 9	5 9 1 1	2 0 1 8 0 1 0 9	5 9 2 0 7 0 2 0		2 4 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 42 49 52

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Única Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 05 - 12 / 05 : 34: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-05-2021 05:34:13AM

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de julio de 2021, a las 12:43:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40992617
Código de Verificación	40992617210721124326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171828772

WEB
15:26:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40992617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidadas que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se cenificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes**. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

UPERNIKAO
STUDIO

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:42:03 PM horas del 21/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40992617**
Apellidos y Nombres: **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F - 45
Zona industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30592 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91 [illegible]
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

UPERNIKAO
STUDIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101114449** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTD ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD. SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A
Mundial de Seguros S.A
Barrio Sagrada Familia
Tel.: - Oficina: 318 7268402
Cel.: 310 7660 413
E-mail: mundosegurossanandres@gmail.com
WWW.MUNDOSEGUROSANANDRES.COM
SAN ANDRES ISLAS

MUNDO SEGUROS

RECIBO DE CAJA
No. 00096

FECHA:	DIA	MES	AÑO
	21	07	2021

RECIBÍ DE:	MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE	**C.C/NIT:**	40.992.617

CONCEPTO:

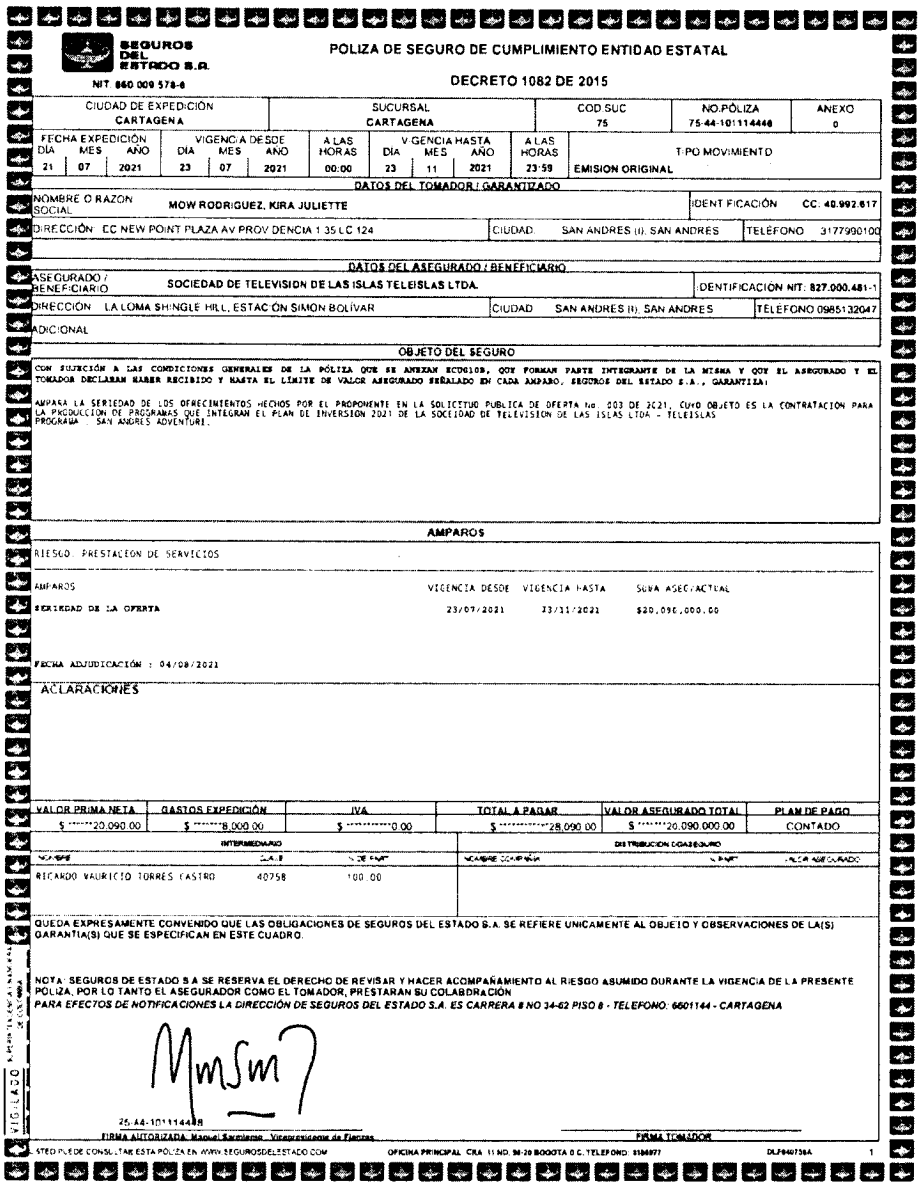
PAGO POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO.75-44-101114448
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. 003 DE 2021,
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.

FORMA DE PAGO:			**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**	**VALOR TOTAL:**
(X) **Efectivo:** $28.025,00 ( ) **Cheque:**			SEGUROS DEL ESTADO S.A	$28.025,00
Cheque:	**Banco:**	**Cuenta cheque:**	**Valor:**	**FIRMA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA
Los cheques devueltos se cobra el 20% de sanción según el el Incido 731 del Codigo de comercio y demas costos pre_uridicos.				**C.C/NIT:**

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6

UPERNIKAO STUDIO

Garantía de Seriedad de la Propuesta. – SAN ANDRES ADVENTURE



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101114448	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	07	2021	23	07	2021	00:00	23	11	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE			CC. 40.992.617
DIRECCIÓN: CC NEW POINT PLAZA AV PROV DENCIA 1 35 LC 124	CIUDAD: SAN ANDRES (I). SAN ANDRES	TELÉFONO	3177990100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACÓN SIMON BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRÉS (I). SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. 003 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2021 DE LA SOCEIDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS PROGRAMA : SAN ANDRES ADVENTURE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/07/2021	23/11/2021	$20,090,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 04/08/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****20.090.00	$ *****8,000.00	$ *********0.00	$ *********28,090.00	$ ******20.090.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

25-44-101114448

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL CRA 11 NO. 96-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 6108977 DLF040736A 1

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101114448 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMAS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

10/06/2015 11:29:P-05-FOR-0108

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A
Mundial de Seguros S.A
Barrio Sagrada Familia
Tel.: - Oficina: ☎ 318 7268402
Cel.: ☎ 310 7660 413
E mail: mundosegurossanandres@gmail.com
WWW.MUNDOSEGUROSANANDRES.COM
SAN ANDRES ISLAS

MUNDO SEGUROS

RECIBO DE CAJA
No. 00095

FECHA: DIA 21 | MES 07 | AÑO 2021

RECIBÍ DE:	MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE	**C.C/NIT:**	40.992.617

CONCEPTO:

PAGO POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO.75-44-101114448
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. 003 DE 2021,
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.

FORMA DE PAGO:			**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**	**VALOR TOTAL:**
☒ **Efectivo:** $28.090,00 ☐ **Cheque:**			SEGUROS DEL ESTADO S.A	$28.090,00
Cheque:	**Banco:**	**Cuenta cheque:**	**Valor:**	**FIRMA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA
Los cheques devueltos se cobrará el 20% de sanción según el artículo 731 del Código de comercio y demás costos pre-judiciales				**C.C/NIT:**

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6

UPERNIKAO
STUDIO

Compromiso Anticorrupción (Anexo 2).

San Andrés Isla, julio 23 de 2021
Señores **TELEISLAS**
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** domiciliado en San Andrés Isla, identificado con **40992617** de San Andrés, quien obra en calidad de Persona Natural propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

UPERNIKAO
STUDIO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla a los veintitrés (23) días de julio de 2021 En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único de proponentes – RUP.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021/07/23 06:13:03 **** Recibo No. S000122921 **** Num. Operación. 99 USUPUBXX 20210723 0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIIL ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8tcgwe|bbc

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NIT: 40992617-5
C.C. 40992617
NACIONALIDAD: COLOMBIANO(A)
MATRICULA MERCANTIL: 39973
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/03/2016
NUMERO DEL PROPONENTE: 669
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/05/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 13/04/2021
ORGANIZACION: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV. JUAN XXIII NO. 4-265 PRIMER PISO
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1: 3177990100
CORREO ELECTRÓNICO: mow.kira@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: AV. JUAN XXIII NO. 4-265 PRIMER PISO
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1: 3177990100
CORREO ELECTRÓNICO: mow.kira@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 10 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 15 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 21 15 00 : AUDIOS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

Pag. 1 de 21

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
60 12 10 00 : ARTE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
91 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE REVELADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 16 00 : SERVICIOS DE TELEVISION
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 15 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 19 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2016

ACTIVO CORRIENTE	:	$160,498,000.00
ACTIVO TOTAL	:	$385,854,000.00

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

PASIVO CORRIENTE	:	$32.650.000,00
PASIVO TOTAL	:	$32.650.000,00
PATRIMONIO	:	$273.204.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$42.444.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$4.444.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$163.063.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$385.629.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$5.920.000,00
PASIVO TOTAL	:	$5.920.000,00
PATRIMONIO	:	$332.709.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$62.633.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.333.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$469.052.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$456.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$13.355.000,00
PASIVO TOTAL	:	$13.355.000,00
PATRIMONIO	:	$442.645.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$83.474.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$6.333.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

¿DE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÉ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,10
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	60,75

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

¿DE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÉ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	27,34
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,89

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

¿DE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÉ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	35,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	13,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2017

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

EXPERIENCIA No.1
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE BAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

90 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 18 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
90 14 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90 14 15 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
*6 14 15 00 : DEMÁS ARTES
90 14 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 14 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
*9 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 18 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
90 14 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90 14 15 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
*6 14 15 00 : DEMÁS ARTES
90 14 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 14 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
*9 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 18 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
90 14 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
90 14 15 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
*6 14 15 00 : DEMÁS ARTES
90 14 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UPERNIKAO STUDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 14 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
90 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

82 15 15 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 15 15 00 : BELLAS ARTES
90 15 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS

EXPERIENCIA No.6 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD MEDICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 15 15 00 : SERVICIOS DE PRODUCCION DE PELICULAS
82 15 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 15 16 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 15 15 00 : BELLAS ARTES
90 15 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
94 15 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 19 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 22 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 16 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 19 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PROYECCION DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
79 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD GENERICA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
82 12 14 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESION
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
[illegible] : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 11 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 16 02 : ARTISTAS DE CIRCO
[illegible] : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
[illegible] : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 02 : ACTUACIONES EN VIVO
[illegible] : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
60 12 13 00 : ARTE

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CASA EDITORIAL NELSON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
[illegible] : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 16 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
[illegible] : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
[illegible] : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
[illegible] : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
[illegible] : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA
[illegible] : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
[illegible] : CONECTIVAT DEFINITIVA
87 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS
85 12 15 00 : ESCRITURA TECNICA

********** CONTINUA **********

92 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 13 15 00 : IMPRESION
92 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y JUDICIAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD EMPRESA
82 07 15 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 13 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 13 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 13 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,99

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 02 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NC - CIENTIFICA
86 10 16 03 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 02 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NC - CIENTIFICA
86 10 16 03 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

EXPERIENCIA No 15 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELECOLAR COLOMBIA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 14 15 01 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
42 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
42 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
42 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
42 15 14 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
44 13 15 00 : OFICIOS ARTES
80 10 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
41 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
41 15 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN
43 20 16 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 21 15 00 : AUDIO, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46 17 14 00 : EQUIPO DE PRESERVACIÓN DE FIBRA Y PERDIDA DE TEJIDO Y ROPA O, HARDWA...
40 11 29 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 12 16 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 01 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 11 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL GENERAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
43 13 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
41 10 16 00 : ESTANDARIZACIÓN DIFUSIÓN
82 10 15 01 : CALIBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDA
43 13 17 00 : IMPRESIÓN
43 12 11 01 : FOTOCOPIADO

********** CONTINUA **********

82 11 16 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.16 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:0 A
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 14 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 19 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y DIFERENCIACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA..
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 12 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNTIVA
82 10 19 00 : COLOCACI N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : PUBLICIDAD INTERNET
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y SINDICADOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:01
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,62

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedición: 2021/07/23 08:13:04 **** Recibo No. S000122921 **** Num. Operación. 99 USUPUBXX:20210723:0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 17 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 17 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : AIRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTRIBUIDORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACION DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 32 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 12 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 12 16 00 : EQUIPO CINEMATOGRAFICO
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 16 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
42 30 18 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

EXPERIENCIA No.18 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCCIONES MONDO MARKETING
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 17 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 17 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : AIRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y COMPILACIONES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIRIGIDA
82 10 19 00 : ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE VENTAS
82 11 15 00 : ESCRITURA TECNICA
82 11 17 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRENTA
82 12 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y EDICIONES

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - LA PROPIETARIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 126
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 12 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 14 19 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PRODUCCIONES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 15 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O EXHIBIDAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : AUDIOS, DISCOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y COMPILACIONES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA

********** CONTINUA **********

90 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 14 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 14 CC : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 CC : IMPRESIÓN
82 11 17 CC : FOTOCOPIADO
83 11 15 CC : SERVICIOS DE TELEVISION

EXPERIENCIA No 20 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEVISORA CONTRATO 22
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,1

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] 15 CC : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
[illegible] 16 CC : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 14 16 CC : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
[illegible] 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
[illegible] 15 CC : BELLAS ARTES
90 13 15 CC : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
[illegible] 15 CC : FUNDICION DE TIPOGRAFOS Y ARTEFACTOS
43 20 15 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 CC : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
[illegible] CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
[illegible] 15 CC : AMPLIFICADORES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CAMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 12 18 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 CC : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
[illegible] 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
[illegible] 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
[illegible] 14 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 14 CC : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
[illegible] 15 CC : IMPRESIÓN
82 11 17 CC : FOTOCOPIADO
83 11 15 CC : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.21 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FELICISLAS CONTRATO 002
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,76

SG FM CL PR - DESCRIPCION
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 19 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 00 : A RIEL, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : PCBIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
82 12 16 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA DISEMINACION PROFESIONAL DE TELEVISION
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA CINEMATICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIRIGIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 16 00 : SERVICIOS DE TELEVISION

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MDW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FELICISLAS CONTRATO 004
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

43 43 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 43 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 43 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 1. 15 00 : AUDIFILES, SISTEMAS DE SONIDO : ACCESORIOS
43 1. 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
43 1. 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43 1. 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
43 1. 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 1. 15 00 : CAMARAS
45 1. 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 1. 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 1. 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 1. 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA
80 1. 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DEFINIDA
84 1. 15 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
85 10 15 00 : IMPRESION
86 1. 17 00 : FOTOCOPIADO
86 1. 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.23 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CONTRATO 136
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
42 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
42 14 18 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
42 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
42 17 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
42 23 15 00 : CULINAL ARTES
43 10 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
43 14 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O DIFUNDIDAS
43 1. 15 00 : COMPOSICIÓN DE SOFTWARE Y ANÁLISIS
43 32 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 32 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 32 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 1. 15 00 : AUDIFILES, SISTEMAS DE SONIDO : ACCESORIOS
43 1. 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
43 1. 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
43 1. 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
43 1. 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 1. 15 00 : CÁMARAS
45 1. 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 1. 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
42 1. 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

45 13 15 CC : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
82 12 17 CC : FOTOCOPIADO
83 11 18 CC : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDIVIDUAL CONTRATO 131
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140.35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 CC : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 CC : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 CC : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 CC : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 CC : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 15 18 CC : BELLAS ARTES
30 13 16 CC : ACTUACIONES EN VIVO
30 13 16 CC : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
40 11 17 CC : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 19 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CC : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CC : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CC : AMPLIFS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 13 16 CC : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CC : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CC : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CC : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 CC : CÁMARAS
45 12 16 CC : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 CC : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 CC : EQUIPO ... FOTOGRÁFICO PARA ... ARQUITECTURA, ... ENGINEERING
45 13 15 CC : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 CC : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
55 11 15 CC : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80 11 16 CC : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CC : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 CC : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CC : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 CC : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 CC : IMPRESIÓN
82 12 17 CC : FOTOCOPIADO
83 11 18 CC : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.25 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,34

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82	13	16	02	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
[illegible]				SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80	15	19	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86	15	15	00	BELLAS ARTES
[illegible]				ACTUACIONES EN VIVO
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
80	15	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
[illegible]				DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
[illegible]				ACOPLADOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
[illegible]				ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
[illegible]				PROYECTORES Y SUMINISTROS
[illegible]				EQUIPOS DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, ALMACENAMIENTO Y ORDENADORES
45	10	19	00	EQUIPOS DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, VARIOS
[illegible]				EQUIPOS Y SUMINISTROS DE MICROFILM
[illegible]				CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	12	17	01	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
[illegible]				EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
45	12	15	00	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
44	10	15	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
80	10	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	12	15	00	IMPRESIÓN
[illegible]				FOTOGRABADO
[illegible]				SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.26 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSPIRE CONTRATO 058
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,59

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
[illegible]				SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60	10	37	00	RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA

EXPERIENCIA No.27 :

********** CONTINUA **********

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEVISA CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :140,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 06 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 01 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 14 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 16 01 : ACTUACIONES ARTISTICAS O ESPECIALES
39 11 15 00 : ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
48 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
48 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO
53 00 20 00 : DISPOSICIONES DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
48 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
48 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
48 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, GRABADOR Y CONTACTOS PRES
48 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACION DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, GRABA...
48 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFONO
48 12 15 00 : CAMARAS
48 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
48 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
42 12 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
48 14 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
55 13 16 01 : MEDIOS PUBLICITARIOS
56 11 15 02 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : COLOCACION Y CONSECUENCIA DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 01 : SERVICIOS DE FILMACIÓN

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEVISA CONTRATO 104
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 06 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 01 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

90 13 15 CO : ACTUACIONES EN VIVO
70 13 16 CO : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
39 11 16 CO : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ANTEFACTOS
43 20 18 CO : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 1M CO : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 CO : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
45 11 15 CO : AIRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 CO : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 CO : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 CO : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 CO : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 11 15 CO : CAMARAS
45 11 16 CO : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 11 17 CO : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
41 11 19 CO : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
[illegible] : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
49 13 16 CO : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
55 11 15 CO : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
80 1[illegible] 16 CO : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 CO : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
71 14 16 CO : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 CO : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
[illegible] 19 CO : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
48 10 16 CO : IMPRESION
82 12 17 CO : FOTOGRAFIA
83 11 18 CO : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 13 17 CO : CUBIERTA

EXPERIENCIA No.29 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CONTRATO 069
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCION
[illegible] : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
60 10 37 01 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 62 CO : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
[illegible] : IMPRESION
90 13 16 CO : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
82 13 16 CO : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DIA 20 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 4650 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL BOLETIN INFORMATIVO SOCIAL EL DIA 21 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 4650 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL BOLETIN UNICO

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 05 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 5061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE INICIO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 25 DE JUN O DE 2020.

QUE EL DIA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 5061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 13 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 5209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 07 DE JULIO DE 2021.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS EN LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899992332
MUNICIPIO: 88001 - SAN ANDRES
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SAN ANDRES - GRUPO JURIDICO REGIONAL SAN ANDRES
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 50295851
NOMBRE FUNCIONARIO: Ana María Villabiesal Escobales
NÚMERO DEL CONTRATO: 88-003-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 88-3-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 15/12/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 15/12/2019
FECHA DE INICIO: 15/12/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: 45.666.667,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 80,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/06/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 4661
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION REGIONAL SAN ANDRES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTENIDOS PERIODISTICOS Y MENSAJES DE COMUNICACION PARA LOS DIFERENTES PÚBLICOS OBJETIVOS DEL ICBF, ACOMPAÑANDOLOS EN EL CORRECTO USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE OBJETIVOS COMUNICACIONALES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
PC 14 15 [illegible]

LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19 DE DECRETO [illegible] DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
Fecha expedicion: 2021/07/23 08:13:05 **** **Recibo No.** S000122921 **** **Num. Operación** 99 USUPUBXX 20210723 0001

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S I I ***

VALOR DEL CERTIFICADO : $53,000

IMPORTANTE. La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electronico se encuentra emitida por una entidad de certificacion abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez juridica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su apicativo y sofware de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la camara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace **https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la camara de comercio e indicando el código de verificacion **8tcgwejbbc**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico o de quien haga sus veces en la Camara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

Estados Financieros comparativos 2019-2020.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
40.992.617 -54
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO
(Cifras en pesos colombianos)

	Enero 1 y 31 de Diciembre de 2020	*Enero 1 y 31 de Diciembre de 2019*
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes De Efectivo	204.913.000,00	35.026.000,00
Activos Financieros	-	-
Deudores Comerciales y Otros	184.139.000,00	48.037.000,00
Inventarios	80.000.000,00	80.000.000,00
Pagos Anticipados	-	-
Total Activos Corrientes	469.052.000,00	163.063.000,00
Activos No Corrientes		
Propiedad Planta y Equipo	186.948.000,00	175.566.000,00
Total Activos No Corrientes	186.948.000,00	175.566.000,00
Total Activos	**656.000.000,00**	**338.629.000,00**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
obligaciones Financieras	13.355.000,00	5.787.000,00
Proveedores	-	-
Cuentas Por Pagar	0,00	133.000,00
Impuestos Corrientes por Pagar	-	-
Obligaciones Laborales	-	-
Aanticipos y Avances Rewcibidos		
Total Pasivos Corrientes	13.355.000,00	5.920.000,00
Pasivos No Corrientes		
Obligaciones Financieras	-	-
Provisiones	-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	-	-
Total Pasivo No Corrientes	-	-
Total Pasivos	13.355.000,00	5.920.000,00
Patrimonio De Los Accionista		
Capital Suscrito y Pagado	440.308.000,00	207.514.000,00
Valoraciones	-	-
Reservas	-	-
Ganacias Acumuladas Ej: Anteriores	126.710.000,00	64.176.000,00
Ganacias Acumuladas por Adopcion NIIF Pymes	-	-
Utilidad del ejercicio	75.627.000,00	61.019.000,00
Total Ptrimonio de los Accionistas	642.645.000,00	332.709.000,00
Total Pasivos y Ptrimonio de los Accionistas	**656.000.000,00**	**338.629.000,00**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

UPERNIKAO
STUDIO

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2020	2019
INGRESOS OPERACIONALES	829.130.000	362.079.000
INGRESOS POR INDEMNIZACION	0	0
INGRESOS POR INTERESES(Financieros)	346.000	166.000
INGRESOS PDR DESCUENTOS		396.000
INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	6.726.000	8.162.000
COSTO DE SERVICIO	-30.200.000	-14.779.000
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	**806.002.000**	**356.024.000**
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Generales	-616.604.000	-231.596.000
Gastos Mantenimiento	-98.826.000	-10.598.000
Gastos Impuestos Industris y Comercio	-7.098.000	-1.082.000
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN	**83.474.000**	**113.830.000**
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Finacieros	-6.333.000	-5.697.000
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	**77.141.000**	**108.133.000**
Inpuestos Sobre La Renta	-1.514.000	-1.514.000
	75.627.000	**106.619.000**
UTILIDAD NETA	**75.627.000**	**106.619.000**
UTILIDAD NETA POR ACCION	**1.641,32**	**2.313,94**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

UPERNIKAO
STUDIO

Notas a los estados financieros.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2.020

NOTA No.1 PERSONA REPORTANTE

La comerciante ***KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,*** *es una persona natural, y tiene la condición de pequeña empresa: cuya actividad principal es la de programación y transmisión de televisión; y realiza actividades secundarias en producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de grabación de sonido y edición de música y consultoría de gestión.*

NOTA No.2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En la elaboración y preparación de los estados financieros, la comerciante observa los principios y normas básicas establecidas en el decreto 2649 de 1.993, al igual que los establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que se prepare y presente.

La adopción de estas políticas contables se sustentan en la sección 35 de la NIIF para Pymes, cuyo objeto es asegurar que los Estados Financieros de la entidad contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los periodos que se presenten , proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

Se destacan los siguientes principios:

COSTO HISTORICO: *Los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representan obligaciones, por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición. Los pasivos son registrados por el valor del producto o servicio recibido a cambio de incurrir en una obligación, o por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normal de la operación.*

Las NIIF desarrollan de manera apropiada las técnicas de valorización de los activos y pasivos de acuerdo a las circunstancias presentadas y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable. (NIIF 13)

MONEDA FUNCIONAL: *Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan y valoran utilizando la moneda funcional del entorno económico principal en que se opera, en nuestro caso se utiliza para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, el peso colombiano. (Sección 30 NIIF, parágrafos 30.2 a 30.5).*

EFECTIVO: *Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en cortos plazos.*
La partida de efectivo esta conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorros en entidades financieras. (Sección 3, Sección 7, Sección 11, Sección 30)

DEUDORES: *Están compuestos por los clientes, producto de ventas a los mismos pendientes por recaudar. El periodo de recaudo oscila entre los 30 y 60 dias. Por lo tanto, se consideran activos corrientes. No se ha tenido en cuenta a la fecha la provisión de cartera, teniendo en cuenta que los plazos de recaudo son cortos. De realizarse se tendría en cuenta los tiempos de vencimiento para la clasificación de morosidad y se utilizaría el método individual teniendo en cuenta que el número de clientes es en muy pequeña cantidad.*

Las Otras cuentas por Cobrar, se tendrán en cuenta los anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, créditos, préstamos a contratistas, anticipos para la realización de alguna labor respecto a su convenio contractual con la empresa, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipo de impuestos y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las del objeto social. Estas cuentas se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituyen el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

CAUSACION: *La contabilidad se maneja por el sistema de causación, es decir que los hechos económicos se reconocen en el periodo en que se realicen independiente del periodo en que se cancelen. Es importante aclarar que bajo NIIF el ingreso se reconoce en el momento en que se transfiere los riesgos inherentes al bien que se esta transfiriendo; en el momento que pueda recuperar o recibir beneficios de ese ingreso*

PERIODO CONTABLE *El periodo contable es anual comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, por lo tanto, el cierre de las cuentas de resultado es anual que coincide con el año fiscal en Colombia.*

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS: *Los ingresos, así como los gastos, se llevan a los resultados del ejercicio por el sistema de causación.*

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS: *Las propiedades y equipos incluyen todos los desembolsos necesarios hasta ponerlos en funcionamiento.*
Los elementos de esta partida se registrarán inicialmente a su costo, el cual comprende el valor de compra mas los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.
Las mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros o reconocidas como un activo separado, cuando aumente la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.
Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las partidas por deterioro.
Es importante tener en cuenta que la depreciación se reconoce como gasto del periodo y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

PASIVOS FINANCIEROS: *Los prestamos recibidos de Instituciones Financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Estos se clasifican en pasivo corriente a menos que tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses de la fecha del estado de situación financiera.*

CUENTAS POR PAGAR: *Se originan por operaciones provenientes por obligaciones con contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones o afiliaciones, retenciones en la fuente, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios) y otras cuentas por pagar diversas.*
Se clasifican como pasivos corrientes siempre y cuando no supere los doce meses.

UPERNIKAO
STUDIO

NOTA No. 3. DISPONIBLE. *Los valores que figuran en cuentas de efectivo y cuentas bancarias no tienen limitación alguna. El disponible al cierre de cada uno de los periodos estaba compuesto por:*

	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***
Caja	*5.400.000,00*	*15.239.000,00*
Bancos		
Cuenta de ahorros	*199.513.000,00*	*19.787.000,00*
TOTAL	***204.913.000,00***	***35.026.000,00***

NOTA No. 4. CUENTAS POR COBRAR. *Los saldos de los deudores a 31 de diciembre de cada periodo en su totalidad son recuperables por lo tanto no ameritan provisión alguna. Este rubro estaba compuesto por:*

	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***
Clientes Nacionales	*184.139.0000, 00*	*77.308.0000, 00*
TOTAL	***184.139.000,00***	***77.308.000,00***

NOTA No. 5 INVENTARIOS. *Corresponden a proyectos de propios de la actividad en medio magnética y tangible que son valorados cuantitativamente como activos de inventarios de la empresa. Que en un momento dado se convierten en flujo de efectivos.*
Incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos y otros costos incurridos para darles la condición y ubicación actual. Por ejemplo, los sueldos de las personas que se encuentran vinculados en el proceso de preparación del proyecto y son los encargados del bodegaje, distribución, y control de los medios magnéticos, películas y demás soportes técnicos de materia prima útil, y equipos diseñados para tal producción de inventario por llamarse así, de acuerdo a los establecido en la sección 13 de IFRS para Pymes.

	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***

Inventarios	*80.000.000,00*	*80.000.000,00*
TOTAL	***80.000.000,00***	***80.000.000,00***

NOTA No. 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. *Para reconocer un activo en la empresa, es necesario que cumplan dos requisitos. De la empresa y según las políticas interna establecidas por estas, que puede recibir a título de concesión temporal para salvaguardar el derecho de la tituliralidad y use por un periodo mayor a un el beneficio económico futuro de cada uno los activos de los familiares en primer grado de consanguinidad, tales como; Equipo cinematográficos bienes inmuebles etc. al ser utilizados en el uso de los respectivos proyectos y actividades propias de la empresa durante la ejecución de los servicios prestados a terceros. La discriminación de las propiedades planta y equipo al cierre de cada periodo es el siguiente.*

	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***
Terrenos y Edificaciones	*28.832000,00*	*28. 832.000,00*
Equipos de Oficina	*27.000.000,00*	*27.000.000,00*
Maquinaria y Equipo	*100.866.232,00*	*100.866.000,00*
Flota y Equipo de Transporte	*30.250.000,00*	*30.250.000,00*
TOTAL	***186.948.000,00***	***186.948.000,00***

NOTA NO. 7. GASTOS PAGADOS ANTICIPADOS. *Este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la entidad, con establecimiento con otras entidades con las cuales posee vínculos comerciales. La discriminación de la cuenta al cierre del periodo es el siguiente.*

	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***
Entidades Comerciales	*0,00*	*33.621.000,00*
	0,00	*0,00*
TOTAL	***0,00***	***33.621.000,00***

NOTA NO. 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS. *Este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la entidad, con establecimiento de crédito y con otras entidades con las cuales posee vínculos comerciales. La discriminación de la cuenta al cierre del periodo es el siguiente.*

UPERNIKAO
STUDIO

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Banco AV Villas	13.355.000,00	45.049.000,00
Banco de Occidente	0,00	0,00
TOTAL	**13.355.000,00**	**45.049.000,00**

NOTA No. 9. CUENTAS POR PAGAR. *La discriminación de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada año es la siguiente:*

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Costos y gastos por pagar	0,00	33.621.000,00
TOTAL	**0,00**	**33.621.000,00**

NOTA No. 10. CAPITAL PERSONA NATURAL. *El Capital no ha tenido variaciones con respecto al año anterior.*

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Capital Persona Natural	440.309.000,00	164.064.000,00
Valorizaciones	0,00	0,00
Resultados de Ejercicio Anterior	126.709.000,00	64.176.000,00
Utilidad (perdida) del Ejercicio	75.627.000,00	105.983.000,00
TOTAL	**642.645.000.00**	**334.223.000.00**

NOTA No. 11. INGRESOS OPERACIONALES. *El valor registrado corresponde a las ventas realizadas por la empresa producto en su objeto social.*

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Ingresos Operacionales	829.130.000,00	362.079.000,00

UPERNIKAO
STUDIO

TOTAL	***829.130.000,00***	***362.079.000,00***

NOTA No. 12. GASTOS DE ADMINISTRACION. *Los gastos de administración acumulados en cada uno de los periodos en mención esta integrado por:*

	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***
Costos De Personal	*30.200.000,00*	*14.779.000,00*
Gastos Diversos	*623.702.000,00*	*231.596.000.00*
Servicios	*0,00*	*0, 00*
Gastos Arrendamientos	*0,00*	*0,00*
Mantenimiento y reparaciones	*98.826.000,00*	*10.598.000,00*
Gastos de viaje	*0,00*	*0,00*
Gastos de Impuestos	*8.612.000,00*	*2.596.000,00*
Gastos Papelería	*0,00*	*0,00*
Gastos Financieros	*6.333.000,00*	*5.697.000,00*
TOTAL	***767.673.000,00***	***265.266.000,00***

NOTA No. 13. INGRESOS NO OPERACIONALES DIVERSOS. *El ingreso no operacional por este concepto generados en cada periodo corresponde a:*

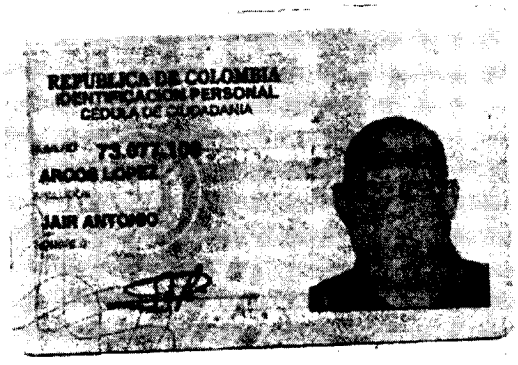
	DICIEMBRE 2020	***DICIEMBRE 2019***
Por Servicios Habitacional	*6.726.000,00*	*8.162.000,00*
Financieros	*346.000,00*	*562.000,00*
TOTAL	***7.072.000,00***	***8.724.000,00***

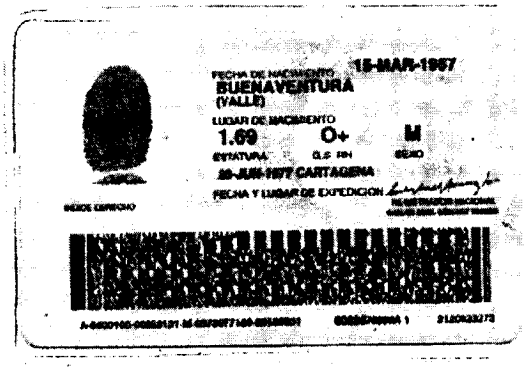
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal.

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
T.P. # 100678 - T

UPERNIKAO
STUDIO

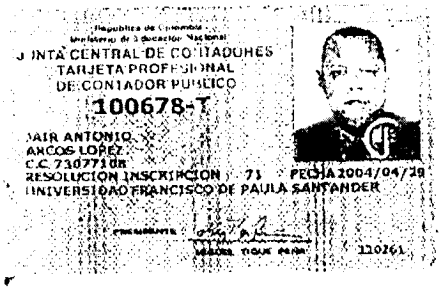
Fotocopia Cédula Contador Público.

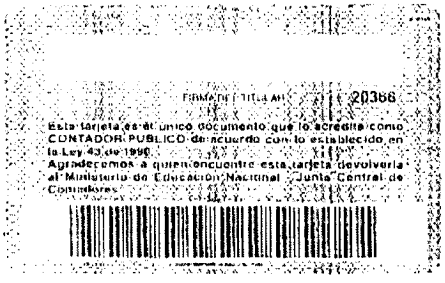




KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

Fotocopia Tarjeta profesional Contador Público.





UPERNIKAO
STUDIO

Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6D3B0CD20DA25A84

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73077108 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 100678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UPERNIKAO STUDIO

Capital de trabajo.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2.020	**2.019**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	204.913.000	35.026.000
Deudores	184.139.000	48.037.000
Inventarios	80.000.000	80.000.000
Total Activo Corriente	**469.052.000**	**163.063.000**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	13.355.000	5.787.000
Cuentas por Pagar	0	133.000
Total Pasivo Corriente	**13.355.000**	**5.787.000**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	**455.697.000**	**157.276.000**

KIRA JULIETTE MOW RDDRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LDPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Índice de liquidez.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

INDICE DE LIQUIDEZ

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2.020	**2.019**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	204.913.000	35.026.000
Deudores	184.139.000	48.037.000
Inventarios	80.000.000	80.000.000
Total Activo Corriente	**469.052.000**	**163.063.000**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	13.355.000	5.787.000
Cuentas por Pagar	0	133.000
Total Pasivo Corriente	**13.355.000**	**5.787.000**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION INDICE DE LIQUIDEZ	**35**	**28**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

UPERNIKAO
STUDIO

Nivel de endeudamiento.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo/Total Activo)

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2.020	**2.019**
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	13.355.000	5.787.000
Cuentas por Pagar	0	133.000
Total Pasivo	**13.355.000**	**5.920.000**
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	204.913.000	35.026.000
Deudores	184.139.000	48.037.000
Inventarios	80.000.000	80.000.000
Total Activo Corriente	**469.052.000**	**163.063.000**
Propiedad Planta y Equipo		
Maquinaria y Equipo	186.948.000	175.566.000
Total Propiedad Planta y Equipo	**186.948.000**	**175.566.000**
TOTAL ACTIVOS	**656.000.000**	**338.629.000**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL ENDEUDAMIENTO	**0,02**	**0,02**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador
T.P. 100678 -T

UPERNIKAO
STUDIO

Razón de cobertura de intereses.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
RAZON DE COBERTURA DE INTERES

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2.020	2.019
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	83.474.000	62.533.000
Total Utilidad operacional	**83.474.000**	**62.533.000**
TOTAL GASTO INTERES		
Intereses	6.333.000	5.697.000
TOTAL GASTO INTERES	**6.333.000**	**5.697.000**
TOTAL RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**13,18**	**10,98**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

Capacidad organizacional – Rentabilidad del patrimonio.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2.020	2.019
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	83.474.000	62.533.000
Total Utilidad operacional	**83.474.000**	**62.533.000**
TOTAL PATRIMONIO		
Patrimonio	642.645.000	332.709.000
TOTAL PATRIMONIO	**642.645.000**	**332.709.000**
TOTAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0,13**	**0,19**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

UPERNIKAO
STUDIO

Capacidad organizacional – Rentabilidad del activo.

"KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ"
RENTABILIDAD DEL ACTIVO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE OICIEMBRE DE:	
	2.020	**2.019**
TOTAL UTILIOAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	83.474.000	68.866.000
Total Utilidad operacional	**83.474.000**	**68.866.000**
TOTAL ACTIVO		
Activo Total	656.000.000	338.629.000
TOTAL ACTIVO	**656.000.000**	**338.629.000**
TOTAL RENTABILIDAD OEL ACTIVO	**0,13**	**0,20**

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

UPERNIKAO
STUDIO

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – TALENTO MAYOR

Ficha Técnica

NOMBRE PROGRAMA: 60 UP - TALENTO MAYOR
FORMATO/SUBGÉNERO/FORMATO: Concurso/Cultural/Inclusión.
NÚMERO DE CAPÍTULOS: Diez (10)
DURACIÓN DEL PROGRAMA: Treinta (30) Minutos
IDIOMA: Español/Inglés/Kriol

Idea central o storyline

Talento Mayor 2021 es un programa concurso que en su segunda versión busca generar la participación de la población adulta mayor del departamento confinada en casa y alejados de la vida pública y social a raíz de la pandemia que nos afecta desde hace más de un año. El programa concurso será de 30 minutos de duración y consiste en la presentación de talentos de los adultos mayores, que serán emitidos en formato de video clips. Su producción se hará a través de sus familiares, a quienes se les brindará indicaciones técnicas mínimas para facilitar la realización y grabación a través de tecnología móvil, donde exhibirán su talento en artes o manualidades, con una duración entre 2 y 4 minutos cada uno. Una vez recopilados los videos se realizarán programas especiales de televisión de 30 minutos como el detrás de cámara y la integración familiar para convencer al adulto mayor y generar el contenido. Será bilingüe atendiendo la preferencia lingüística de los concursantes. Con la participación de un jurado calificador, se llevarán a cabo rondas eliminatorias y finalmente, se reconocerá a los adultos mayores más destacados de cada modalidad.

Sinopsis del proyecto

El programa concurso en su segunda temporada busca continuar con la diversión e inclusión del Adulto Mayor que a través los contenidos de Teleislas se dio apertura en el 2020, aprovechando sus cualidades artísticas, experiencias y talentos cultivados a lo largo de su vida, en procura de generar un mensaje bonito, sano y divertido a su familia, la sociedad y la teleaudiencia, a manera de incentivar respeto, aprecio y sensibilidad hacia esta población y su ciudad, pero sobre todo su gran utilidad para la comunidad para que sigan siendo valorados como una generación de hombres y mujeres de experiencia y compromiso consigo y con sus familias. En esencia es una opción que mucho tiene para enseñar y compartir con el archipiélago y el país.

El programa concurso se realizará a través de una convocatoria en medios de televisión, radio y redes sociales para recopilar los video clips que entrarán a participar. Los videos de los adultos mayores serán catalogados por categoría profesional o aficionado y, por modalidades artísticas que facilitarán la clasificación y calificación.

Las etapas serán divididas en: Inscripción, Recepción de videos, Selección de Finalistas, Selección y Reconocimiento de ganadores. A medida que avance el concurso, será emitido el desarrollo del proceso en cada uno de los diez (10) capítulos especiales con una duración de 30 minutos cada uno.

Estructura narrativa

De entrada, se propone mantener/continuar el nombre de la versión 2020 **"60 Up-Talento Mayor"** con el fin de generar contexto y recordación frente a los divertidos y excelentes momentos que se vivieron en la pasada temporada del programa.

Dos presentadores en set, un hombre y una mujer con divertidas y diferentes facetas, además de presentar los programas especiales, serán los encargados de cautivar a la audiencia con promos dramatizadas, simulando conversaciones y situaciones de las familias isleñas entorno al concurso. Esto generará en la teleaudiencia un sentido de identificación que llamará la atención y llevará al interés de participar en el programa concurso.

Los capítulos especiales estarán cargados de arte, emoción y diversión con los videos de las muestras artísticas de los adultos mayores participantes. Los presentadores servirán de enlace para contextualizar al televidente frente a cada categoría y modalidad artística, sin embargo, los verdaderos protagonistas de cada capítulo será la población de la edad dorada del archipiélago y sus talentos característicos, conocidos o revelados en sus respectivos videos.

Los participantes, a su vez entregarán un video del detrás de cámaras que servirá de complemento al desarrollo de los capítulos, relatando la historia y detalles de cómo se logró preparar y realizar el material. Los realizadores de los videos serán entrevistados a manera de destacar sus habilidades para captar talento y atender instrucciones de la producción.

En cada capítulo se destacarán los videos de una o dos modalidades artísticas, dependiendo de la cantidad de participantes por modalidad. Y se finalizará con un corto avance o abrebocas de los videos a visualizar en el siguiente episodio.

Adicionalmente, el programa concurso contará con jurados calificadores, que, durante las fases eliminatorias, escogerán los videos de talentos que por votación deberán continuar en el concurso hasta la fase final de reconocimiento de los participantes ganadores.

Enfoque y punto de vista

Cada capítulo de 60 Up-Talento Mayor estará dando un especial homenaje a aquellos adultos mayores que día a día han dejado huella con su experiencia y sabiduría. Los videos de los participantes serán la forma transparente y divertida que nuestros adultos mayores tendrán para compartir con la comunidad de las islas y demás televidentes, sus talentos y experiencia adquirida a lo largo de los años. Las familias, podrán involucrarse ayudando a los participantes en el desarrollo de los videos con creatividad y recursividad, haciendo uso de la tecnología móvil desde casa; y siguiendo las técnicas y recomendaciones entregadas por el concurso a través de los presentadores.

Los presentadores serán el eje conductor del programa, quienes, con su carisma, humor y veracidad, expondrán al televidente las diferentes modalidades artísticas de los videos participantes, y de igual manera, entregarán información importante relativa a los resultados y avances de/en cada una de las etapas del programa concurso.

Tratamiento de personajes

Presentadores
Los presentadores serán personas que impacten por su seriedad y credibilidad, reconocidos personajes también en el medio cultural del archipiélago, sin dejar de lado el humor y carisma para atrapar a la teleaudiencia en este programa.

Adultos mayores
Serán aquellas personas mayores de 60 años que de manera voluntaria decidan participar en el programa concurso para contagiar a la teleaudiencia con su carisma, alegría y diversión, así como con sus especiales habilidades en las artes o manualidades, ya sea nivel profesional o aficionado.

Jurados
Serán personas serias y respetables, reconocidos por su trabajo local en relación con la cultura, las artes y/o con el apoyo y promoción de la población adulta mayor de las islas. Se encargarán de

considerar los diferentes criterios de evaluación desempeño y/o desempate para la correcta y transparente selección.

Investigación

Marco general de la investigación

60 Up - Talento Mayor inicialmente parte de la información recopilada en la primera versión del programa concurso que se desarrolló en el año 2020; donde 107 adultos mayores de las tres islas hermanas fueron los participantes inscritos al concurso, en las categorías profesional y aficionado y bajo modalidades artísticas:

Finalmente se reconocieron y destacaron los videos de cinco (5) participantes de categoría profesional y cinco (5) participantes de categoría aficionado. Por lo tanto, aún hay 97 participantes de la versión 2020 que tendrían la posibilidad de volver a participar si así lo desearan. Sin embargo, la población objetivo focalizada en los adultos mayores de 60 años del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asciende a un total de 8.620 personas, según las cifras del DANE, lo que nos brinda un panorama de mucho talento por abordar y descubrir:

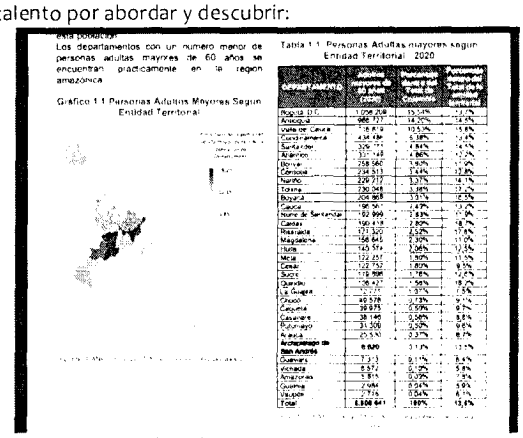

Los departamentos con un número menor de personas adultas mayores de 60 años se encuentran prácticamente en la región amazónica

Gráfico 1.1 Personas Adultas Mayores Según Entidad Territorial

Tabla 1.1 Personas Adultas mayores según Entidad Territorial 2020

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/286ppa-boletines-poblacion-adulto-mayor-2020.pdf

Metodología y fuentes

Las principales fuentes de información son las bases de datos y redes sociales de adultos mayores en las islas. La base de datos de 107 participantes de la primera versión del concurso será fundamental. Así mismo, la base de datos de la oficina coordinadora del programa de adulto mayor de la secretaría de gobierno del Departamento, también será clave para acceder a las personas que el programa quiere abordar. Y, finalmente, las redes sociales de adultos mayores de las islas, serán esenciales para compartir y divulgar la información respecto al programa concurso y acercarse directamente a la población focalizada.

Cubrimiento temático

60 Up-Talento Mayor estará enfocado en mostrar el talento de los adultos mayores en las modalidades artísticas que se relacionan a continuación:

a) Canto
b) Baile
c) Interpretación de un instrumento
d) Actuación, Imitación, Comedia
e) Declamación de poemas, Anancy stories (*Nancy* story)
f) Manualidades, Pintura, Construcción de juguetes tradicionales

Cubrimiento geográfico
El eje central de este programa, son los adultos mayores de 60 años del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Por lo tanto, absolutamente todos serán abordados e invitados a participar del programa concurso, y de igual forma, todos los videos recibidos de cualquier sector de las islas serán emitidos en los programas especiales.

El equipo de producción contará con personal base en San Andrés Isla y promotor en Providencia y Santa Catalina, que se encargará de ser el enlace entre los participantes y el equipo base.

Tratamiento audiovisual

Fotografía
El manejo de la fotografía será a través de plano general y planos medios en la elaboración de los videoclips, tratando de recoger en lo máximo los mejores ángulos de la participación del talento de los adultos mayores, con escenografía y ambiente natural de sus residencias, de acuerdo con la creatividad y recursividad de los familiares que apoyen el proceso de producción.

Por otra parte, en los programas especiales la planimetría será muy clásica y de movimientos de cámara suave. Se manejará primeros planos que permitan identificar a cada uno de los presentadores y plano general que muestre la esencia natural del lugar donde se desarrolla el programa, a dos o tres cámaras, dependiendo de la temática a abordar.

La colorimetría será con tendencia a colores sobrios que representen una combinación entre la parte artística, creativa, y el contexto generacional de los participantes del programa concurso.

Se alternarán ambientes tanto exteriores como interiores con el fin de refrescar e innovar visualmente en cada capítulo, procurando que el escenario muestre elegancia y al mismo tiempo frescura, con elementos relacionados con la cultura local.

Los Vtrs o entrevistas se realizarán a una cámara, en planos medios de diferentes ángulos.

Iluminación
Se ajustará a los escenarios naturales, apoyados con algunas luces incidentales en caso de que sea necesario para resaltar los rostros y lugares interiores donde se desarrolle la historia.

Sonido
El audio de los videos participantes será el de sonido ambiente sin mayores técnicas, teniendo en cuenta que, además de ser grabados en casa y de manera totalmente empírica, los sonidos ambientes hacen parte fundamental del desarrollo de la historia de cada adulto mayor, porque le suman riqueza al ambiente sonoro del material y pretende que el espectador tenga una inmersión total en lo que ve. No obstante, hasta donde sea posible y/o necesario, serán corregidos y/o mejorados en edición.

Para los programas especiales, se utilizarán micrófonos de solapa para la presentación, apoyados por un micrófono boom. Los sonidos incidentales, ambientales y de lugares se tomarán con micrófono boom.

Musicalización
Los derechos musicales deben ser cedidos por los participantes al concurso.

En la composición sonora de los programas especiales, será importante una esencia nativa de las islas caribeñas, fusionando las nuevas tendencias, a su vez se desea que el sonido ambiente sea pieza fundamental de este programa. Para este proyecto audiovisual se busca el tacto con el televidente a través de una melodía afrocaribeña y elegante, dejando una impresión positiva al momento de finalizar cada uno de los capítulos.

Montaje
El montaje del programa concurso debe hacerse por corte, con estilo suave y disolvencias para recrear los sentimientos y emociones de los momentos.

Graficación
Se usarán animaciones en 2d y efectos digitales para la elaboración del cabezote principal, transiciones, créditos finales, iconografía y otros requeridos para la producción del programa.

Sinopsis del primer capítulo

En el capítulo aquí presentado de 60 Up-Talento Mayor, se llevará a cabo el lanzamiento de la primera parte de los videos recibidos por parte de los participantes de las tres islas hermanas.
Las muestras artísticas de los mayores de 60 años en las modalidades de canto y manualidades, de acuerdo con las categorías (profesional y aficionado), serán expuestas a la teleaudiencia.
Este episodio contará con la entrevista de la gerente del canal, dando introducción a los videos concursantes en la segunda temporada del programa concurso.
Los presentadores de manera bilingüe, brindarán el informe a la teleaudiencia sobre los resultados en las etapas previas y moderarán la presentación de los videos participantes por cada modalidad artística.

Guion Y Escaleta – TALENTO MAYOR

Nombre del Programa: 60 UP – TALENTO MAYOR	
TEMA: GUION LANZAMIENTO DE VIDEOS PARTICIPANTES – PARTE I	N° de capítulo 02

DESCRIPCIÓN / TIEMPO	PERSONAJE	TEXTO/ GUIAS	LUGAR	AUDIO/FX
Cabezote Duración (D): 00:50 Tiempo Inicio (TI): 00:00 Tiempo final (TF): 00:50				Intro 70
Inn 1 - Saludo de bienvenida y agradecimientos **Introducción al programa concurso 60 UP - Talento Mayor** **Envían a entrevista - Dra Emiliana Bernard - Gerente Teleislas** D: 02:30 TI: 00:50	Conductores - Gladis Pusey y Adel Christopher	Comunidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y todos aquellos que nos ven desde cualquier rincón de Colombia y desde otros lugares de la bolita del mundo, Sean todos Bienvenidos a tan esperado evento, el gran lanzamiento de los videos de talentos de nuestros adultos mayores en "60 Up-Talento Mayor" en su segunda temporada. Teleislas lo prometió y aquí estamos nuevamente con ustedes.	Lugar: Mahalo House - Sector de San Luis	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente Intro background soundtrack1 intro Entrevista

TF: 03:20		Transmitiendo desde la frontera azul de Colombia, desde el mar de los siete colores, esta señal puede ser vista a través de su cable operador o en línea por Facebook life o via streaming en el enlace que aparece en pantalla. Especiales agradecimientos al Fondo Único de TIC, Teleislas y Upernikao Studio por hacer posible esta emisión. Durante los siguientes programas, les daremos a conocer a los ____ participantes que enviaron sus videos para participar en esta competencia. Si, así como lo oyen, en total fueron ____ participantes se inscribieron el pasado mes de _____, la gran mayoría de las 3 islas hermanas, un par ubicados en Bogotá, un par en Cartagena, y una desde la ciudad de Barranquilla. Qué satisfacción que nuestros paisanos en otras ciudades se hayan animado a mostrarnos su talento. Finalmente, ___ enviaron sus videos y son los talentos que veremos a partir de hoy en los próximos capítulos. Al igual que el año anterior, una cifra sorprendente en un concurso de Teleislas. ¿¿Qué les parece la acogida de los adultos mayores?? Es impresionante, realmente estamos muy asombrados y		

		agradecidos por la respuesta. Recordemos que este programa concurso busca - Promover el talento y creatividad de la comunidad de la tercera edad, - con residencia en las islas y por fuera de ellas, - aprovechando sus cualidades artísticas, experiencias y talentos cultivados a lo largo de su vida, - procurando generar un mensaje bonito, sano y divertido a su familia y la sociedad isleña, - incentivando respeto, aprecio y sensibilidad hacia esta población, sobre todo por su gran utilidad para la comunidad y - resaltarlos como una generación de hombres y mujeres de experiencia y compromiso consigo, sus familias y entorno. En homenaje especial por aquellos que han partido dejando huellas imborrables y en exaltación en vida hacia aquellos que aún permanecen entre nosotros. Bueno, sin más preámbulo vamos a arrancar con nuestros participantes y sus demostraciones de talento, pero antes, La Gerente Teleislas, la primera fan de este programa, tiene algo para decirnos, adelante Dra Emiliana Bernard		

UPERNIKAO
STUDIO

VTR 1 Palabras de introducción a los videos - (ambos idiomas) D: 02:30 TI: 03:20 TF: 05:20	**Dra Emiliana Bernard - Gerente Teleislas**	Palabras Palabras de introducción a los videos del Concurso "60 UP-Talento Mayor" - Dra. Emiliana Bernard - Gerente Teleislas (ambos idiomas)	Lugar: Teleislas	Sonido Ambiente
INN 2 - Retroalimentación palabras de la Dra Emiliana y **Envían a muestra de talentos en CANTO - Categoria Profesional** D: 00:50 TI: 05:20 TF: 06:10	Conductores - Gladis Pusey y Adel Christopher	Bueno, ya escucharon ustedes a la Dra. Emiliana, talento como arroz es lo que estamos próximos a ver. Bueno, vamos a arrancar con nuestros participantes y sus demostraciones de talento, recordemos que tenemos dos categorias: Profesional y Amateur. Los primeros, para aquellas personas dedicadas durante su vida a desarrollar el arte como una fuente de ingresos. Y los segundos, aquellos que hacen del arte un pasatiempo, una forma más para relajarse y divertirse. De igual forma, en cada una de esas categorias, tenemos las modalidades artisticas de nuestros adultos mayores: a) Canto b) Baile c) Interpretación de un instrumento d) Actuación, Imitación o Comedia g) Declamación de poemas o Anancy stories (Nancy story) i) Manualidades, Pintura o Construcción de juguetes tradicionales A partir de hoy y en los próximos episodios conoceremos a TODOS los participantes que enviaron su video a la competencia de videos de talentos de	Lugar: Mahalo House - Sector de San Luis	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

		adultos mayores de 60 años. Vamos entonces a conocer a los primeros participantes de "60 Up-Talento Mayor" en las modalidad de "**CANTO**". En esta línea artística recibimos **3 videos en la categoría Profesional y Amateur**. Así que veamos quiénes son y conozcamos ese gran talento..		
VTR 2 Muestras de talentos en CANTO D: 06:00 TI: 06:10 TF: 12:10	Participantes Modalidad CANTO - Categoría Profesional y Categoría Amateur (#3)		Residencias participantes	Sonido Ambiente
Cortinilla salida a comerciales D: 00:05 TI: 12:10 TF: 12:15				
Salida a comerciales D: 00:10 TI: 12:15 TF: 12:25				
Cortinilla regreso de comerciales D: 00:05 TI: 12:25 TF: 12:30				
Inn 3 - Retorno de comerciales **Retroalimentan videos de CANTO de los adultos mayores - bromean un poco en set** **y Envían la muestra de talentos en MANUALIDADES - Categoría**	Conductores - Gladis Pusey y Adel Christopher	Estamos de regreso en este Gran lanzamiento de los talentosos adultos mayores de la competencia "60 Up-Talento Mayor" de Teleislas. Recuerden que pueden sintonizarnos a través de su cable operador o en línea por Facebook life, Youtube o vía streaming en el enlace que aparece en pantalla. Después de ese corto break de comerciales, … qué	Lugar: Mahalo House - Sector de San Luis	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

Profesional y Categoria Amateur D: 01:30 TI: 12:30 TF: 14:00		talento tan espectacular, esa forma de interpretar las canciones es definitivamente majestuosa. Estos primeros videos nos dejan boquiabiertos con las habilidades de nuestros adultos mayores. Bueno, vámonos ahora con la modalidad de **MANUALIDADES - Categoría Profesional y Amateur** Aqui veremos los videos de **2 participantes en Profesional** y **1 en Amateur**.. Adelante…		
VTR 3 Muestras de talentos en MANUALIDADES - Categoria Profesional (#3) D: 06:00 TI: 14:00 TF: 20:00	Participantes Modalidad MANUALIDADES - Categoria Profesional		Residencias participantes	Sonido Ambiente
VTR 4 Muestras de talentos en MANUALIDADES - Categoria Amateur (#3) D: 06:00 TI: 20:00 TF: 26:00	Participantes Modalidad MANUALIDADES - Categoria Amateur		Residencias participantes	Sonido Ambiente
Inn 4 - Retroalimentan videos de MANUALIDADES - de los adultos mayores - bromean un poco en set y **Se despiden y cierran el programa**	Conductores - Gladis Pusey y Adel Christopher	Queridos televidentes, yo no sé ustedes, pero nosotros nos hemos gozado, nos hemos divertido y hasta hemos bailado con el swing de nuestros adultos. Han cantado champeta, música tipica, salsa, reggeaton y hasta vallenato. Mejor dicho, todo un espectáculo	Lugar: Mahalo House - Sector de San Luis	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

UPERNIKAO
STUDIO

Enviando al Avance de la Parte II y la invitación al siguiente programa D: 01:00 TI: 26:00 TF: 27:00		De esto se trata "60 Up-Talento Mayor" de traer un poco de distensión, de entretenimiento, y al mismo tiempo de hacer un reconocimiento especial a estos adultos que nos han demostrado que aún después del 6to piso y casi llegando al primer siglo de existencia, se puede seguir viviendo y disfrutando la vida. Como decimos en nuestro idioma "old but not cold" Especial teleaudiencia de Teleislas, hemos llegado al final de esta primera parte de nuestro especial de videos. Pero tranquilos, no se preocupen, ya sabemos que nos van a decir que faltaron muchos participantes de otras muestras artísticas. ¿Quieren ver más? ¿Quieren ver los que faltaron? No se pierdan la segunda parte de este programa, _____ a la misma hora y por el mismo canal, el canal de nuestra identidad, en esto que se llama "60 Up-Talento Mayor" Y para dejarlos más picados todavia. Veamos el siguiente avance de lo que nos espera en el siguiente programa con las modalidades de baile e interpretación de instrumentos.... Gracias al Fondo Único de TIC por hacer posible esta trasmisión. Sigan conectados a su canal regional Teleislas. Hasta pronto!!		

UPERNIKAO
STUDIO

VTR 5 **Avance de talentos del próximo programa** D: 02:00 TI: 27:00 TF: 29:00	Avance de talentos del próximo programa	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
Créditos finales D: 01:00 TI: 29:00 TF: 30:00		

ESCALETA EVENTO LANZAMIENTO VIDEOS
PARTE I
"60 UP - TALENTO MAYOR"

Ítem	Descripción OJO: EL PROGRAMA ES BILINGÜE...	Duración	Inicio	Final	Duración del bloque
Cabezote		0:00:50	0:00:00	0:00:50	0:00:50
INN 1	Presentadores Saludo de bienvenida y agradecimientos Introducción al programa concurso 60 UP - Talento Mayor Envían a entrevista Palabras de introducción a los videos - Dra Emiliana Bernard - Gerente Teleislas	0:02:30	0:00:50	0:03:20	0:11:20
VTR 1	Palabras de introducción a los videos - Dra Emiliana Bernard - Gerente Teleislas (ambos idiomas)	0:02:00	0:03:20	0:05:20	
INN 2	Presentadores Retroalimentación palabras de la Dra Emiliana y Envían a muestra de talentos en CANTO - Categoría Profesional	0:00:50	0:05:20	0:06:10	
VTR 2	Muestras de talentos en CANTO - Categoría Profesional (#3)	0:06:00	0:06:10	0:12:10	
Cortinilla salida a comerciales		0:00:05	0:12:10	0:12:15	0:00:20
Salida a comerciales		0:00:10	0:12:15	0:12:25	
Cortinilla regreso de comerciales		0:00:05	0:12:25	0:12:30	
INN 3	Presentadores Retorno de comerciales	0:01:30	0:12:30	0:14:00	0:14:30
	Retroalimentan videos de CANTO de los adultos mayores - bromean un poco en set y Envían la muestra de talentos en MANUALIDADES - Categoría Profesional y Categoría Amateur				
VTR 3	Muestras de talentos MANUALIDADES - Categoría Profesional (#3)	0:06:00	0:14:00	0:20:00	

VTR 4	Muestras de talentos en MANUALIDADES - Categoría Amateur (#3)	0:06:00	0:20:00	0:26:00	
INN 4	Presentadores Retroalimentan videos de MANUALIDADES - de los adultos mayores - bromean un poco en set y Se despiden y cierran el programa Enviando al Avance de la Parte II y la invitación al siguiente programa	0:01:00	0:26:00	0:27:00	
VTR 5	Avance de talentos del próximo programa	0:02:00	0:27:00	0:29:00	0:03:00
Créditos finales		0:01:00	0:29:00	0:30:00	

Estrategia de Producción

La producción audiovisual de '60 Up- Talento Mayor' contará con personal técnico idóneo en cada una de las fases de producción. El equipo de producción contará con personal base en San Andrés y promotor en Providencia y Santa Catalina, que se encargará de ser el enlace entre los participantes con residencia en las islas hermanas y el equipo base.

La contratación se dará en la primera semana de ejecución, y cada uno del equipo humano tendrá funciones específicas y tiempos de ejecución en cada una de las tareas y actividades, cumpliendo a cabalidad con el cronograma estipulado y el plan de rodaje.

La productora realizará reuniones virtuales y/o presenciales periódicas durante cada inicio y final de semana para revisar detalladamente los tiempos de ejecución y avance en cada una de las fases y tareas programadas.

En caso de que ocurran imprevistos durante las diferentes fases de producción, en conjunto con TELEISLAS, el director y productor del proyecto, se procederá a buscar la mejor solución para la viabilidad del proyecto como lo es: contratación de personal adicional, modificación de los tiempos en el plan de rodaje, realizar ajustes al cronograma del concurso.

Se dará especial atención a cumplir con los decretos departamentales en materia de movilización, toque de queda e implementación obligatoria de las normas de bioseguridad y distanciamiento social para el medio audiovisual a nivel nacional emitidos por el Ministerio de Salud, como lo básico que ya conocemos sobre el uso obligatorio de tapabocas y lavado de manos constante.

Se motivará de igual manera a los adultos mayores participantes y cada una de las personas involucradas de manera transitoria y/o permanente dentro de sus proyectos audiovisuales, a tomar las medidas estrictas de autocuidado y bioseguridad.

UPERNIKAO
STUDIO

Cronograma – TALENTO MAYOR

Etapa	No.	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Bases y Lanzamiento	1	Bases del Concurso	X	X														
	2	Casting		X														
	3	Promo Coming Soon		X														
	4	Promos Lanzamiento			X													
	5	Piezas para lanzamiento			X	X												
	6	Evento de Lanzamiento				X												
Plan de medios	1	Entrevistas en Radio / Prensa			X	X	X	X	X			X	X					
	2	Elaboración/Pcc Piezas para Redes (Jingle, Videos, piezas, etc)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	Divulgación y distribución de piezas para Redes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	Intervención/Entrevistas presenciales en DaMusic+HomeShow+TeleislasNews				X	X		X		X		X		X		X	
Fase I - Inscripción	1	Recepción documentos Fase I: inscripción + documentos identificación					X	X	X									
	2	Filtro I - Verificación cumplimiento de requisitos (inmediato)					X	X	X									
Fase II: Grabación videos + entrega Clips	1	Producción/Grabación clips - participantes								X	X	X						
	2	Recepción productos Fase II: Entrega clips/videos participantes											X					
	3	Filtro II - Verificación cumplimiento de requisitos y Notificaciones												X				
	4	Derecho a Correcciones de forma (no de fondo)												X				
Fase III: Videos recibidos y Selección Videos finalistas	1	Lanzamiento videos participantes recibidos por categoría													X			
	2	Fase III: Selección de finalistas y programa videos finalistas														X		
Fase IV: Interaccion con el público, Deliberación del jurado y Evento de Reconocimiento	1	Fase IV: Interacción del público en la plataforma y redes															X	
	2	Deliberación Jurado															X	
	3	Programa de Reconocmiento																X

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – TALENTO MAYOR

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director general	Empírico. Realizador Audiovisual	12 Años	1	Jonathan Forbes	13298
Productor	Profesional en Administración de Empresas. Maestría Dirección de Proyectos	17 Años	1	Kira Mow Rodríguez	13212
Asistente de producción			1	Por confirmar	
Libretos	Empírico. Director Comercial, Editor y Periodista Casa Editorial Welcome	10 Años	1	Billy Lunazzi Celis	24961
Investigación	Profesional en Comunicación Social y Periodismo	5 Años	1	Geena Mow	200207
Promotor Sai				Por confirmar	
Promotor Pva				Por confirmar	
PRODUCCIÓN					
Director general	Empírico. Realizador Audiovisual	12 Años	1	Jonathan Forbes	13298
Productor	Profesional en Administración de Empresas. Maestría Dirección de Proyectos	17 Años	1	Kira Mow Rodríguez	13212
Asistente de producción			1	Por confirmar	
Realizador	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales Digitales	6 Años	1	Cristian González Navarro	210815
Luminotécnico			1	Por confirmar	

Sonidista	Empírico. Realizador Audiovisual	12 Años	1	Jonathan Forbes	13298
Camarógrafo	Empírico	3 Años	1	Miguel Ángel Romero	28280
Asistente de dirección			1	Por confirmar	
Maquillador y estilista	Odontóloga. Maquilladora Empírica	4 Años	1	Mara Blanquicet	210069
ELENCO REPARTO					
Presentador	Licenciada en educación primaria (Tecnólogo Profesional	3 Años	1	Gladis Pusey	3336
Presentador	Licenciada en educación primaria (Tecnólogo Profesional	3 Años	1	Adel Christopher	34732
Director de Arte				Por confirmar	
Escenógrafo-Amientador				Por confirmar	
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo en Producción Multimedia	9 Años	1	Jorge Tribiño Sepúlveda	218542
Diseñador gráfico	Profesional	4 Años	1	Adrian Charris James	224530
Musicalizador	Empírico. Realizador Audiovisual	12 Años	1	Jonathan Forbes	13298
Traductor	Profesional en Administración de Empresas. Instructor de Inglés SENA.	30 Años	1	Octavio Mow Robinson	13211
Masterizador	Empírico. Realizador Audiovisual	12 Años	1	Jonathan Forbes	13298

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO STUDIO

Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8). – TALENTO MAYOR

Rol a desempeñar en el proyecto: Productor.

Nombre completo	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Documento de identidad	40.992.617
N° Tarjeta OCCRE	0013212
Lugar y fecha de nacimiento	Bogotá, D.C., 12 de junio de 1982
Dirección y ciudad	Av. Juan XXII -4-205 piso 1 – Sector John Well
Celular	+573177990100
Correo electrónico	mowkira06@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Administradora de Empresas
Nombre del programa	Programa Universitario en Administración de Empresas
Nombre de la institución	Universidad Cooperativa de Colombia
Año de finalización	2004

Título	Magister en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos
Nombre del programa	MBA con Especialidad en Dirección de Proyectos
Nombre de la institución	Universidad Viña del Mar de Chile
Año de finalización	2014

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Realización de Proyectos Audiovisuales
Institución	Sena
Año	2020

Nombre	Diseño de Imagen Corporativa
Institución	Sena
Año	2018

Nombre	Diplomado en alianzas público privadas
Institución	BID
Año	2013

Nombre	Herramientas para la revisión gerencial
Institución	ICONTEC
Año	2008

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción de Clips audiovisuales periodísticos para el noticiero **ISLAND NEWS**, con una duración de 1 a 3 minutos cada uno, en formato periodístico, emitidos digitalmente en full HD a través de la página web de y redes sociales

UPERNIKAO
STUDIO

	de *islandsports.tv.* mediante contrato de prestación de servicio No.11-2018.
Fecha de inicio	22 de enero de 2018
Fecha finalización	21 de abril de 2018

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa **OUR IDENTITY 2018**, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098-2018.
Fecha de inicio	16 de junio de 2018
Fecha finalización	18 de octubre de 2018

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Directora general y productora general / Desarrollo de la convocatoria del concurso **CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concurso, mediante contrato de prestación de servicio No.126-2019
Fecha de inicio	5 de julio de 2019
Fecha finalización	14 de octubre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción de doce (12) **VIDEO CLIPS CBU** con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127-2019
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	30 de julio de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción de veinticuatro (24) capítulos del programa **"TOURISM & BEACH"** con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128-2019
Fecha de inicio	31 de junio de 2019
Fecha finalización	30 de noviembre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / Producción dos (02) documentales unitarios para la parrilla de programación de fin de año acerca del **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"** con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143-2019
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / treinta y seis (36) capítulos del programa **OUR IDENTITY 2020** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato periodístico, mediante contrato de prestación de servicio No.092-2020
Fecha de inicio	02 de marzo de 2020
Fecha finalización	01 de diciembre de 2020

UPERNIKAO
STUDIO

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general y directora general / Convocatoria del concurso **CLIP FEST 2020** y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.104-2020
Fecha de inicio	03 de abril de 2020
Fecha finalización	02 de noviembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora ejecutiva / once (11) capítulos del programa **Siete Tonos de amor** con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.130-2020
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Fecha finalización	30 de noviembre de 2020

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / cinco (05) capítulos del programa **Talento Mayor** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.131-2020
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome S.A.S.
Cargo/objeto del contrato	Productora general / tres (3) capítulos Serie documental **'Arise Seaflower'** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, mediante contrato de prestación de servicio No.001-2020
Fecha de inicio	01 de octubre de 2020
Fecha finalización	31 de marzo de 2021

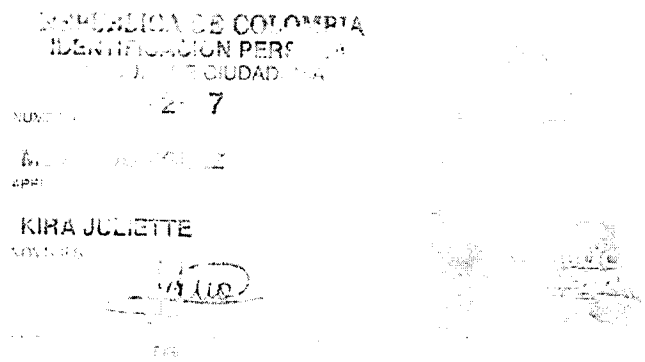
Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general / veinticuatro (24) capítulos del programa **Farming at Home** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.138-2020
Fecha de inicio	09 de octubre de 2020
Fecha finalización	23 de diciembre de 2020

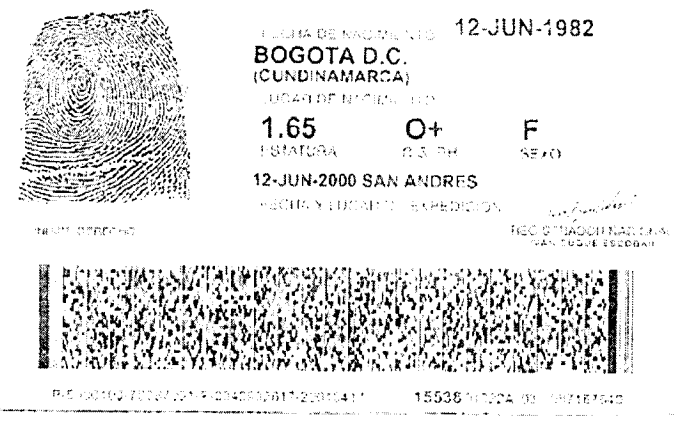
Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Productora general y directora general / Convocatoria del concurso **CLIP FEST 2021** y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126-2021
Fecha de inicio	03 de marzo de 2021
Fecha finalización	02 de julio de 2021

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de celular: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com





STUDIO

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto del contrato	Director de 24 capítulos de 45 minutos, Formato Magazine del proyecto audiovisual "DJ PLUS" - Producciones Mundo Marketing
Fecha de inicio	22 de Junio de 2015
Fecha finalización	21 de Octubre de 2015

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto del contrato	Director de 48 capítulos de 45 minutos, Formato Magazine del proyecto audiovisual "HEALTHY BODY" - Producciones Mundo Marketing
Fecha de inicio	17 de Junio de 2019
Fecha finalización	16 de Noviembre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Director general y Productor General del Documental CREOLE GROUP 30 AÑOS ganador del 1er lugar del concurso Clip Fest 2019 en la Categoria Documental Profesional - Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	9 de Agosto de 2019
Fecha finalización	26 de Septiembre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Realizador de 5 capitulos de del programa "60 Up-Talento Mayor", en formato concurso Para el canal Teleislas.
Fecha de inicio	02 de Septiembre de 2020
Fecha finalización	12 de Diciembre de 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Director de 24 capitulos de 30 minutos del programa "Farming At Home", en formato documental cultural Para el canal Teleislas.
Fecha de inicio	10 de Octubre de 2020
Fecha finalización	26 de Diciembre de 2020

CRISTIAN GONZALEZ
CC. 1.123.630.648
Dirección de notificación: Barrio Morris Landing
Número de celular: 3153930114
Correo electrónico: Kmilogn1093@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

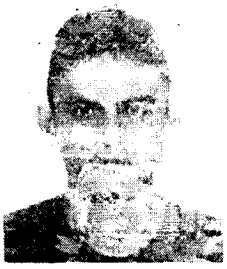
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.648**
GONZALEZ NAVARRO

APELLIDOS
CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1993**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-JUL-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00334323-M-1123630648-20110915 0028039412A 1 30242531

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C



VENCE

UPERNIKAO
STUDIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1123630648

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

49148105 - 24/12/2020
No. FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0549010152805SECU2020300480.

UTADEO

SmartFilms
Festival de cine hecho con celulares

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA QUE

Cristian Camilo González Navarro

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1.123.630.648

ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE

Instructores SmartFilms

REALIZADO EN MEDELLIN DEL 15 DE JULIO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON UNA INTENSIDAD DE 94 HORAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Secretario General

Jefe de Educación Continuada

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-S
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SmartFilms
Festival de cine hecho con celulares

Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO

SmartFilms y la Universidad Externado de Colombia certifican que:

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

C.C.: 1123630648

asistió al **Quinto Congreso SmartFilms, Cortos Caminando a Largo** realizado los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la cuidad de Bogotá con una intensidad de 22 horas.

Yesenia Valencia
Gerente General SmartFilms

Luz Amalia Camacho
Decana Facultad Comunicación SOCIAL-PERIODISMO
Universidad Externado de Colombia

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

UPERNIKAO
STUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.648

Curso y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTANEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTANEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962256 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9130900886991220CC1123630648C

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.648

Curso y aprobó la acción de Formación

CREACION DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL TRANSMEDIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41860601 - 16/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9130900136012CC1123630648C

UPERNIKAO
STUDIO

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No 1.123.630.648

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres Islas, a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962274 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0x1900186098SCCT1236306481C

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No 1123630648

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres Islas, a los cuatro (4) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LORENA A. DANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56889704 - 08/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0x1900186098SCCT1236306481C

UPERNIKAO STUDIO

MUNDO

CERTIFICACION

La empresa ***PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.*** *identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que:* ***CRISTIÁN CAMILO GONZÁLEZ NAVARRO*** *con CC No. 1.123.630.648 de San Andrés Isla presto sus servicios en los siguientes proyectos:*

- ***DJ PLUS****, 24 capítulos de 45 minutos, Director General, Formato Magazine, durante el periodo del 22 de junio al 21 de octubre de 2015, contrato por valor de tres millones de pesos. (3.000.000) M/L.*

- ***HEALTHY BODY,*** *48 capítulos de 45 minutos, Director General, Formato Magazine, periodo entre el 17 de junio al 16 de noviembre de 2019, contrato por valor de tres millones quinientos mil pesos. (3.500.000) M/L.*

CRISTIÁN CAMILO GONZÁLEZ NAVARRO; *Durante su permanencia en la empresa demostró, capacidad, y laboriosidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (6) días del mes de julio de 2020.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO STUDIO
CERTIFICADO LABORAL

UPERNIKAO

CERTIFICACIÓN No. 006 de 2021
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN GONZÁLEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023.630.648 de San Andrés**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.030 del 05 de Octubre de 2020**
Término de ejecución: Dos y medio (2,5) Meses
Fecha de Inicio: 05 de Octubre de 2020
Fecha Final: 25 de diciembre de 2020
Valor total: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Director y Graficador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Stucio "FARMING AT HOME" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.138/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Ejecución de dirección y graficación del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

2. **CONTRATO: No.016 del 02 de Septiembre de 2020**
Término de ejecución: Tres (3) Meses
Fecha de Inicio: 02 de Septiembre de 2020
Fecha Final: 01 de diciembre de 2020
Valor total: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Realizador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Stucio "60 UP – TALENTO MAYOR" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.131/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Ejecución de producción del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

3. **CONTRATO: No.029 del 26 de Diciembre de 2019**
Término de ejecución: Dos (2) Días
Fecha de Inicio: 27 de diciembre de 2019
Fecha Final: 28 de diciembre de 2019
Valor total: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Director, Graficador y Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "DÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO y CARIBBEAN CHRISTMAS" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.143/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Ejecución de producción y postproducción del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

4. **CONTRATO: No.021 del 01 de Octubre de 2019**
Término de ejecución: Tres Meses (3) Meses
Fecha de Inicio: 01 de octubre de 2019
Fecha Final: 31 de diciembre de 2019
Valor total: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Camarógrafo y Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Stucio "TOURISM & BEACH" Bajo el

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Weil /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

marca del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Operar la cámara en producción y editar en postproducción los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

5. CONTRATO: No.028 del 09 de Diciembre de 2017
Término de ejecución: Doce (12) Días
Fecha de Inicio: 09 de diciembre de 2017
Fecha Final: 20 de diciembre de 2017
Valor total: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Operador de Swicth** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "RAIZAL PEOPLE MAGAZINE" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Operar el switch para el proyecto
Jefe inmediato: Errol Mow Rodríguez

6. CONTRATO: No.014 del 17 de Noviembre de 2017
Término de ejecución: Cuarenta (40) Días
Fecha de Inicio: 17 de noviembre de 2017
Fecha Final: 26 de diciembre de 2017
Valor total: SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA M L PESOS ($7.560.000.cc)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Director y Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "ISLAND SWING" Baja el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.100/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Ejecución de producción y postproducción del proyecto
Jefe inmediato: Errol Mow Rodríguez

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a las diez (10) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 030 de 2020

CONTRATISTA:	**CRISTIAN GONZÁLEZ**
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS Y MEDIO (2,5) MESES
OBJETO:	DIRECTOR Y GRAFICADOR– Documental Cultural Farming At Home

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40992617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **CRISTIAN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.648 de San Andrés Isla, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: Director y graficador para **UPERNIKAO STUDID / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALDR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% cada uno del valor total del contrato que equivale a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.750.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de DOS Y MEDIO (2,5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como DIRECTOR a:

- Trabajar como Director de 24 Capítulos del Programa Documental Cultural Farmig at Home para el canal TELEISLAS.
- Estar presente en la grabación de los 24 Capítulos.

Adicionalmente:

1. Diseñar el plan de rodaje del documental. 2. Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción y realización del documental. El director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa. 3. Dirigir el equipo de realización del documental a ejecutar. 4. Dirigir el diseño del guión y libreto del documental. 5. Revisar y aprobar el guión y libreto del documental con anticipación a su producción. 6. Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del documental a realizarse. 7. Coordinar en compañía con el productor la pre-producción, producción y post-producción del documental. 8. Delega y dirige la producción del documental. 9. Revisa el material y contenidos antes de emitirse. 10. A partir de la versión final del guión, realiza junto con el productor el guión técnico y guión de edición en el que asienta los planos a grabar, las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación del documental. 11. Intercambia impresiones con el productor y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención del mismo. 12. Supervisa con el productor el proceso de edición, mezclas tanto de audio como imagen. 13. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Como GRAFICADOR se obliga a:

1. Realizar el diseño y graficación de los 24 Capítulos del Programa Documental Cultural Farmig at Home. 2. Diseñar e ilustrar el story board, según directrices del director. 3. Determinar el estilo de la ilustración y los esquemas de colores del programa junto al director. 4. Diseñar e ilustrar los personajes del programa. 5. Diseñar los puntos de vista, planos, poses comunes de personajes, movimientos de labios y gestos de los personajes del programa 6. Diseñar modelado de los personajes en 2D o 3D, 7. Realizar la animación teniendo en cuenta el guion, desglosando la acción de cada uno de los personajes, el dialogo, sonido, efectos especiales y musicalización. creado por el director. 8. Realizar la

animación de los ángulos y la posición de la cámara imaginaria. 9. Realizar la animación de fondos y locaciones en 2D y 3D. 10. Realizar la animación de cabezotes, cortinillas, créditos finales y otras piezas, teniendo en cuenta la supervisión del director. 11. Entregar el paquete gráfico y piezas en editables originales. 12. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT, Registro Único Tributario. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MDW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205 San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de octubre del año Dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

CRISTIAN GONZALEZ
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 016 de 2020

CONTRATISTA:	**CRISTIAN GONZÁLEZ**
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	REALIZADOR – Programa concursp 60 Up – Talento Mayor

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40992617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **CRISTIAN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.648 de San Andrés Isla, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: Realizador para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de TRES (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como Realizador a:

- Trabajar como Realizador de 5 Capítulos del Programa Concurso 60 Up - Talento Mayor para el canal TELEISLAS
- Estar presente en la grabación de los 5 Capítulos.

Adicionalmente:

1. Participar en reunión con el equipo de producción con el fin de acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. 2. Realizar junto con el director, el guion técnico y guion de edición en el que asienta los planos a grabar las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación o emisión del programa. 3. A partir de la versión final del guion realiza junto, Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. 4. Ensayar con el elenco, previamente a la transmisión o grabación y un día antes del evento, dependiendo de las exigencias del programa. 5. Realizar ensayos parciales o generales para prever los tiempos movimientos o contingencia posibles. 6. Supervisar junto con el director, el proceso de edición, doblaje o mezclas tanto de audio como de imagen. 7. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT, Registro Único Tributario. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel (8) 5128701 / Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los dos (2) días del mes de septiembre del año Dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

CRISTIAN GONZALEZ
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO STUDIO

TELEISLAS Clip UPERNIKAO

San Andrés Islas, 17 de julio de 2020

Yo, KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40992617, representante legal de UPERNIKAO STUDIO y productora general del programa-concurso CLIP FEST versiones 2019 y 2020 para TELEISLAS.

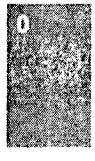
CERTIFICO QUE

El joven CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.630.643 de San Andrés Islas:

1) En la versión **2019 de ClipFest** fue **Ganador del 1er Puesto de Documental Categoría Profesional de 5 a 10 minutos**, bajo la Inscripción No. CF-003 con créditos como director general y productor general de la obra audiovisual titulada "Creole Group 30 años"

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

KIRA MOW RODRÍGUEZ
Productora CLIPFEST
Upernikao Studio



KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto: Libretista.

Nombre completo	BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Documento de identidad	1.123.625.932
N° Tarjeta OCCRE	0024961
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 06 de abril de 1989
Dirección y ciudad	Av. Juan XXII -4-205 piso 1 - Sector John Well
Celular	+573165298233
Correo electrónico	blunazzi@welcomesanandres.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	5 semestres cursados
Nombre del programa	Profesional en Marketing.
Nombre de la institución	Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina
Año de finalización	--

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Gestión De Proyectos Productivos Rurales
Institución	SENA
Año	2017

Nombre	Diseño de Imagen Corporativa
Institución	SENA
Año	2018

Nombre	Realización De Proyectos Audiovisuales
Institución	SENA
Año	2020

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **Clip promocional "Discover Old Providence" -Proyecto PROFTI - Fundación CREATA/ACDIVOCA/USAID**
Fecha de inicio	Febrero 2014
Fecha finalización	Agosto 2014

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista **de doce Capítulos,** en formato documental del proyecto audiovisual **"ISLAND SWING"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	20 de noviembre de 2017
Fecha finalización	19 de diciembre de 2017

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de **veinticuatro Capítulos,** en formato magazine del proyecto audiovisual **"RAIZAL PEOPLE MAGAZINE"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	27 de noviembre de 2017
Fecha finalización	21 de diciembre de 2017

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Mensaje Fin de Año - Hoteles El Dorado**
Fecha de inicio	Diciembre 2018

Fecha finalización	Diciembre 2018

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Lanzamiento Campaña - Hoteles El Dorado**
Fecha de inicio	Febrero 2019
Fecha finalización	Febrero 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista del **concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** de Teleislas
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	14 de octubre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Investigador y libretista de **doce Video clips,** en formato documental en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019 – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	15 de julio de 2019
Fecha finalización	30 de julio de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Investigador, guionista y libretista de **veinticuatro Capítulos,** en formato documental del proyecto audiovisual **"TOURISM & BEACH"** - Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	31 de julio de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Libretista de **dos Capítulos,** en formato documental del proyecto audiovisual **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2019
Fecha finalización	31 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Responsabilidad Social - Hoteles Decameron Colombia**
Fecha de inicio	Enero 2020
Fecha finalización	Enero 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome
Cargo/objeto del contrato	Libretista **VideoClip Responsabilidad Social COVID 19 - Hoteles Decameron Colombia**
Fecha de inicio	Junio 2020
Fecha finalización	Julio 2020

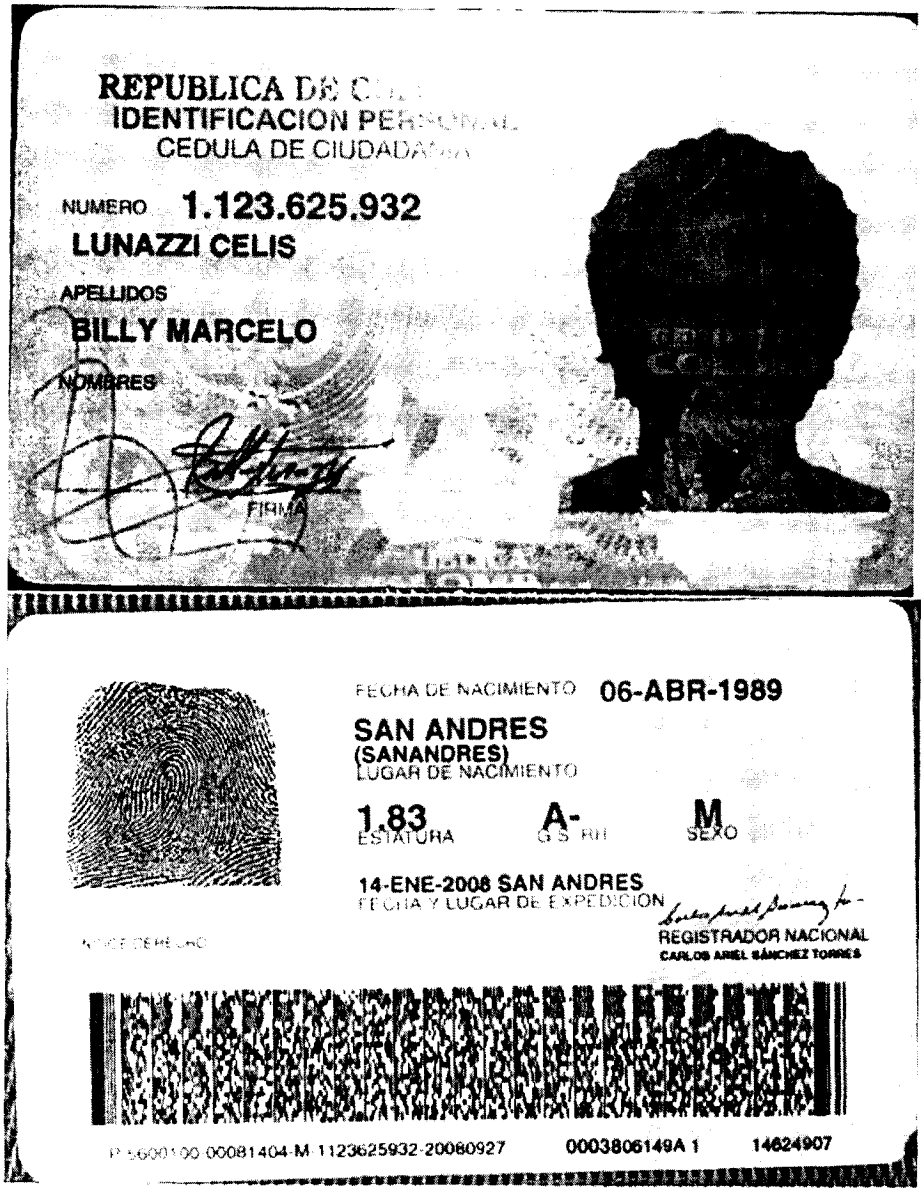
Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Libretista del **concurso CLIP FEST 2020** de Teleislas
Fecha de inicio	03 de abril de 2020
Fecha finalización	05 de agosto de 2020

Empresa/entidad	Casa Editorial Welcome/MinTic
Cargo/objeto del contrato	Investigador y Libretista **tres capítulos serie Documental - ARISE SEAFLOWER**
Fecha de inicio	Septiembre 2020
Fecha finalización	Marzo 2021

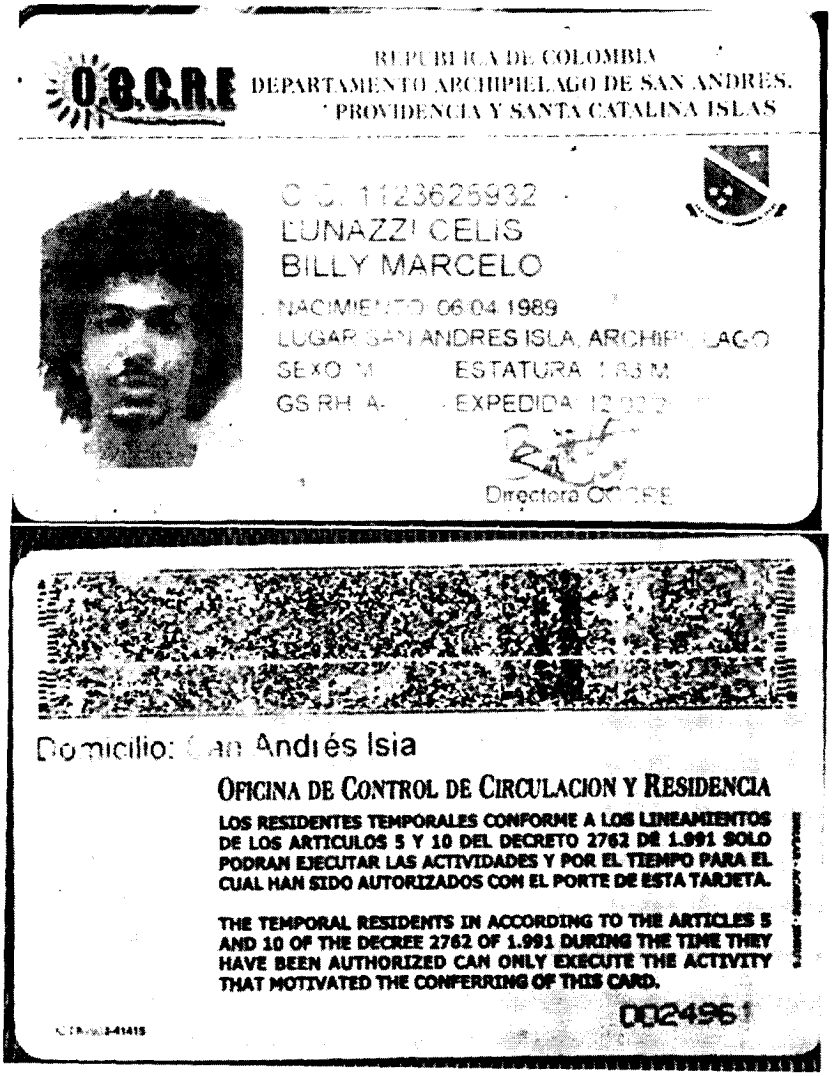
Nombres y Apellidos: BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS

UPERNIKAO
STUDIO

Nro. De cédula: 1.123.625.932
Teléfono: +573165298233
Celular: +573165298233
E-mail: blunazzi@telecomsanandres.com


REPUBLICA DE C
IDENTIFICACION PE
CEDULA DE CIUDADA
NUMERO 1.123.625.932
LUNAZZI CELIS
APELLIDOS
BILLY MARCELO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1989
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A-
M
SEXO
14-ENE-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
0003806149A 1 14624907

UPERNIKAO
STUDIO



O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 1123625932
LUNAZZI CELIS
BILLY MARCELO
NACIMIENTO 06-04-1989
LUGAR SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO M ESTATURA 1.83 M
GS RH A- EXPEDIDA 12-03-2
Directora OCCRE

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0024961

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BILLY MARCELO LUNAZZY CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.625.932

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES

con una duración de 230 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

46844559 - 24/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390015039?8CC1123625932C.

UPERNIKAO STUDIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1123625932

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

69103458 - 31/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0530e0215e018CC1123625932C.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S

CERTIFICA QUE:

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, prestó los siguientes servicios:

1. Revista Welcome Caribe – Periódico impreso El Isleño – Diario online www.elisleño.com. Director Comercial - Redactor – Editor – Periodista. Febrero 2011 – Actualmente.

2. Prestación de servicios profesionales como investigador y libretista de proyecto audiovisual y de fotografía 'Discover Old Providence' para la fundación CREATA. Febrero 2014 – Agosto 2014.

3. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual promocional con mensaje de fin de año para Hoteles El Dorado. Diciembre de 2018 – Diciembre 2018.

4. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de lanzamiento de campaña para Hoteles El Dorado. Febrero de 2019 – Febrero 2019.

5. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de informe de gestión interna de Responsabilidad Social para Hoteles Decameron Colombia. Enero 2020 – Enero 2020.

6. Prestación de servicios como libretista de proyecto audiovisual de informe de gestión interna de Responsabilidad Social, relativo a las medidas tomadas con ocasión del COVID-19, para Hoteles Decameron Colombia. Junio 2020 – Julio 2020.

7. Prestación de servicios como investigador y guionista de proyecto audiovisual serie documental 'Arise Seaflower', para MinTic. Septiembre 2020 – Marzo 2021.

El siguiente certificado es dado en San Andrés Islas a los (10) días del mes de junio del 2021

Eduardo Lunazzi
Gerente General

Telefax (8) 5127981 - direccion@welcomesanandres.com
Centro Comercial New Point L-207, San Andrés Islas- www.welcomecaribe.com

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

CERTIFICACIÓN No. 005 de 2020
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andres, trabajó en el establecimiento de negocio UPERNIKAO STUDIO por contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, regido por las clausulas que se pactan a continuación:

1. CONTRATO: No.024 del 27 de Noviembre de 2017

Termino de ejecucion: Veinticinco (25) Dias.
Fecha de inicio: 27 de Noviembre de 2017
Fecha Final: 21 de Diciembre de 2017
Valor total: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000 cop)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Libretista** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"RAIZAL PEOPLE MAGAZINE"** Bajo el marco del Contrato de Prestacion de Servicios **No.104/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto segun las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinacion con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

2. CONTRATO: No.017A del 20 de Noviembre de 2017

Termino de ejecucion: Treinta (30) Dias.
Fecha de inicio: 20 de Noviembre de 2017
Fecha Final: 19 de Diciembre de 2017
Valor total: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($960.000 cop)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Libretista** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"ISLAND SWING"** Bajo el marco del Contrato de Prestacion de Servicios **No.100/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto segun las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

3. CONTRATO: No.006 del 15 de Julio de 2019

Termino de ejecucion: Tres (3) meses.
Fecha de inicio: 15 de Julio de 2019
Fecha Final: 14 de Octubre de 2019
Valor total: Ochocientos mil pesos ($800.000 cop)
Objeto: Libretista de **concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019** de Teleislas, bajo el marco del Contrato de Prestacion de Servicios **No.126/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto segun las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinacion con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Upernikao Studio. NIT 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO STUDIO
CERTIFICADO LABORAL

4. CONTRATO: No.009 del 15 de Julio de 2019

Termino de ejecucion: Quince (15) dias
Fecha de inicio: 15 de Julio de 2019
Fecha Final: 30 de Julio de 2019
Valor total: Un Millon Quinientos Mil pesos ($1.500.000.oo)
Objeto: Libretista de **doce Video clips**, en formato documental en el marco de la transmision de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019 bajo el marco del Contrato de Prestacion de Servicios **No.127/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Obligaciones: 1. Realizar la investigacion y los libretos segun las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinacion con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

5. CONTRATO: No.014 del 31 de Julio de 2019

Termino de ejecucion: Cinco (5) Meses
Fecha de inicio: 31 de julio de 2019
Fecha Final: 31 de diciembre de 2019
Valor total: Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil pesos ($5.280.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como investigador, guionista y libretista para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio **"TOURISM & BEACH"** Bajo el marco del Contrato de Prestacion de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Funciones: editar en postproduccion los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodriguez
Obligaciones: 1. Realizar la investigacion, el guion y el libreto segun las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinacion con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

6. CONTRATO: No.033 del 27 de Diciembre de 2019

Termino de ejecucion: Cinco (5) dias.
Fecha de inicio: 27 de Diciembre de 2019
Fecha final: 31 de Diciembre de 2019
Valor total: Quinientos mil pesos ($500.000.oo)
Objeto: Libretista de **dos Capitulos**, en formato documental del proyecto audiovisual **"DÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CARIBBEAN CHRISTMAS"**, bajo el marco del Contrato de Prestacion de Servicios **No.143/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Obligaciones: 1. Realizar el libreto segun las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinacion con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

7. CONTRATO: No.009 del 03 de Abril del 2020.

Termino de ejecucion: Cuatro (4) meses y dos (2) dias.
Fecha de inicio: 03 de Abril de 2020
Fecha Final: 05 de Agosto de 2020
Valor total: Un millon doscientos mil pesos ($1'200.000.oo)

Upernikao Studio. NIT. 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

Objeto: Libretista del **concurso CLIP FEST 2020** de Teleislas, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Obligaciones: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

Se expide en San Andrés Isla a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente.

KIRÀ JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57 3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 009 de 2020

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
OBJETO:	LIBRETISTA – Concursos CLIP FEST 2020

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100 Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO STUDIO
KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como LIBRETISTA a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que

afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRIGUEZ
NIT: 40992617 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 006 de 2019

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	LIBRETISTA – Concursos CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadania No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadania No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla. Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como LIBRETISTA a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205 San Andres Isla Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel 317 799 0100 Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-225. San Andrés Isla. Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100 Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRIGUEZ
NIT: 40992617 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 009 de 2019

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	INVESTIGADOR Y LIBRETISTA – Documentales CBU

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: INVESTIGADOR Y LIBRETISTA para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de UN MILLÓN QUINIENTOS MILPESOS ($1.500.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MILPESOS ($1.500.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como INVESTIGADOR a: 1. Realizar LA INVESTIGACIÓN de acuerdo al temario de los 12 capítulos con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea No. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019 para TELEISLAS, según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo de las investigaciones. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega de la investigación sobre cada tema. 4. Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en el magazine. 7 Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

como LIBRETISTA a: 1. Realizar el libreto de los 12 capítulos según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3 En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205 San Andrés Isla Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100 Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617 5

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla. Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 317 799 0100 Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 014 de 2019

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MILPESOS ($5.280.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	INVESTIGADOR, GUIONISTA Y LIBRETISTA – TOURISM & BEACH

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY LUNAZZI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: INVESTIGADOR, GUIONISTA Y LIBRETISTA para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.280.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.280.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista

sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga como INVESTIGADOR a: 1. Realizar LA INVESTIGACIÓN de acuerdo al temario de los 24 capítulos de Tourism & Beach, según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo de las investigaciones. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega de la investigación sobre cada tema. 4. Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en el magazine. 7. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

como GUIONISTA Y LIBRETISTA a: 1. Realizar el guión y libreto de los 24 capítulos según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al treinta y un (31) dias del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY LUNAZZI
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla. Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100 Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 017A de 2017

CONTRATISTA:	BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($960.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES
OBJETO:	LIBRETISTA – RAIZAL PEOPLE MAGAZINE

Entre los suscritos **ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, con NIT 18.011.994-9, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: Libretista para **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($960.000) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($960.000) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de UN (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del

contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

ERROL MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andres Isla. Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 316 873 1568. Email: errolmow@gmail.com

UPERNIKAO

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994-9

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Contratista

ERROL MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 316 873 1508 Email: errolmow@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

ERROL MOW RODRIGUEZ
NIT: 18011994-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 024 de 2017

CONTRATISTA:	**BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	VEINTE Y CINCO (25) DIAS
OBJETO:	LIBRETISTA – RAIZAL PEOPLE MAGAZINE

Entre los suscritos **ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, con NIT 18.011.994-9, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.625.932 de San Andrés Isla, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: Libretista para **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de VEINTE Y CINCO (25) días contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos. a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del

contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Realizar el libreto según las instrucciones del director. 2. Informar al director sobre el desarrollo del libreto. 3. En coordinación con el director, establecer un cronograma para entrega del libreto. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

UPERNIKAO

ERROL MOW RODRÍGUEZ
NIT: 18011994 9

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los veinte y siete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS
Contratista

ERROL MOW : UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla. Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 316 573 1508. Email: errolmow@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto: Presentador.

Nombre completo	ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON
Documento de identidad	15.243.562
N° Tarjeta OCCRE	0034732
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 29 de agosto de 1962
Dirección y ciudad	Barkers Hill - First entrance
Celular	+57 316 8015846
Correo electrónico	dihkriolman@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico Profesional
Nombre del programa	Licenciada en Educación Primaria, Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés
Nombre de la institución	Universidad Francisco de Paula Santander
Año de finalización	1996

EXPERIENCIA LABORAL

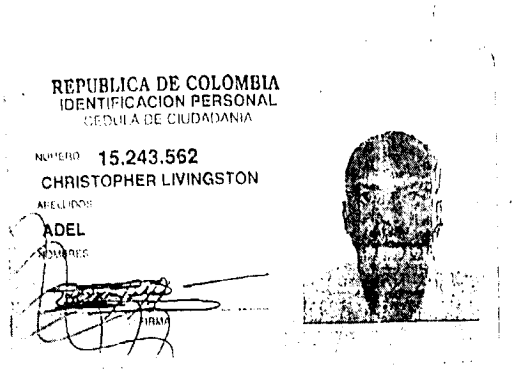
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Kira Mow
Cargo/objeto del contrato	Presentador / cinco (05) capítulos del programa **60 Up-Talento Mayor** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.018-2020
Fecha de inicio	05 de septiembre de 2020
Fecha finalización	04 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	ANTILLEAN FILMS
Cargo/objeto del contrato	Moderador / Conversatorio "HISTORY THAT CONERCNS THE PROCESS OF RAIZAL EMANCIPATION" en el marco de la celebración "RAIZAL EMANCIPATION WEEK".
Fecha de inicio	26 de julio de 2020
Fecha finalización	26 de julio de 2020

ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON
Cédula: 15243562
Dirección de notificación: Barkers Hill - First entrance
Número de celular: +57 316 8015846
Correo electrónico: dihkriolman@gmail.com

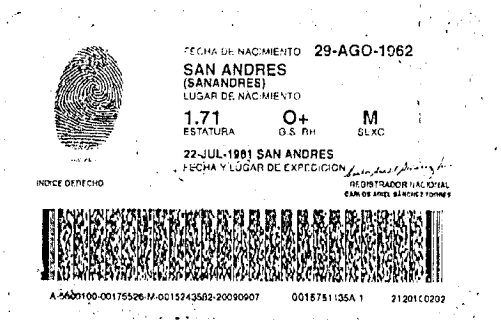
UPERNIKAO
STUDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.243.562
CHRISTOPHER LIVINGSTON
APELLIDOS
ADEL
NOMBRES

FIRMA

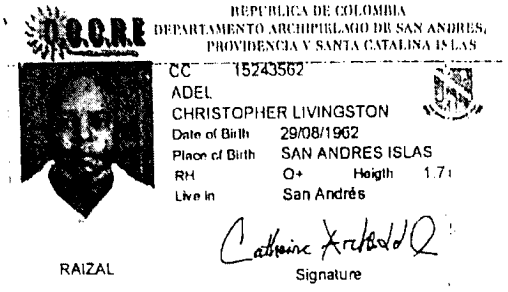


FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1962
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-JUL-1981 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-5400100-00175526-M-0015243582-20090907 0018751135A 1 2120100202

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

D.G.C.R.E

CC 15243562
ADEL
CHRISTOPHER LIVINGSTON
Date of Birth 29/08/1962
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH O+ Heigth 1.71
Live in San Andrés

RAIZAL

Signature

Date Issue
31/05/2019

Note

RAIZAL

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DEGREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0034732

CONVENIO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

La suscrita Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 18 de la Universidad Francisco de Paula Santander, figura el Acta de Grado No. 7026. En la ciudad de San Andrés, Departamento San Andrés y Providencia, República de Colombia, a 23 de marzo de 1996, se reunieron en el Salón Cumbre del Hotel Cacique Tonet, el Dr. PATROCINIO ARARAT DIAZ, Rector de la Universidad; Dra. JULIA WILCHES GALLARDO, Directora del Instituto, el Lic. GERARDO MENDOZA M., Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades; y la Licenciada ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA, Secretaria General , con el fin de presidir la ceremonia que en cumplimiento del Convenio UFPS-INFOTEP otorga el título de

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA ENFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLES

a

ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 15.243.562 expedida en San Andrés Raizal y terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo a los Reglamentos de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, cumpliendo con los demás requisitos para optar el título entre ellos la presentación del Trabajo de Grado ``ELABORACION DE UN MATERIAL DIDACTICO BILINGUE EN EL AREA DE MATEMATICAS PARA PRIMER GRADO DE BASICA PRIMARIA´´ a la cual le fue otorgada la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por el Acuerdo 128 del 9 de diciembre de 1994 del Consejo Superior de la UFPS, para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el Juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" El graduado contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA ENFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLES

Número 030 a ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

EL RECTOR UFPS(fdo.) PATROCINIO ARARAT DIAZ.
LA DIRECTORA INFOTEP(fdo)JULIA WILCHES GALLARDO
EL DECANO (fdo.) GERARDO MENDOZA M.
SECRETARIA GENERAL (fdo.) ALIX BOHORQUEZ DE FIGUEROA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 113 a 22 de marzo de 1996

UPERNIKAO
STUDIO

ANTILLEAN FILMS

CERTIFICA QUE:

E señor, ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON identificado con cedula de ciudadanía 15.243.562 prestó sus servicios profesiones como como:

- MODERADOR de conversatorio: "HISTORY THAT CONCERNS THE PROCESS OF RAIZAL EMANCIPATION" en el marco de la celebración "RAIZAL EMANCIPATION WEEK". Grabaciones que tuvieron lugar el 26 de julio del 2020. Por un valor de $1.100.000 UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE.

Esta certificación se expide a los ONCE (11) días del mes de junio del año 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INGRID RODRIGUEZ CALLE
Representante legal
NIT 900971471-6
Cel 3185162397

UPERNIKAO STUDIO

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

UPERNIKAO

CERTIFICACIÓN No. 004 de 2021
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 15.243.562 de San Andrés Isla**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.018 del 05 de septiembre de 2020**
Término de ejecución: Tres Meses (3) Meses
Fecha de Inicio: 05 de septiembre de 2020
Fecha Fina : 04 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Presentador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio '60 UP - TALENTO MAYOR' de Teleislas Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.131/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS-**.
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez
Funciones: Trabajar como PRESENTADOR del Programa Concurso '60 UP - TALENTO MAYOR' de Teleislas. Estar presente en la grabación de los Capitulos y/o Promos.
1. Desarrollar la presentación del programa concurso de acuerdo con las instrucciones y directrices de TELEISLAS. 2. Estudiar los guiones. 3. Asistir a las grabaciones de acuerdo con el horario y vestuario indicado. 4.Realizar las correcciones solicitadas por TELEISLAS. 13. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 018 de 2020

CONTRATISTA:	**ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	PRESENTADOR – 60 Up – Talento Mayor

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.243.562, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: PRESENTADOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS ($S.000.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El

contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como PRESENTADOR a:

Trabajar como PRESENTADOR del Programa Concurso '60 UP - TALENTO MAYOR' de Teleislas. Estar presente en la grabación de los Capítulos y/o Promos.

1. Desarrollar la presentación del programa concurso de acuerdo con las instrucciones y directrices de TELEISLAS. 2. Estudiar los guiones. 3. Asistir a las grabaciones de acuerdo con el horario y vestuario indicado. 4.Realizar las correcciones solicitadas por TELEISLAS. 5. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205 San Andres Isla, Colombia
Tel (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

ADEL CHRISTOPHER LIVINGSTON
Contratista

UPERNIKAO STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto: Presentadora

Nombre completo	GLADIS PUSEY McLAUGHLIN
Documento de identidad	40.987.239
N° Tarjeta OCCRE	0003336
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés, Isla, 31 de marzo de 1971
Dirección y ciudad	San Luis
Celular	+573153036089
Correo electrónico	gladispusey@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Técnico Profesional
Nombre del programa	Licenciada en Educación Primaria, Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés
Nombre de la institución	Universidad Francisco de Paula Santander
Año de finalización	1996

Título	Especialista
Nombre del programa	Especialista en Gestión de Centros Educativos
Nombre de la institución	Universidad de Cartagena
Año de finalización	1998

Título	Especialista
Nombre del programa	Especialista en Pedagogía del Folclor
Nombre de la institución	Universidad Santo Tomás
Año de finalización	2000

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Kira Mow
Cargo/objeto del contrato	Presentadora / cinco (05) capítulos del programa **60 Up- Talento Mayor** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.017-2020
Fecha de inicio	05 de septiembre de 2020
Fecha finalización	04 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto del contrato	Presentadora / Programa especial **MAESTR@S HOMENAJE A UNA VOCACIÓN**, en formato magazine, mediante contrato de prestación de servicio No.17-2020.
Fecha de inicio	16 de mayo de 2020
Fecha finalización	16 de mayo de 2020

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto del contrato	Presentadora / 32 capítulos Programa **KRIOL IVNING**, con una duración de 30 minutos cada uno, en formato magazine, mediante contrato de prestación de servicio No.06-2018.
Fecha de inicio	10 de agosto de 2018
Fecha finalización	09 de noviembre de 2018

GLADIS PUSEY McLAUGHLIN
Cédula: 40987.239
Dirección de notificación: San Luis
Número de teléfono: +573153036089
Correo electrónico: gladispusey@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **40.987.239**

PUSEY MC LAUGHLIN

APELLIDOS

GLADIS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1971**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-NOV-1989 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3500100-00847125-F-0040987239-20160907 0050963800A 2124007291

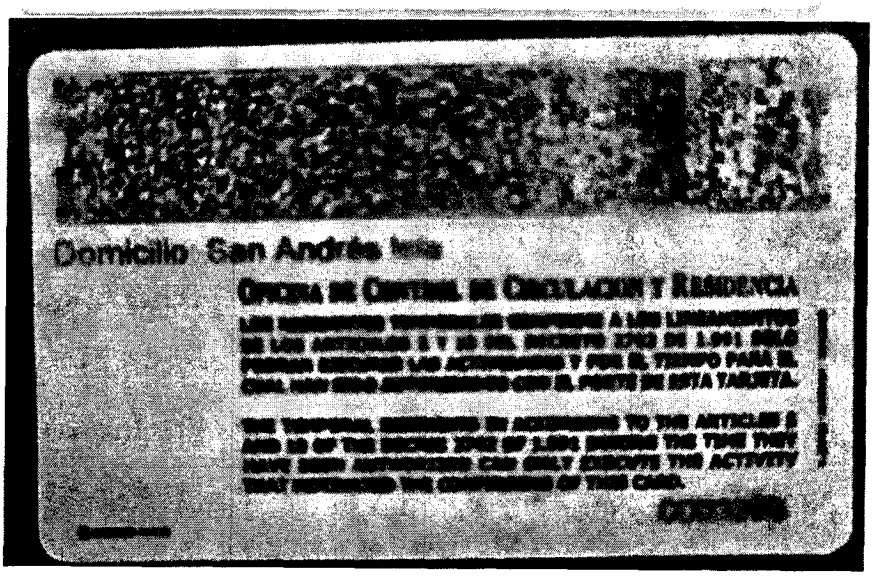
STUDIO

O.C.C.R.E



4
PUSEY GHLIN
GLADIS
NACIMIENTO 31/03/1971
LUGAR SAN ANDRES I, SAN ANDRES I
SEXO F ESTATURA 1.65
GS RH O+ EXPEDIDA 06/10/2004

Catherine Archbold R
DIRECTOR OCCRE



KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

En convenio con

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

Confieren el Título de

Licenciado en Educación Primaria
Énfasis en Humanidades Lengua Castellana e Inglés

A

Gladis Pusey Mclauchlin

c.c. Nº 40.987.239 expedida en San Andrés Islas.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la Ciudad de: 23 de Marzo de 1996

RECTOR
Universidad Francisco de Paula Santander

RECTOR
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

Libro 15 Folio 109

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

A

GLADIS PUSEY MC LAUGHLIN

CC No. 40 987 239 Expedida en San Andres (Islas)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 11 de diciembre de 1998

DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Gladis Pusey Mc'Laughlin

C.C. 40.987.239 de San Andrés

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Pedagogía del Folclor

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Abril de 2000

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1996. ANV. 18-04-2000 RE

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Producciones
MUNDO
marketing

CERTIFICACION

La empresa ***PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.*** *identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que:* ***GLADIS PUSEY MCLAUGHLIN*** *con CC No. 40.987.239 de San Andrés Isla, prestó sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:*

- *Programa Kriol ivning: contrato No 06-de 2018, como presentadora de 32 capítulos del proyecto Kriol ivning, formato magazine cultural, firmado el 10 de agosto de 2018, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5000.000) M/L,*

- *Programa: Maestr@s Homenaje a una vocación: contrato No 017-de 2020, como presentadora del especial Homenaje a una vocación, formato magazine, firmado el 16 de mayo de 2020, por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/L,*

GLADIS PUSEY MCLAUGHLIN; *Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (10) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

AV. Las Américas. Edif. Freskito N° 2-342, Oficina 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
email pmundomarketing@hotmail.com

STUDIO

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

UPERNIKAO

CERTIFICACIÓN No. 005 de 2021
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

La señora **GLADIS PUSEY McLAUGHLIN**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 40.987.239 de San Andrés Isla**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación.

1. **CONTRATO: No.017 del 05 de septiembre de 2020**
Término de ejecución: Tres Meses (3) Meses
Fecha de Inicio: 05 de septiembre de 2020
Fecha Final: 04 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Presentadora** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio '60 UP - TALENTO MAYOR' de Teleislas Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.131/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS-**.
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez
Funciones: Trabajar como PRESENTADORA del Programa Concurso '60 UP - TALENTO MAYOR' de Teleislas. Estar presente en la grabación de los Capítulos y/o Promos.
1. Desarrollar la presentación del programa concurso de acuerdo con las instrucciones y directrices de TELEISLAS. 2. Estudiar los guiones. 3. Asistir a las grabaciones de acuerdo con el horario y vestuario indicado. 4.Realizar las correcciones solicitadas por TELEISLAS. 5. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Se expide en San Andrés Isla a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
No. 017 de 2020

CONTRATISTA:	**GLADIS PUSEY McLAUGHLIN**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	PRESENTADORA – 60 Up – Talento Mayor

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **GLADIS PUSEY McLAUGHLIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.987.239, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: PRESENTADORA para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No 4-20S. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a) Firma del Acta de Inicio.

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como PRESENTADORA a:

Trabajar como PRESENTADORA del Programa Concurso '60 UP - TALENTO MAYOR' de Teleislas. Estar presente en la grabación de los Capítulos y/o Promos.

1. Desarrollar la presentación del programa concurso de acuerdo con las instrucciones y directrices de TELEISLAS. 2. Estudiar los guiones. 3. Asistir a las grabaciones de acuerdo con el horario y vestuario indicado. 4.Realizar las correcciones solicitadas por TELEISLAS. 5. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relacion laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW,** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

GLADIS PUSEY McLAUGHLIN
Contratista

Rol a desempeñar en el proyecto: Editor.

Nombre completo	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
Documento de identidad	1.123.630.863
N° Tarjeta OCCRE	218542
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 13 de Septiembre de 1993
Dirección y ciudad	Little Hill, San Luis
Celular	+573162954537
Correo electrónico	jortrise@outlook.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en Producción Multimedia
Nombre del programa	Programa Formación profesional integral Tecnólogo en Producción Multimedia
Nombre de la institución	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Año de finalización	2013

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Diseño de sitios Web
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Año	2012

Nombre	Servicios de Internet
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Año	2012

Nombre	Producción de Contenidos Audiovisuales
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Año	2012

Nombre	Manejo de Nuevas Tecnologías TICS
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Año	2014

Nombre	Contenidos Infantiles
Institución	¡Claves alharaca!
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Canal Regional Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor Audiovisual
Fecha de inicio	2012
Fecha finalización	Actualmente

Empresa/entidad	Upernikao Studio
Cargo/objeto del contrato	Editor de 24 Capítulos en formato documental del proyecto audiovisual **"TOURISM & BEACH"** - Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2019
Fecha finalización	30 de noviembre de 2019

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor y subtitulador de 36 Capítulos en formato periodístico del proyecto audiovisual **"OUR IDENTITY 2020"** - Defensor del Televidente" - Upernikao Studio/Teleislas

UPERNIKAO
STUDIO

Fecha de inicio	01 de abril de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor y subtitulador de 24 Capítulos en formato documental del proyecto audiovisual **"FARMING AT HOME"** – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	10 de octubre de 2020
Fecha finalización	31 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Editor 05 capítulos en formato concurso del programa **"60 UP-TALENTO MAYOR"**, - Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	01 de septiembre de 2020
Fecha finalización	12 de diciembre de 2020

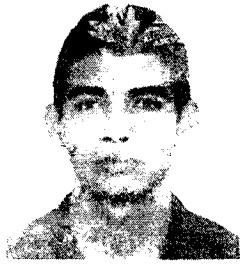
Nombres y Apellidos: JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Nro. De cédula: 1.123.630.863
Teléfono: +573162954537
Celular: +573162954537
E-mail: jortrise@outlook.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.863**
TRIBIÑO SEPULVEDA

APELLIDOS
JORGE ALFREDO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1993**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-SEP-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

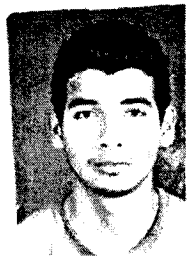


P:<600100-00045256-M:1123630863<20111118 0028492033A 1 39242696

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 213542

Apellidos	:	TRIBIÑO SEPULVEDA
Nombres	:	JORGE ALFREDO
Tipo de Iden ..	:	Cedula de Ciudadania
Identific .	:	1123630863
Nacido	:	SAN ANDRES ISLA
Depto .	:	SAN ANDRES ISLA



VENCE

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93 061 514 541

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones exigidas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH LILIAN PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ELIZABETH LILIAN PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

198,0995 - 27/02/2013
No. Y FECHA REGISTRO

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93 091 319 541

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Andrés Isla a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTANEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTANEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACIÓN DIRECTIVA GENERAL DE MAS Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

18872773 - 18/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo electrónico que se encuentra en la página web de la entidad: https://sofia.sena.edu.co/Paginas/Verificacion.aspx

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93 061 519 541

Curso y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Andrés a los días 10 días del mes de julio de dos mil doce (2012).

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticate del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8985487 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vínculo electrónico que se encuentra en la parte inferior izquierda de la página web institucional www.sena.edu.co. Nota: el nombre de la persona (1994 1996 1998 2000 etc)

¡CLAVES ALHARAC!
para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Jorge Triviño

Participó en el taller **¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles**, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en San Andrés Isla, los días 14 y 15 de octubre de 2014.

Argemiro Cortes Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO**, identificado con cedula de [illegible] de San Andrés, ha prestado los siguientes servicios profesionales:

1. Editor del canal mediante contrato de prestación de servicios No. [illegible] de 26 de Octubre del 2012, hasta el 31 de Diciembre de 2012 por la suma de [illegible] MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($4[illegible])
2. Editor del canal mediante contrato de prestación de servicios No. [illegible] de Febrero del 2013, hasta el de Agosto del 2013 por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L ($10.800.000.oo).
3. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicios No. [illegible] de 12 de Enero del 2016, hasta el [illegible] por la suma de [illegible] CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($[illegible])
4. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicios No. [illegible] del 05 de Julio del 2016, hasta el 04 de Agosto del 2016, por la suma de [illegible] SEISCIENTOS [illegible] ($[illegible])
5. Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicios No. [illegible] del 05 de Agosto del 2016, hasta el [illegible] por la suma de [illegible] MILLONES SEISCIENTOS [illegible] ($[illegible])
6. Editor y post-productor de televisión mediante Orden de Prestación de servicios No. 823 del 16 de Enero del 2017, hasta el 31 de Diciembre del 2017 por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($25.090.585.oo).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

TELEISLAS

7. Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicios No. 027 del 15 de Enero del 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018 por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($29.599.644.oo).
8. Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicios No. 035 del 14 de Enero del 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019 por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($29.510.400 mo)
9. Editor 1 para programas de televisión mediante Contrato de Prestación de servicios No. 019 del 03 de febrero del 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020 por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATRO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($28.510.400.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiún(o) [21] días del mes de Julio del 2020.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS SEÍSTOS

Estación Simón Bolivar, Single Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO
CERTIFICADO LABORAL

CERTIFICACIÓN No. 007 de 2021
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.123.630.863 de San Andrés**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.022 del 01 de Noviembre de 2019**
Término de ejecución: Dos (2) Meses
Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2019
Fecha Final: 31 de diciembre de 2019
Valor total: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "TOURISM & BEACH" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Editar en postproducción los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

2. **CONTRATO: No.005 del 01 de Abril de 2020**
Término de ejecución: Nueve (9) Meses
Fecha de inicio: 01 de abril de 2020
Fecha Final: 31 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Subtitulador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "OUR IDENTITY 2020" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.092/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Subtitular los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

3. **CONTRATO: No.019 del 02 de Septiembre de 2020**
Término de ejecución: Tres (3) Meses
Fecha de inicio: 02 de Septiembre de 2020
Fecha Final: 12 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "60 Up-Talento Mayor" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.131/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Editar los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

4. **CONTRATO: No.040 del 05 de Octubre de 2020**
Término de ejecución: Dos y medio (2.5) Meses
Fecha de inicio: 05 de Octubre de 2020
Fecha Final: 31 de diciembre de 2020
Valor total: CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Editor y Subtitulador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Farming at Home" Bajo el marco

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO STUDIO
CERTIFICADO LABORAL

del Contrato de Prestación de Servicios **No.138/2020** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**
Funciones: Editor y Subtitular los episodios del proyecto
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 040 de 2020

CONTRATISTA:	**JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS Y MEDIO (2,5) MESES
OBJETO:	EDITOR Y SUBTITULADOR – Farming at Home

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 123.630.863, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR Y SUBTITULADOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($5.060.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.530.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Dos y medio (2,5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205 San Andrés Isla, Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 317 799 0100 Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como EDITOR a:
1. Realizar la EDICIÓN de 24 capítulos de Farming at Home. 2. Recibir el material grabado y registrado. 3. Seleccionar los mejores planos secuencias conjuntamente con el director o productor del programa. 4. Realizar la edición basándose en el guión de edición y las instrucciones entregadas por el director. 5. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 6. Construir la estructura visual y sonora del proyecto. 7. Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. 8. Entregar el programa terminado dentro del plazo solicitado. 9. Diseñar y grabar los audios, efectos sonoros del programa. 10. Determinar que efectos sonoros incluir en cada capítulo según el guión del programa. 11. Grabar las voces en off del programa. 12. Mezclar y masterizar las voces y efectos de audio del programa. 13. Entregar la pista sonora terminada y masterizada correspondiente al programa. 14. Entregar el programa en los siguientes formatos: - DVD. HD MASTER: .mov H264 29,97fps 1920x1080px 16:9 MXF 2 Canales Estéreo C1 y C2 Full Mezcla 48Khz 16Bits. WEB: .mp4 H264 29,97fps 720x480px 16:9 ACC 1 Canales Estéreo C1 Full Mezcla 48Khz 16Bits. 15. Entregar TODO el material en Disco Duro, organizadas en carpetas.

como SUBTITULADOR a:
1. Realizar la SUBTITULACIÓN de 24 capítulos de Farming at Home. 2. Recibir las traducciones. 3. Realizar la subtitulación basándose en el libreto, la traducción y las instrucciones entregadas por el director. 4. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 5. Entregar el proyecto de subtítulos terminado dentro del plazo solicitado. 6. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el

cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veinte(2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-20S. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mow.kira@yahoo.com

UPERNIKAO
STUDIO

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRÍGUEZ
NIT: 40992617-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 019 de 2020

CONTRATISTA:	**JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
OBJETO:	EDITOR – 60 Up – Talento Mayor

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.992.617 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.863, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: DOS CONTADOS por valor del 50% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como EDITOR a:

1. Realizar la EDICIÓN de 5 capítulos de 60 Up-Talento Mayor. 2. Recibir el material grabado y registrado. 3. Seleccionar los mejores planos secuencias conjuntamente con el director o productor del programa. 4. Realizar la edición basándose en el guión de edición y las instrucciones entregadas por el director. 5. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 6. Construir la estructura visual y sonora del proyecto. 7. Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. 8. Entregar el programa terminado dentro del plazo solicitado. 9. Diseñar y grabar los audios, efectos sonoros del programa. 10. Determinar que efectos sonoros incluir en cada capítulo según el guión del programa. 11. Grabar las voces en off del programa. 12. Mezclar y masterizar las voces y efectos de audio del programa. 13. Entregar la pista sonora terminada y masterizada correspondiente al programa. 14. Entregar el programa en los siguientes formatos: - DVD. HD MASTER: .mov H264 29,97fps 1920x1080px 16:9 MXF 2 Canales Estéreo C1 y C2 Full Mezcla 48Khz 16Bits. WEB: .mp4 H264 29,97fps 720x480px 16:9 ACC 1 Canales Estéreo C1 Full Mezcla 48Khz 16Bits. 15. Entregar TODO el material en Disco Duro, organizadas en carpetas. 16. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Fotocopia de la OCCRE. 4. Fotocopia del RUT. 5. Antecedentes disciplinarios.

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio.

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, al segundo (02) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andres Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRIGUEZ
NIT: 40992617 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

No. 015 de 2019

CONTRATISTA:	**JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo)
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
OBJETO:	EDITOR – Tourism & Beach

Entre los suscritos **KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, quien en su condición de Representante Legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, con NIT 40.992.617-5, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará el CONTRATANTE y, por la otra, **JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.863, quien actúa en su nombre propio y representación y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente contrato, de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación:

PRIMERO. OBJETO. El contrato tiene por objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES como: EDITOR para **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEGUNDO. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo) M/L, suma que **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** pagará de la siguiente manera: UN CONTADO por valor del 100% del valor total del contrato que equivale a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.oo) M/L, para lo cual el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor de contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales del periodo contratado y presentación de la factura.

TERCERO. PLAZO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en el plazo de Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos, a). Firma del Acta de Inicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-225. San Andrés Isla, Colombia
Tel. (8) 5128701 / Cel. 317 799 0100. Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO

KIRA MOW RODRIGUEZ
NIT: 40992617 5

CUARTO. OBLIGACIONES. En Virtud de este contrato **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW** se obliga a 1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
Por su parte EL CONTRATISTA se obliga como EDITOR a:
1. Realizar la EDICIÓN de 14 capitulos de Tourism & Beach. 2. Recibir el material grabado y registrado. 3. Seleccionar los mejores planos secuencias conjuntamente con el director o productor del programa. 4. Realizar la edición basándose en el guión de edición y las instrucciones entregadas por el director. 5. Velar por el mantenimiento y buen estado del equipo a su cargo. 6. Construir la estructura visual y sonora del proyecto. 7. Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video. 8. Entregar el programa terminado dentro del plazo solicitado. 9. Diseñar y grabar los audios, efectos sonoros del programa. 10. Determinar que efectos sonoros incluir en cada capitulo según el guión del programa. 11. Grabar las voces en off del programa. 12. Mezclar y masterizar las voces y efectos de audio del programa. 13. Entregar la pista sonora terminada y masterizada correspondiente al programa. 14. Entregar el programa en los siguientes formatos: DVD. HD MASTER: .mov H264 29,97fps 1920x1080px 16:9 MXF 2 Canales Estéreo C1 y C2 Full Mezcla 48Khz 16Bits. WEB: .mp4 H264 29,97fps 720x480px 16:9 ACC 1 Canales Estéreo C1 Full Mezcla 48Khz 16Bits. 15. Entregar TODO el material en Disco Duro, organizadas en carpetas. 16. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

QUINTO. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo del Representante legal de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.**

SEXTO. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales; en ese sentido, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y no estará sometido a subordinación laboral con **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW.** y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio.

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Av Juan XXIII No. 4-205. San Andres Isla. Colombia
Tel: (8) 5128701 / Cel: 317 799 0100. Email: mowkira@yahoo.com

KIRA MOW RODRIGUEZ
NIT 40992617-5

SÉPTIMO. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos 1. Hoja de Vida 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 3. Fotocopia de la OCCRE 4. Fotocopia del RUT 5. Antecedentes disciplinarios

OCTAVO. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW**, debido a que se celebra en consideración a su experiencia en la prestación del servicio

NOVENO. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por vencimiento del plazo, y además por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Mutuo acuerdo de las partes siempre que no implique la renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de cualquiera de ellas. 2. Imposibilidad de cualquiera de las partes para su cumplimiento, debidamente justificada. 3. Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte gravemente la ejecución del contrato. 4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas.

DECIMO. REGIMEN LEGAL. UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado.

DECIMO PRIMERO. DOMICILIO. El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

DECIMO SEGUNDO. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia, se firma en San Andrés Isla, a primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Rep. Legal

JORGE TRIBIÑO SEPÚLVEDA
Contratista

KIRA MOW - UPERNIKAO STUDIO
Avenue 24 No. 4-203. San Andrés Isla Colombia
Tel. (8) 5123703 | Cel. 317 799 0100. Email: mowkira@yahoo.com

UPERNIKAO STUDIO

Presupuesto (Anexo 6) – TALENTO MAYOR

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
6-E: "TALENTO MAYOR"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PREPRODUCCIÓN				
Investigación	Capítulos	10	$ 500.000	$ 5.000.000
Guión	Capítulos	10	$ 500.000	$ 5.000.000
Director general	Mes	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Productor general	Mes	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
Asistente de producción	Mes	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Promotores (2)	Mes	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Transporte	Mes	1	$ 450.000	$ 450.000
Casting y Locaciones	Mes	1	$ 450.000	$ 450.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director general	Mes	3	$ 3.200.000	$ 9.600.000
Asistente de dirección	Mes	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000
Productor general	Mes	3	$ 3.400.000	$ 10.200.000
Asistente de producción	Mes	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000
Realizador	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Promotores (2)	Mes	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000
Director de fotografía	Mes	3	$ 2.600.000	$ 7.800.000
Presentador (2)	Mes	3	$ 6.900.000	$ 20.700.000
Camarógrafos (3)	Mes	3	$ 6.900.000	$ 20.700.000
Asistente de cámara (1)	Mes	3	$ 1.600.000	$ 4.800.000
Operador de Drone (1)	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Luminotécnico	Mes	3	$ 2.700.000	$ 8.100.000
Sonidista	Mes	3	$ 2.700.000	$ 8.100.000
Vestuario	Global	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
Escenografía	Global	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
Ronda de eliminación/Jurados	Global	1	$ 14.400.000	$ 14.400.000
Maquillador y estilista	Global	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
Utilería	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Locaciones	Global	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
Transporte terrestre	Mes	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
Hidratación	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Diseño gráfico (créditos, logos, animaciones)	Global	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Musicalización	Mes	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Traducción	Capítulos	10	$ 320.000	$ 3.200.000
Masterización	Global	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Discos ópticos	Unidad	5	$ 650.000	$ 3.250.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS				
Costo de Adquisición	Global	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
ESTRATEGIA MULTIPLATAFORMA				
Estrategia multiplataforma	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE**			**$ 200.000.000**

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Propuesta Creativa Audiovisual (Piloto) - TALENTO MAYOR

El piloto de la presente propuesta es de seis (6) minutos, en formato .mp4, códec H264, Resolución 1920x1080i, Aspecto 16:9, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits, Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla:

Link para visualizar la propuesta creativa audiovisual:

Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva – TALENTO MAYOR

El componente transmedia está enfocado en un público adulto mayor y/o sus familiares interesados en conocer de primera mano la convocatoria, y participar como público interactivo que apoye a los participantes en la visibilización de sus videos.
Las estrategias a continuación planteadas, tendrán la duración correspondiente a la ejecución del proyecto.

SITIO WEB
El programa alojará los videos de los concursantes en el sitio web que Teleislas considere pertinente y se permitirá la interacción con el público en general. La comunidad no ejercerá las veces de jurado, pero sí ayudará con sus likes a sumar puntos en la calificación final de los participantes.
Esta estrategia será la única que tenga permanencia inclusive posterior a la finalización del proyecto, ya que los videos de los adultos mayores, permanecerán en el sitio web que Teleislas indique y podrán comentarse y compartirse hasta que la entidad lo considere.

REDES SOCIALES
Pensando en la divulgación a toda la familia, se divulgará la información del programa concurso y todos sus avances a través de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube), y así mismo se hará a través de redes de Whatsapp.

PROGRAMAS EN VIVO
Teniendo en cuenta la coyuntura del confinamiento, el concurso se apoyará en los programas en vivo que Teleislas tenga al aire para promocionar, divulgar y mantener informados a los interesados, participantes y comunidad en general.

RADIO Y PRENSA DIGITAL
De la misma forma, se hará uso de la radio local y medios de comunicación masivos de prensa digital para alcanzar la cobertura regional necesaria en materia de promoción y divulgación.

UPERNIKAO
STUDIO

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – SAN ANDRES ADVENTURE

Ficha Técnica

NOMBRE PROGRAMA: SAN ANDRES ADVENTURE
FORMATO/SUBGÉNERO/FORMATO: Documental / Cultural
NÚMERO DE CAPÍTULOS: Veinticuatro (24)
DURACIÓN DEL PROGRAMA: Treinta (30) Minutos
IDIOMA: Español/Inglés/Kriol

Idea central o storyline

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está caracterizado por conocerse a nivel mundial como "el mar de los siete colores", y esa belleza con que goza lo hace apto para un lugar de encantos y excelente lugar para que visitantes nacionales y extranjeros deseen venir a pasar un tiempo de vacaciones.

La idea central de San Andres Adventure, es llevar a que los niños y niñas, entre los 8 y 14 años, de las islas y visitantes se sumerjan en un recorrido recreativo y divertido por lugares y actividades acordes a su edad, en el cual experimenten un viaje inolvidable. Conociendo la belleza de la isla no únicamente como destino de sol, brisa y mar, sino también de cultura, gastronomía, música, danza, artesanías, festividades, idioma, entre muchas otras.

Una aventura nueva se vivirá en cada capítulo donde también se promoverá el cuidado de nuestro territorio insular y se invitará a adoptar prácticas amigables con el medio ambiente, respeto por la cultura raizal, por la naturaleza y buen trato en general.

Sinopsis del proyecto

SAN ANDRES ADVENTURE, es un programa de conocimiento y entretenimiento infantil conducido por niños presentadores de la isla quienes serán los anfitriones de niños visitantes-turistas de diferentes destinos nacionales o internacionales para acompañarles en sus vivencias y experiencias en la isla, con quienes compartirán y disfrutarán su estadía aprendiendo y conociendo con mayor profundidad los valores turísticos, culturales y actividades tradicionales del departamento archipiélago, en una maravillosa travesía.

Estructura narrativa

SAN ANDRÉS ADVENTURE estará conducido por dos presentadores locales, una raizal y otro residente, que orientarán la aventura de cada capítulo. Los niños visitantes nacionales e internacionales podrán participar preguntando a los guías y, posteriormente, contando su experiencia de lo aprendido a lo largo del tour.
Adicionalmente, cada episodio traerá un nuevo aprendizaje de palabras y frases cotidianas usadas por los niños residentes y nativos en el Archipiélago en el idioma creole, y cuentos, leyendas o historias de las islas que servirán para ampliar los conocimientos tanto de visitantes como televidentes a través de estos relatos. Algunos relatos podrán ser basados en historias reales del archipiélago, otros serán de escritores locales, con el fin de revivir la literatura de las islas.

Las entrevistas a los prestadores de diferentes servicios y productos turísticos, impartirán la información e instrucciones necesarias para desarrollar cada actividad en el archipiélago por parte de los niños.

Descripción de personajes:

Presentadores
Los presentadores serán niños entre los 8 y 14 años de edad, espontáneos, divertidos y dispuestos a realizar actividades turísticas acordes a su edad, a lo largo del territorio insular y relatar las experiencias y emociones vividas de manera agradable, además de interactuar con los visitantes expresando sus encuentros con la naturaleza, cultura raizal, gastronomía, artes, y otros.

Voz en off
La voz en off narrará los cuentos, leyendas o historias de las islas que servirán para ampliar los conocimientos tanto de visitantes como televidentes a través de estos relatos.

Entrevistados
Serán varios personajes combinados, niños entre los 8 y 14 años de edad, visitantes (turistas) nacionales e internacionales, prestadores de servicios turísticos, comunidad en general.

Investigación

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se caracteriza por ser un lugar netamente turístico, es por eso que en esta oportunidad y con la finalidad de llevar a cabo este proyecto audiovisual, nuestro grupo de trabajo ha tomado la decisión de indagar cuáles son los lugares que mejor se acoplen a los intereses de los niños, para que puedan disfrutar con seguridad y tranquilidad.

Buscando en las páginas web que promocionan los sitios turísticos ideales para los niños en San Andrés, los internautas señalan cinco puntos específicos: Jhonny Cay, Cayo acuario, West View, Rocky Cay y Spratt Bight, en este top cinco la gran mayoría son balnearios de acceso público, sin ningún tipo de costo, sin embargo, el espectro de atracciones turísticas que hay dentro del departamento es mayor a los lugares anteriormente presentados.
El sector privado se ha encargado de explotar al máximo el escenario natural que posee San Andrés para utilizarlo como atractivo turístico, desde la verde y densa vegetación, pasando por los vientos, el mar y las especies animales, todas son utilizadas por particulares que se benefician, pero que a la vez termina por brindarle una experiencia muy cercana con la naturaleza, precisamente una de ella la hemos utilizado como locación para desarrollar el capítulo piloto de San Andrés Adventure.

Marco general de la investigación

Una de las finalidades de este proyecto es exaltar aquellas ocupaciones para que los niños que visitan San Andrés puedan conocer, del mismo modo para los infantes de la isla, que así los padres del departamento lleven a conocer esos lugares que parecieran estar "vetados" para los locales, algunos de estos sitios o actividades donde acuden principalmente los foráneos pueden terminar siendo visitas lúdicas, educativas y entretenidas.

Los ejes temáticos primordiales a destacar en San Andrés Adventure se seleccionan con la intención que tengan un trasfondo social enfocado a crear conocimientos, tanto en los espectadores que estarán frente a las pantallas de los televisores o equipos tecnológicos, así como de los niños turistas que harán parte del programa. Ilustrar es una de las formas de mejorar el nivel del turismo en San Andrés, que se entienda que este es un lugar que parte del desenfreno producto de los placeres que ofrece, también se puede educar mostrando la historia que hay detrás de ciertos lugares.

El Archipiélago cuenta con un área protegida de reserva de Biosfera, sin embargo, eso es de muy poco conocimiento entre quienes visitan la isla, por ello se busca educar a través de las diversas plataformas entre las cuales se pueda emitir el mensaje, para que cuando nos visiten tengan mayor responsabilidad y cuidado con el ecosistema, situación que se repite alrededor del mundo en muchos lugares turísticos.

UPERNIKAO
STUDIO

Metodología y fuentes

Las revistas turísticas, la oficina de información de la secretaría de Turismo Departamental, y los operadores de servicios turísticos son las principales fuentes de información primaria. No obstante, debido a los efectos de la pandemia por Covid-19, el paso de los huracanes ETA y IOTA por el archipiélago, y la lenta y paulatina reactivación de la economía local, ha sido necesario desarrollar un trabajo de campo e investigación exhaustivo para identificar aquellas actividades turísticas que actualmente se están desarrollando en la isla de San Andrés, y de igual manera, el filtro requerido para precisar aquellas que pueden ser desarrolladas por niños entre los 8 y 14 años de edad.

Cubrimiento temático

Alguno de los temas o actividades a desarrollar en el programa serían:

- ✓ Visita a los cayos Haynes Cay y Rose Cay
- ✓ Recorrido por Jhonny Cay
- ✓ Probando comida típica
- ✓ Recorridos por sitios turísticos como:
  - ❖ La Laguna Big Pond
  - ❖ Casa museo típica isleña
  - ❖ Museo First Baptist Church
  - ❖ Mirador en la Loma
  - ❖ Cueva de Morgan
  - ❖ Museo de piratas
- ✓ Snorkeling en Rocky Cay
- ✓ Paseo en Velero
- ✓ Tour de Sea scooter
- ✓ Flyboard
- ✓ Manualidades y/o artesanías
- ✓ Kayak en Old Point
- ✓ Paddle en White Watta
- ✓ Cabalgata en el sur

Estos son solo algunos de los temas a tratar los cuales están sujetos a modificación, conforme se vaya desarrollando la producción y rodaje del programa.

Cubrimiento geográfico

San Andres Adventure se desarrollará en todo el territorio de la isla de San Andrés, buscando cubrir la mayor cantidad de rincones y actividades turísticas desde el norte de la isla hacia el sur, este y oeste.

Tratamiento audiovisual

Fotografía

La historia se contará a través de imágenes con primeros planos, planos conjuntos y algunos planos paisajes; cada uno de los planos tienen una intención narrativa que le dará fuerza a la historia.

La intensión de los primeros planos es poder resaltar los gestos, la forma cómo se expresan los personajes y cómo resaltan las manifestaciones culturales provocando en el espectador o receptor la sensación de ser partícipe de la historia y confiabilidad en lo que ve.

Entre los planos abiertos o conjuntos, se verá la interacción entre los personajes-sociedad, destacando la belleza del entorno donde tiene cabida este sin fin de colores y sonidos que hacen parte de la cultura isleña y en los que se muestran las actividades turísticas de las islas.

La colorimetría será con tendencia a colores caribeños sin salirse del formato reportaje documental. La planimetría será dinámica y de movimientos de cámara suave y de seguimiento que ayuden a mantener una continuidad de los recorridos que se realicen. Se manejará planos medios y general.

También se hará uso de imágenes áreas en drone para resaltar los paisajes en el archipiélago en los lugares más representativos donde se desarrolla la actividad turística.

Tratamiento de paisajes o imágenes de apoyo
Se resaltará la belleza de los paisajes naturales, los diferentes sitios turísticos más representativos en la isla, los sectores donde se aprecie la cultura raizal, gastronomía, danzas, música, artesanías, sitios de interés para el visitante.
Se podrá utilizar imágenes de apoyo para documentar datos históricos, así también imágenes de apoyo antiguas (como por ejemplo de aquellos lugares que sufrieron deterioro y en algunos casos pérdida total luego del paso de los huracanes Eta y Iota por el territorio insular), para mostrar la belleza de las islas.

Tratamiento de entrevista
Las entrevistas serán capturadas en primeros planos y planos medios. Los primeros planos serán el método donde se hará que el receptor se sienta en cercanía con el tema tratado. En los planos medios se quiere expresar una conexión entre el personaje, su entorno y la narración además de la receptiva comunicación entre presentadores y visitantes.

Iluminación
La luz natural jugará un papel fundamental teniendo en cuenta que la mayoría de los escenarios serán exteriores y ayudará a destacar la belleza natural propia de las islas, apoyados con algunas luces incidentales en caso de que sea necesario para resaltar los rostros y lugares interiores donde se desarrolle la historia.

Sonido
El sonido directo en la producción del documental cobra relevancia ya que las voces en off, los diálogos y las narraciones son esenciales para poder entender la historia. Los sonidos ambientes hacen parte fundamental del desarrollo de la historia porque le dan riqueza al ambiente sonoro del documental y pretende que el espectador tenga una inmersión total en lo que ve.
Se utilizarán micrófonos de solapa para la presentación y entrevistas, apoyados por un micrófono boom. Los sonidos incidentales, ambientales y de lugares se tomarán con micrófono boom.

Montaje
El montaje del documental debe hacerse por corte, con estilo dinámico y disolvencias para recrear los sentimientos y emociones de los momentos, en algunas ocasiones se usarán efectos que ayuden a crear la sensación de transportación de los personajes principales de un lugar a otro.

Graficación
Se usarán animaciones en 2d y efectos digitales para la elaboración del cabezote principal, transiciones, créditos finales, iconografía y otros requeridos para la producción del programa.
El estilo gráfico debe contener los colores dominantes y elementos que representan una combinación entre el turismo y la cultura raizal.
Los cuentos, historias o relatos serán ilustrados con dibujos y/o animaciones alusivas, creativos y llamativos para la población infantil. Dependiendo de la historia, cada episodio contará con su propio estilo de ilustración.

Musicalización
El programa tendrá musicalización original en el Cabezote que genere identidad y recordación desde el primer momento en que se escucha. También contará con fondo musical temático y de ambientes.
El diseño sonoro de este proyecto contará con varios instrumentos típicos generando una melodía muy autóctona de la región.

UPERNIKAO
STUDIO

Sinopsis del primer capítulo

Conociendo las profundidades del mar-Semisumergible: En este episodio de San Andrés Adventure los presentadores (Ann Mareen y Felix Johao) serán los guías de Valery Romero, una niña que vino a la isla en plan de turismo como premio por parte de sus padres por haber cumplido con todos sus deberes escolares. En esta oportunidad la llevarán a explorar las profundidades del mar a través de un bote semi-sumergible, para conocer diferentes especies marinas con el apoyo de un guía profesional. Escucharán un relato magnífico de cómo llegaron a la isla los primeros habitantes y la colonización del archipiélago a través de un barco con nombre Seaflower. Un capítulo lleno de aventura y diversión en el mar de los siete colores.

Guion y Escaleta – SAN ANDRES ADVENTURE

Nombre del Programa: SAN ANDRÉS ADVENTURE	
TEMA: GUION - CONOCIENDO LAS PROFUNDIDADES DEL MAR-SEMISUMERGIBLE	**N° de capítulo 01**

DESCRIPCIÓN / TIEMPO	PERSONAJE	TEXTO/ GUIAS	LUGAR	AUDIO/FX
Intro dramatizado video llamada D: 01:30 TI: 00:00 TF: 01:30	Ann Maureen Faiquare Bent, Invitada del dia	Mamá, ya terminé mi tarea voy a llamar a mi amiga para la aventura del dia de hoy. Hola Valery. ¿Estás lista para la aventura del dia de hoy? Nos vemos en un rato en el Coral Palace.	Int/Casa	Sonido Ambiente
Cabezote Duración (D): 01:00 Tiempo Inicio (TI): 01:30 Tiempo final (TF): 02:30				Intro 70%
Inn 1 - Saludo de bienvenida y agradecimientos D: 02:00 TI: 02:30 TF: 04:30	Conductores - Ann Maureen Faiquare Bent, Felix Johao Anaya Myles	-Hola… sean todos bienvenidos a San Andrés Adventure un programa hecho por niños, para los niños y niñas de San Andrés y todo Colombia. -Les cuento que estoy muy	Lugar: Coral Palace	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

		felix porque una amiga vino a la isla y yo me voy a encargar de hacer que ella la conozca todita, así que acompáñenme a buscarla y prepárense para esta aventura que esta por empezar. Let go to… pasear. Morn:::ing Valery ¿Cómo estás? Bienvenida a San Andrés, yo te voy a llevar a conocer todos los sitios turísticos de San Andrés, vamos a pasear y aprender, por supuesto a pasarla bien. - Bienvenida a San Andrés Valery, yo también tengo un amigo que nos va a contar una historia muy interesante del archipiélago y como fue habitado por los primeros colonizadores.		Intro background soundtrack Intro Entrevista
VTR 1 **"Cuentos de las islas"** D: 04:00 TI: 04:30 TF: 08:30	**Narrador**	Primeros pobladores del Archipiélago A bordo del barco 'Seaflower' llegaron los primeros habitantes a San Andrés, por allá en los años 1629, desembarcaron puritanos ingleses para crear una sociedad, sin embargo, decidieron seguir explorando y partieron a los pocos años hacía Providencia porque la tierra era más productiva y fértil, allí cultivaban caña de azúcar, indigo, algodón y tabaco. En ese entonces la sociedad se dividía en 3 cultivadores, artesanos y sirvientes. Hasta 1633 llegaron los primeros esclavos al archipiélago, fueron traídos desde Isla Tortuga, venían en barcos trasladados por piratas o contrabandistas que comercializaban con ellos, eran muy maltratados, golpeados y abusados por sus amos por eso en varias oportunidades se vieron		Voz Off Sound track …

		obligados a revelarse y se dice que muchos lograron huir de las islas. En Providencia solían esconderse barcos corsarios y contrabandistas, situación que no les gustaba a los españoles, por eso se formaron muchas batallas entre españoles e ingleses para ver quien se quedaba con el dominio de las islas. Cuando triunfaba España los ingleses eran expulsado o enviados a Londres y los esclavos eran tomados como botín. En 1786 Inglaterra se da por vencida y le ceden el archipiélago a la corona española, los ingleses que aún permanecían en el territorio debieron jurar lealtad y fidelidad a España para poder quedarse en la isla.		
INN 2 - Retroalimentación del cuento **Envían a comerciales** D: 01:30 TI: 08:30 TF: 10:00	- Ann Maureen Faiquare Bent, Félix Johac Anaya Myles, invitada del día	- La historia de San Andrés está llena de muchas cosas sorprendentes como por ejemplo que el primer barco que trajo colonos a este territorio fue el Seaflower. - Está es solo una de las historias que el mar ha traído a San Andrés, pero esas se los estaremos contando en otro programa, por eso no se deben perder ni un solo capítulo de San Andrés Adventure	Lugar: Coral Palace, Av. Newball	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
Cortinilla salida a comerciales D: 00:10 TI: 10:00 TF: 10:10				
Salida a comerciales D: 00:10				

TI: 10:10 TF: 10:20				
Cortinilla regreso de comerciales D: 00:10 TI: 10:20 TF: 10:30				
Inn 3 - Retorno de comerciales **Presentación de retorno e introducción a la actividad del día** D: 01:30 TI: 12:30 TF: 12:00	Ann Maureen Faiquare Bent, Felix Johao Anaya Myles, invitada del día	-Continuamos en San Andrés Adventure, Ya estamos a bordo del sem. sumergible, embarcación que nos llevara a conocer las profundidades del mar y todos los secretos que aqui guardan -Yo quiero ver los tiburones, mantarrayas, corales y muchos peces. Valery ¿Sientes nervios? ¡Responde la niñ@ invitad@!	Lugar: EXT/Barco fondo de vidrio Sem. sumergible	Intro [illegible] Face to Sonido Ambiente
Sección 1 **"Cómo se dice...?" enseñar palabras o frase en creole al invitado** D: 01:00 TI: 13:00 TF: 13:00	Uno de los presentadores le indicara al invitado/a del día como se pronuncia alguna frase o palabra en el idioma nativo de las islas el Creole. Buenos Dias, ¿Como Estás? Guud Manin, Hou yuh deh? Good Morning, How are You?		EXT/Barco fondo de vidrio Sem. sumergible	Sonido Ambiente
Inn 4 - Realización de Actividad o Tour (Entrevista Guia o Prestador de servicio) D: 03:30 TI: 13:00 TF: 16:30	- Ann Maureen Faiquare Bent, Felix Johao Anaya Myles. Guia o Prestador de servicio turistico.	Valery ahora te voy a presentar a la persona que nos va llevar a conocer las profundidades del mar, el se conoce todo sobre estas aguas. Bienvenido a San Andrés Adventure ¿A dónde vamos a ir? Felix: ¿Que tan grueso es el vidrio? Ann: ¿Cuanta presión resiste? Felix: ¿Cuantas personas caben en el bote? Ann: ¿Cuantos Tours haces en un dia?	EXT/Barco fondo de vidrio Sem. sumergible	Intro [illegible] Face to Sonido Ambiente

		Félix: ¿Qué especies animales se pueden ver? Ann: ¿Los peces que se ven pueden cambiar según la época del año?		
VTR 2 **Imágenes Actividad o Tour (voz Off + música)** D: 00:30 TI: 1m:30 TF: 18:30	Desarrollo de la actividad del dia por parte de los presentadores y el invitado/a acompañado de música y off			Sound Track 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente
Cortinilla salida a comerciales D: 00:10 TI: 18:30 TF: 18:40				
Salida a comerciales D: 00:10 TI: 1m:1 TF: 1m:5				
Cortinilla regreso de comerciales D: 00:10 TI: 1m:50 TF: 19:00				
Inn 5 - Retorno de comerciales **Presentación de retorno y Redes Sociales** D: 01:00 TI: 19:00 TF: 20:00	Félix Johao Anaya Myles	Ya estamos de nuevo en San Andrés Adventure, gracias por acompañarnos en este programa, participen con nosotros en las redes sociales de nuestro canal regional Teleislas, propongan temas y digan a qué lugar les gustaría que lleváramos a Valery, recuerda que estamos en todas las redes sociales como "Teleislas" en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube además de nuestra página web www.teleislas.com.co	Lugar: Muelle Turístico Av. Newball	Intro 70%>0%vol fade to Sonido Ambiente

Sección 2 **Conversación con invitado sobre sus impresiones y aprendizaje del Tour o Actividad.** D: 03:00 TI: 20:00 TF: 23:00	-Ann Maureen Faiquare Bent, Felix Johao Anaya Myles, invitada del dia	¿Valery que tal te pareció el paseo? ¿Cual fue el momento mas sorprendente? ¿Te gustaría vivir nuevamente una aventura así? ¿Qué fue lo que más te gusto? ¿A que lugar te gustaría en el proximo programa?	Lugar: Muelle Turistico Av. Newball	Sonido Ambiente
Inn 4 - Conclusión y despedida D: 01:30 TI: 23:00 TF: 24:00	Ann Maureen Faiquare Bent, Felix Johao Anaya Myles.	Ann: Nos hemos sumergido y conocido criaturas debajo del mar. Félix: También aprendimos sobre esta embarcacion y como está diseñada para brindarnos una bonita experiencia. Valery: Yo aprendi sobre la historia de San Andres y quiero seguir aprendiendo mucho mas sobre esta isla. Felix: agradecemos al fondo único de TIC y al canal regional Teleislas por hacer posible esta producción ustedes no se desconecten porque Seguiremos conociendo más del Archipiélago, asi que no se pierdan un solo capitulo de…. **TODOS JUNTOS: SAN ANDRÉS ADVENTURE**	EXT/Barco tomas de vidrio Post sumergible	Intro de la isla Sonido Ambiente
Créditos finales D: 01:00 TI: 24:00 TF: 25:00				

UPERNIKAO
STUDIO

ESCALETA DEL PROGRAMA SAN ANDRES ADVENTURE				
El programa consta de 3 bloques que en total suman 30 min incluidos cortes a comerciales. Este tiempo incluye: Programa, cabezote, bloques del 1 al 3, y, créditos finales incluidos el logo de Teleislas, Fondo Único de TIC y casa productora.				
Bloque	Descripción/Contenido	Duración	Inicio	Final
1	Intro Bienvenida (dramatizado + Video llamada al invitado del día)	0:01:30	0:00:00	0:01:30
	Cabezote	0:01:00	0:01:30	0:02:30
	Presentación invitado y tema del día y paso a "Cuentos de las islas"	0:02:00	0:02:30	0:05:30
	"Cuentos de las islas"	0:03:00	0:05:30	0:08:30
	Retroalimentación del cuento	0:01:00	0:08:30	0:09:30
	Salida a Comerciales	0:00:30	0:10:00	0:10:30
	Cortinilla Comerciales	0:00:10	0:10:30	0:10:40
CORTE COMERCIALES (2min)				
2	Cortinilla Retorno	0:00:10	0:12:40	0:12:50
	Presentación Retorno	0:01:30	0:12:50	0:14:20
	"Como se dice" enseñar palabras o frase en creole a invitado	0:01:00	0:14:20	0:15:20
	Realización de Actividad o Tour (Entrevista Guía o Prestador de servicio)	0:03:30	0:15:20	0:18:50
	Imágenes Actividad o Tour (voz Off + música)	0:02:00	0:18:50	0:20:50
	Salida a Comerciales	0:01:00	0:20:50	0:21:50
	Cortinilla Comerciales	0:00:10	0:21:50	0:22:00
CORTE COMERCIALES (2min)				
3	Cortinilla Retorno	0:00:10	0:24:00	0:24:10
	Presentación Retorno + redes sociales del canal	0:01:00	0:24:10	0:25:10
	Conversación con invitado sobre sus impresiones y aprendizaje del Tour o Actividad.	0:03:00	0:25:10	0:28:10
	Conclusión y despedida del programa	0:01:00	0:28:10	0:29:10
	Créditos Finales	0:00:50	0:29:10	0:30:00

Estrategia de Producción

La producción audiovisual de SAN ANDRES ADVENTURE contará con personal técnico idóneo en cada una de las fases de producción. A cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se le asignarán tareas específicas que deben cumplir dentro de los periodos de tiempo establecido en el cronograma y plan de rodaje socializado previamente al inicio de labores.
Constantemente se estarán evaluando los avances logrados en reuniones programadas con una frecuencia semanal para ir comprobando la eficiencia del grupo a la hora de cumplir con las metas programadas.

Desde un inicio los líderes del proyecto (Productor y director), tendrán establecidos una serie de planes que se pondrán en marcha en casos eventuales donde ocurran imprevistos o se presenten asuntos que puedan afectar el normal desarrollo del trabajo, para esto se realizarán ajustes que no afecten del todo el modelo inicial que sea adoptado para colocar en marcha el proyecto.

Se realizarán de manera simultánea actividades de producción y posproducción, con la finalidad de poder avanzar en la entrega del material de manera oportuna logrando cumplir con las semanas previstas dentro del calendario laboral con la intención de cumplir la entrega total de 24 capítulos en la semana 16 o mes 4 al Canal Regional.
A su vez durante la última semana de ejecución se entregarán todas las piezas audiovisuales y productos en un disco duro que contendrá las promos de expectativa y promos generales del programa, así como material multiplataforma.

Cronograma – SAN ANDRES ADVENTURE

Etapa	No.	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Preproducción	1	Contratación	X															
	2	Casting	X															
	3	Investigación	X	X	X													
	4	Preproducción en campo	X	X	X													
	5	Guion y Libreto		X	X	X	X											
	6	Plan de Rodaje				X												
	7	Programa Piloto					X											
Producción	1	Grabación intros del programa				X												
	2	Producción de programas					X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	3	Imágenes de Apoyo					X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	4	Voz en Off cuentos.					X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Postproducción	1	Graficación	X	X	X	X	X	X										
	2	Musicalización	X	X	X	X												
	3	Edición					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	4	Traducción y Subtitulación							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5	Colorización									X	X	X	X	X	X	X	X
Piezas Transmedia	1	Diseño e Impresión de camisetas.				X												
	2	Entrega de camisetas				X	X	X	X	X	X	X						
	3	Creación de contenidos para redes							X	X	X	X	X	X				
	4	Publicación de promos en medios aliados													X	X	X	X
	5	Diseño de Piezas Gráficas					X	X	X	X								

	6	Producción Videoclips							X	X	X	X						
	7	Postproducción Videoclips									X	X	X	X	X	X		
Entrega	1	Entrega Promos						X	X	X								
	2	Entrega Capítulos 1-3									X							
	3	Entrega Capítulos 4-6										X						
	4	Entrega Capítulos 7-9											X					
	5	Entrega Capítulos 10-12												X				
	6	Entrega Capítulos 13-15													X			
	7	Entrega Capítulos 16-18														X		
	8	Entrega Capítulos 19-21															X	
	9	Entrega Capítulos 22-24																X
	10	Entrega Videoclips transmedia										X		X		X		X
	11	Entrega Disco duro Final														X	X	X

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

Personal Técnico Para Atender La Producción De Programas (ANEXO 7) – SAN ANDRES ADVENTURE

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director general	Comunicador Audiovisual	2 Años	1	Guillermo Basmagi	0033476
Productor	Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales	9 Años	1	Cristian Camilo González Navarro	210815
Asistente de producción	Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales	2 Años	1	Rondny Daza Quiroz	0037226
Investigación y Libretos	Profesional en Comunicación Social y Periodismo	6 Años	1	Harry Roa Medina	211233
PRODUCCIÓN					
Director general	Comunicador Audiovisual	2 Años	1	Guillermo Basmagi	0033476
Productor	Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales	9 Años	1	Cristian Camilo González Navarro	210815
Asistente de producción	Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales	2 Años	1	Rondny Daza Quiroz	0037226
Realizador	Profesional en Comunicación Social y Periodismo	6 Años	1	Edgar Junior García Anaya	219193
Luminotécnico			1	Por confirmar	
Sonidista	Productor Musical	9 Años	1	Ryan Baldonado	0035620
Camarógrafo	Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales	5 Años	1	Miguel Ángel Romero	28280
Asistente de dirección			1	Por confirmar	
Maquillador y estilista	Odontóloga. Maquilladora Empírica	4 Años	1	Mara Blanquicet	210069

ELENCO REPARTO					
Presentador	Estudiante de Bachillerato	1 Años	1	Ann Maureen Faiquare	217858
Presentador	Estudiante de Bachillerato		1	Felix Johao Anaya Myles	0040090
Director de Arte				Por confirmar	
Escenógrafo-Ambientador				Por confirmar	
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Empírico, Estudiante de Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales (SENA)	4 Años	1	Derick Herrera Ramírez	223621
Diseñador gráfico			1	Por confirmar	
Musicalizador	Productor Musical	9 Años	1	Ryan Baldonado	0035620
Traductor	Profesional en Administración de Empresas. Instructor de Inglés SENA.	30 Años	1	Octavio Mow Robinson	13211
Masterizador	Productor Musical	9 Años	1	Ryan Baldonado	0035620

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: [redacted]

Hojas De Vida – Equipo Humano (ANEXO 8). – SAN ANDRES ADVENTURE

Rol a desempeñar en el proyecto: Productor.

Nombre completo	CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ NAVARRO
Documento de identidad	1.123.630.648
N° Tarjeta OCCRE	210815
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 10 de Abril de 1993
Dirección y ciudad	San Andrés, Isla, Barrio Morris Landing
Celular	+57 3153930114
Correo electrónico	Kmilogn1093@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Tecnólogo en Producción de Medios Audiovisuales Digitales
Nombre del programa	Producción de Medios Audiovisuales
Nombre de la institución	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Año de finalización	2020

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Curso Especial En Post-Produccion Audiovisual
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año	2014

Nombre	Curso Especial En Técnicas Para Fotografia Digital
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año	2014

Nombre	Curso Especial En Técnicas De Comunicación Y Expresion Oral
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año	2014

Nombre	Curso Especial En Creacion De Un Proyecto Audiovisual Transmedia
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año	2017

Nombre	Curso Especial En Generar Los Componentes De La Producción Audiovisual Con La Suite Adobe. "Flash"
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año	2017

Nombre	Curso Especial En Diseño De Imagen Corporativa
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Año	2018

Nombre	Diplomado de Instructores SmartFilms
Institución	SmartFilms
Año	2019

Nombre	Congreso Smarts Films, Cortos Caminando a Largo
Institución	Universidad Externado de Colombia

Año	2019

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Upernikao Studio/Teleislas
Cargo/objeto del contrato	Director general y Productor General del Documental CREOLE GROUP 30 AÑOS ganador del 1er lugar del concurso Clip Fest 2019 en la Categoria Documental Profesional – Upernikao Studio/Teleislas
Fecha de inicio	9 de Agosto de 2019
Fecha finalización	26 de Septiembre de 2019

Empresa/entidad	Interactive Social Media S.A.S.
Cargo/objeto del contrato	Productor de notas periodísticas para el programa "JUNEWS.CO" y "JUNEWS RADIO" emitido por Neo TV.
Fecha de inicio	06 de febrero de 2019
Fecha finalización	05 de diciembre de 2019

Empresa/entidad	Interactive Social Media S.A.S.
Cargo/objeto del contrato	Productor de notas periodísticas para el programa "JUNEWS.CO" y "JUNEWS RADIO" emitido por Neo TV.
Fecha de inicio	10 de febrero de 2020
Fecha finalización	09 de diciembre de 2020

Empresa/entidad	Interactive Social Media S.A.S.
Cargo/objeto del contrato	Productor de notas periodísticas para el programa "JUNEWS.CO" y "JUNEWS RADIO" emitido por redes sociales.
Fecha de inicio	05 de febrero de 2021
Fecha finalización	04 de diciembre de 2021

CRISTIAN GONZÁLEZ
CC. 1.123.630.648
Dirección de notificación: Barrio Morris Landing
Número de celular: 3153930114
Correo electrónico: Kmilogm1093@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.630.648
GONZALEZ NAVARRO

APELLIDOS
CRISTIAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1993
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUL-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

MAYOR DE EDAD

P-5606106-00334329-M-1123630648-20110915 0028039412A 1 [illegible]

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C



VENCE

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1123630648

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora del CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS REGIONAL SAN ANDRES

49148105 - 24/12/2020
No. - FECHA REGISTRO

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UTADEO

SmartFilms
Festival de cine hecho con celulares

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA QUE

Cristian Camilo González Navarro

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1.123.630.648

ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE

Instructores SmartFilms

REALIZADO EN MEDELLIN DEL 15 DE JULIO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON UNA INTENSIDAD DE 94 HORAS
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Secretario General

Jefe de Educación Continuada

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

SmartFilms
Festival de cine hecho con celulares

Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO

SmartFilms y la Universidad Externado de Colombia certifican que:

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

C.C.: 1123630648

asisto al **Quinto Congreso SmartFilms, Cortos Caminando a Largo** realizado los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá con una intensidad de 22 horas.

Yesenia Valencia
Gerente General SmartFilms

Luz Amalia Camacho
Directora Facultad Comunicación Social-Periodismo
Universidad Externado de Colombia

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1 123 630 648

Curso y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE MASA DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962256 - 04/12/2014
FECHA DE REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número de ORIGINAL: CCL1*6606186

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1 123 630 648

Curso y aprobó la acción de Formación

CREACION DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL TRANSMEDIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Firmado Digitalmente por
YOHENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia

YOHENA ALDANA PEDROZO
Coordinadora
COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE MASA DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41860601 - 16/03/2017
FECHA DE REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número de ORIGINAL: CCL1*6606186

STUDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1 123 630 645

Curso y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se forma el presente en San Andres Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JEISELL CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia

JEISELL CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962274 - 04/12/2014
FECHA DE CERTIFICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.senasofiaplus.edu.co/ con el número de PIN: [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1123630645

Curso y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se forma el presente en San Andres Islas, a los [illegible] días del mes de [illegible] de dos mil [illegible]

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56889704 - 08/11/2018
FECHA EXPEDICIÓN

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

INTERACTIVE

CERTIFICACIÓN No. 010 de 2021
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
NIT. 901360823-7

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN CAMILO GONZÁLEZ NAVARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.023.630.648 de San Andrés**, trabajó en esta empresa por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.001 del 05 de febrero de 2021**
Término de ejecución: Diez(`0) Meses
Fecha de Inicio: 05 de febrero de 2021
Fecha Final: 04 de diciembre de 2021
Valor total: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **productor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS.CO" y "JUNEWS RADIO" emitido por redes socioles.
Jefe inmediato: Harry Roa Medina

2. **CONTRATO: No.001 del 10 de febrero de 2020**
Término de ejecución: Diez(`0) Meses
Fecha de Inicio: 10 de febrero de 2020
Fecha Final: 09 de diciembre de 2020
Valor total: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo)
Objeto: Se obligo o prestar sus servicios profesionales como **productor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS.CO" y "JUNEWS RADIO" emitido por Neo Tv.
Jefe inmediato: Harry Roa Medina

3. **CONTRATO: No.003 del 06 de febrero de 2019**
Término de ejecución: Diez(`0) Meses
Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2019
Fecha Final: 05 de diciembre de 2019
Valor total: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **productor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS.CO" y "JUNEWS RADIO" emitido por Neo Tv.
Jefe inmediato: Harry Roa Medina

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

HARRY ROA – Rpte. Legal
CC 1 123 630 549

Interactive Social Media S.A.S
Cel: +57 315 393 0114 – Dirección: BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
San Andrés Isla - Colombia

STUDIO

TELEISLAS Clip UPERNIKAO

San Andrés Islas, 17 de julio de 2020

Yo, KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40992617, representante legal de UPERNIKAO STUDIO y productora general del programa-concurso CLIP FEST versiones 2019 y 2020 para TELEISLAS.

CERTIFICO QUE

El joven CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.630.643 de San Andrés Islas:

1) En la versión **2019 de ClipFest** fue **Ganador del 1er Puesto** de **Documental Categoría Profesional de 5 a 10 minutos**, bajo la Inscripción No. CF-003 con créditos como director general y productor general de la obra audiovisual titulada "Creole Group 30 años"

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

KIRA MOW RODRÍGUEZ
Productora CLIPFEST
Upernikao Studio

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto: Libretista/Investigador.

Nombre completo	HARRY EDISON ROA MEDINA
Documento de identidad	1.123.630.549
N° Tarjeta OCCRE	211233
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 1 de Abril de 1993
Dirección y ciudad	San Andrés Isla
Celular	3175066557
Correo electrónico	Harry.roamedina@outlook.es

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Comunicación Social y periodismo
Nombre del programa	Ciencias Sociales y humanas.
Nombre de la institución	Universidad Autónoma del Caribe
Año de finalización	2015

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Pedagogía para profesionales no licenciados
Institución	Universidad Autónoma Latinoamericana
Año	2018

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto de contrato	Investigador / Preproducción y producción de 32 capítulos del programa RAIZAL QUEEN, en formato documental con una duración de media hora cada uno, con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios N° 018 de 2016.
Fecha inicio	Noviembre 14 de 2016
Fecha finalización	Diciembre 13 de 2016

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto de contrato	Investigador / Preproducción y producción de 32 capítulos del programa CUIDADOS Y BELLEZA 2019, en formato Magazine de belleza con una duración de media hora cada uno, con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios N° 011 de 2019.
Fecha inicio	Julio 2 de 2019
Fecha finalización	Septiembre 2 de 2019

Nombres y Apellidos: Harry Edison Roa Medina
Nro. De cédula: 1.123.630.549
Teléfono: +573175066557
Celular: +573175066557
E-mail: Harry.roamedina@outlook.es

UPERNIKAO
STUDIO

1.123.630.549
R[illegible]A MEDINA

HARRY EDISON





FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1993**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

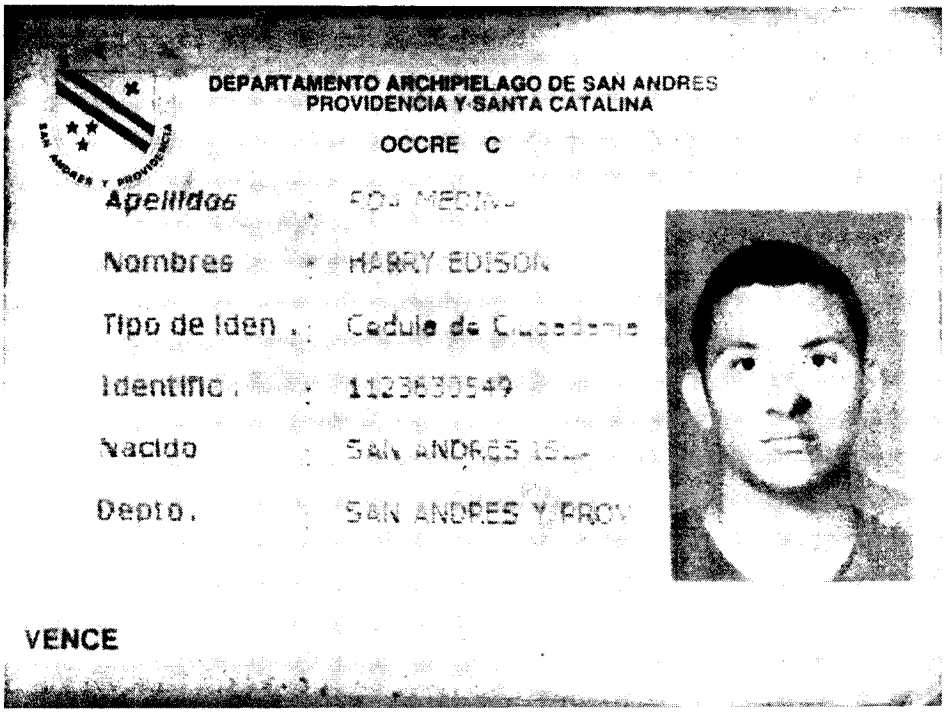
13-JUN-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-5600100-00314534-M-1123630549-20110715 0027486108A 1

UPERNIKAO
STUDIO



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

Apellidos : FOX MEDINA

Nombres : HARRY EDISON

Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1123630549

Nacido : SAN ANDRES ISL

Depto. : SAN ANDRES Y PROV

VENCE

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico mediante Resolución número 103 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad según Decreto número 2491 de diciembre 12 de 1974 emanado del Gobierno Nacional

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Comunicación Social - Periodismo con énfasis en Comunicación Organizacional

en atención a que

Harry Edison Roa Medina

C.C. [redacted]

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista con Énfasis en Comunicación Organizacional

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla el 4 de septiembre de 2015.

Ramón Vargas Lamadrid
Rector

Carlos Ramos Maldonado
Secretario General

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Registrado en el folio 917 bajo el
Número 25349 del libro de
Registro de Diplomas No. 10
Barranquilla 04-IX-15

Jesús David Pantoja Mercado
Director Admisiones y Registro

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 105 del 5 de Abril de 1967; con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2064 de Diciembre 17 de 1974, emanado del Gobierno Nacional

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la

Especialización en Comunicación para el Desarrollo Social

Actualmente con Registro Calificado según Resolución No. 18459 del 26 de Octubre de 2009, código SNIES 4143, emanado del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Harry Edison Roa Medina

C.C. 1.123.630.549

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Comunicación para el Desarrollo Social

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 22 de julio de 2015.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Luis Escorcia Lanao Silva

Electo Rivera Rotano

Registrado en el folio 139 tomo el
Número 9303 del libro de
Registro de Diplomas No 1
Barranquilla 22 JULIO

Jesús Darío Pantoja Mercado

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

STUDIO

Producciones MUNDO marketing

CERTIFICACION

La empresa ***PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.*** *identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que:* ***HARRY EDISON ROA MEDINA*** *con CC No. 1.123.630.549 de San Andrés Islas prestó sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:*

- ***Raizal Queens,*** *10 capítulos, formato documental, Cargo libretista/investigador, contrato No. 018 por valor dos millones setecientos mil pesos M/L (2.700.000) periodo de ejecución desde el 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2016;*
- ***Cuidados y Belleza****: 32 capítulos, formato Magazine de belleza, Cargo investigador/libretista, contrato No. 11 por valor de tres millones de pesos M/L (**$3.000.000**) periodo de ejecución entre el 02 de julio al 02 de septiembre de 2019.*

HARRY EDISON ROA MEDINA; *Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (16) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

Avenida Las Américas No 2-342 Local 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
email pmundomarketing@hotmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

INTERACTIVE
SOCIAL MEDIA

NIT. 901360823-7
CERTIFICA

Que **Harry Edison Roa Medina,** con documentación **1123630549**, ha desarrollado en el año 2021 actividades de **investigador** dentro de la producción audiovisual denominada Secuelas, la cual está siendo producida por la suscrita compañía, dicho proyecto cuenta con 24 capítulos de 5 minutos de duración donde se exponen casos que personas que hayan tenido situaciones cercanas al Covid-19.

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (18) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente

Edgar Junior García Anaya
CC.: 1123633159
Represéntate legal suplente de Interactive Social Media

Interactive Social Media S.A.S
Cel: +57 317 5065557 - +57 318 5231693
San Andrés Isla - Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto Realizador .

Nombre completo	EDGAR JUNIOR GARCÍA ANAYA
Documento de identidad	1123633159
N° Tarjeta OCCRE	219133
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 9 de mayo de 1995
Dirección y ciudad	San Andrés Isla
Celular	3185231693
Correo electrónico	juniorgarciaanaya@gmail.com

FORMCIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	Comunicación Social y periodismo
Nombre del programa	Ciencias Sociales y humanas.
Nombre de la institución	Universidad Autónoma del Caribe
Año de finalización	2017

Datos de formación complementaria (talleres cursos - seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Introducción a la producción de televisión en directo
Institución	SENA
Año	2013

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto de contrato	Realizador / Preproducción y producción de 24 capítulos del programa DJ PLUS 2015, en formato Magazine Musical con una duración de una hora cada uno, con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios N° 018 de 2015.
Fecha inicio	Julio 22 de 2015
Fecha finalización	Octubre 21 de 2015

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto de contrato	Realizador / Preproducción y producción de 24 capítulos del programa I EXIST 2018, en formato video clips documental con una duración de cinco minutos cada uno, con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios N° 002 de 2018.
Fecha inicio	Enero 25 de 2018
Fecha finalización	Marzo 25 de 2018

Nombres y Apellidos: Edgar Junior García Anaya
Nro. De cédula: 1.123.633.159
Teléfono: +573185231693
Celular: +573185231693
E-mail: juniorgarciaanaya@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

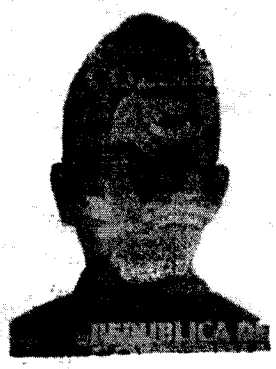
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.633.159
GARCIA ANAYA

APELLIDOS
EDGAR JUNIOR

NOMBRES
Edgar J. Garcia A

FIRMA





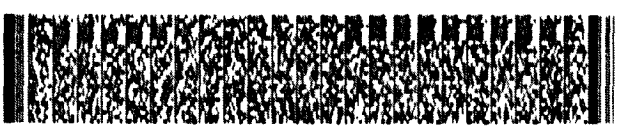
FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1995
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUN-2013 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P 5600100 00461885 M 1123633159 20130902 00346 31405A 1 35382729

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAG DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SAN A CATALINA

OCCRE C 219133

Apellidos : GARCIA ANAYA

Nombres : EDGAR JUNIOR

Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania

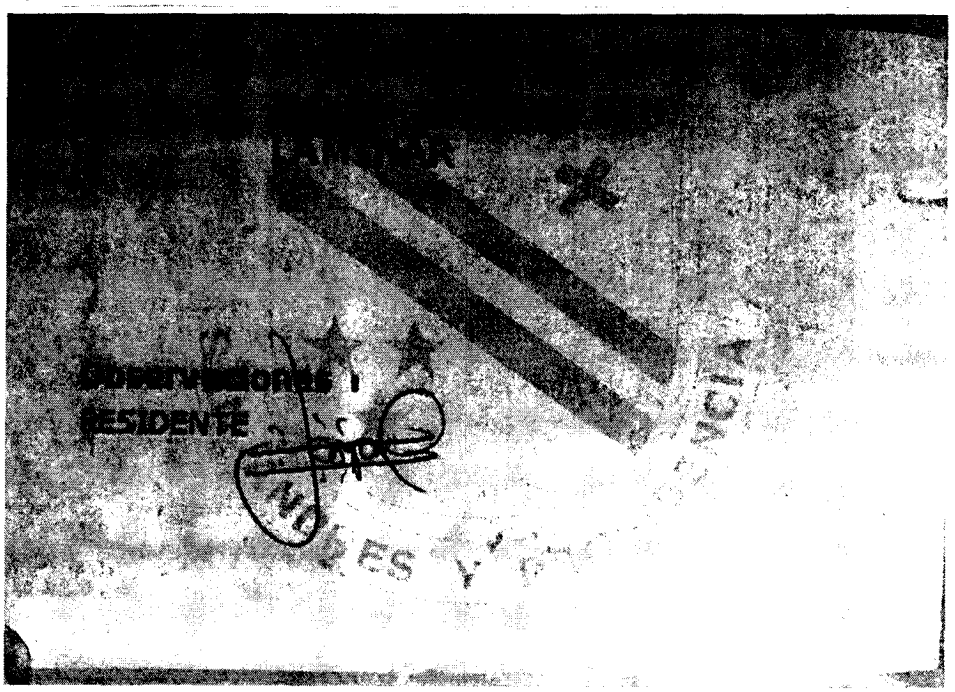
Identific . : 1123633159

Nacido : SAN ANDRES

Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE



KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 901 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Comunicación Social - Periodismo

Registro Calificado por Resolución No. 3577 de 06 de Marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Código SNIES 9335

en atención a que

Edgar Júnior García Anaya

C.C. 1.123.633.159

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 16 de marzo de 2018.

Víctor Armenta Del Cordo
Rector

Registrado en el folio 1050 *bajo el*
Número 29335 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 11
Barranquilla 16-III-18

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Producciones
MUNDO
marketing

CERTIFICACION

La empresa ***PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.*** *identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que:* ***EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA*** *con CC No. 1.123.633.159 de San Andrés Isla, presto sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:*

- *Encestando Ando, 12 capitulos, formato magazine deportivo, cargo Realizador, del 24 de junio al 23 de septiembre de 2015.*
- *DJ plus, Investigador, 24 capítulos, formato magazine Musical, cargo realizador, periodo del 22 de junio al 21 de octubre de 2015.*
- *Face To Face, 70 capitulos, formato magazine de opinión, cargo realizador, periodo entre el 3 de mayo a septiembre 2 de 2017.*
- *I Exist, 32 video clips documental, cargo Realizador y sonido, enero 25 a marzo 25, de 2018.*
- *Piknini show time, 32 capitulos, formato magazine infantil, cargo realizador, entre junio y octubre de 2018*
- *Kriol ivning, 32 capítulos, formato magazine cultural, cargo realizador, entre junio y octubre de 2018.*

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA; *Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, labonosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (16) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

Avenida Las Américas No 2-342 Local 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
Email.pmundomarketing@hotmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

NTERACTIVE
SOCIAL MEDIA

NIT. 901360823-7
CERTIFICA

ue **Edgar Junior García Anaya,** con documentación **1123633159**, ha sarrollado en el año 2021 actividades de **realizador** dentro de la producción diovisual denominada **Secuelas**, la cual está siendo producida por la suscrita mpañía, dicho proyecto cuenta con 24 capítulos de 5 minutos de duración donde exponen casos que personas que hayan tenido situaciones cercanas al Covid-

presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (18) días del mes julio de 2021.

rdialmente

Jhony Edison Roa Medina
C.: 1123630549
epreséntate legal de Interactive Social Media

Interactive Social Media S.A.S

Rol a desempeñar en el proyecto: Presentadora.

Nombre completo	ANN MAUREEN FAIQUARE
Documento de identidad	1.123.623.776
N° Tarjeta OCCRE	217958
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 18 de Agosto de 2006.
Dirección y ciudad	San Andrés Isla
Celular	3157307226
Correo electrónico	faiquarebentannmaureen@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Producciones Mundo Marketing
Cargo/objeto de contrato	Presentadora /
Fecha inicio	Julio 14 de 2018
Fecha finalización	Septiembre 14 de 2018

Nombres y Apellidos: Ann Maureen Faiquare
Nro. De T.I.: 1.123.623.776
Teléfono: +573157307226
Celular: +573157307226
E-mail: faiquarebentannmaureen@gmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

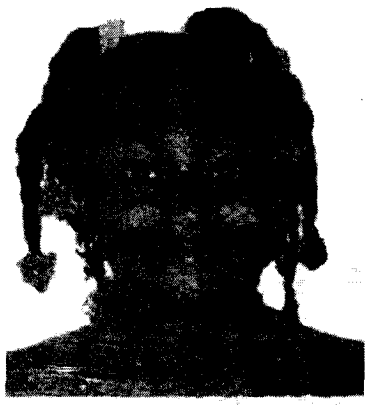
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.123.623.776**
FAIQUARE BENT

APELLIDOS
ANN MAUREEN

NOMBRES

Ann Maureen Faiquare Bent



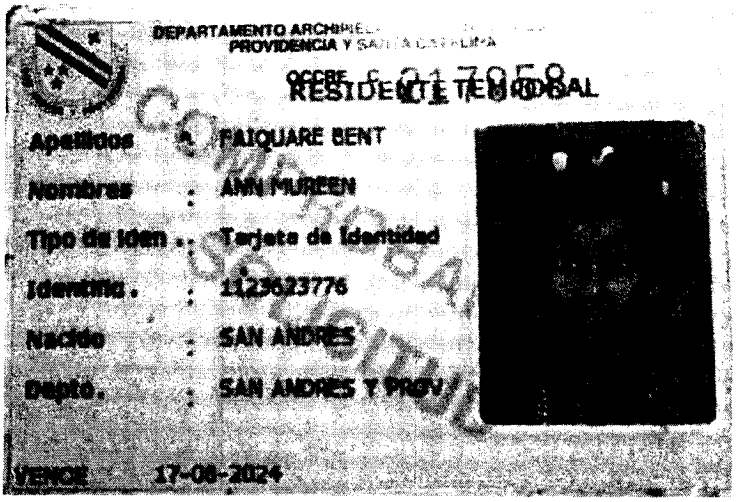
FIRMA

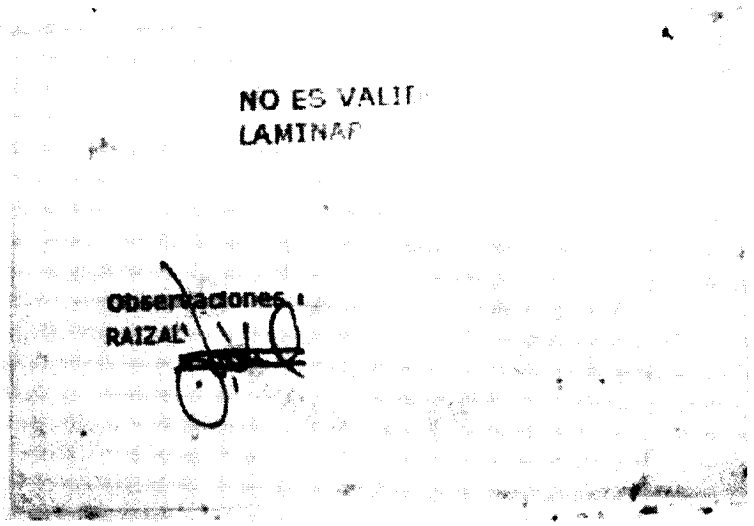


FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-2006**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
18-AGO-2024 **O+** **F**
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO
21-AGO-2013 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5600100-00466726-F-1123623776-20130912 [illegible]4B3?507A 1 2122509790





KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Producciones
MUNDO
marketing

CERTIFICACIÓN

La empresa ***PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.*** *identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que la menor:* ***ANN MAUREEN FAIQUARE BENT*** *Identificada con T. I No. 1.123.623.776 de San Andrés Isla presto sus servicios como Presentadora. de la empresa en el siguiente proyecto:*

- ***PIKNINI SHOW TIME, 32*** *capítulos, formato magazine infantil, Cargo presentadora, fecha de ejecución entre el 15 de junio al 14 de octubre de 2018.*

ANN MAUREEN FAIQUARE BENT; *durante la grabación del magazine infantil, demostró, seriedad, compromiso, laboriosidad, entereza y puntualidad en las tareas asignadas.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (19) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

AV. Las Américas. Edif. Freskito No 2-342, Oficina 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
email pmundomarketing@hotmail.com

UPERNIKAO
STUDIO

AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS PARA EL USO DE GRABACIONES, FOTOS Y/O VIDEOS CON MENORES DE EDAD

Yo Mariana Gaviria, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40992617, actuando como madre ejerciendo la patria potestad de Juan Manuel Fonseca, menor de edad, vecino de esta ciudad, identificado(a) con la NUIP o TI 1123623776, autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS y/o a sus programas, y/o a sus contratistas, agentes, licenciatarios, representantes legales y personas que él designe, tomar fotografías o grabaciones de menor de edad ya identificado y que se tomarán en el desarrollo del programa que se describe a continuación:

Nombre del programa: SAN ANDRES ADVENTURE
Fecha de grabación: _____ 2021
Lugar: SAN ANDRES ISLAS
Lugares donde se publicarán: Televisión NACIONAL E INTERNACIONAL, Correos corporativos, carteleras, redes sociales, medios de comunicación masivos, ETC.
Uso de la publicación: PROGRAMA SAN ANDRES ADVENTURE

En nuestra calidad de padres con patria potestad autorizamos, de manera expresa y voluntaria, a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para recolectar y mantener la información del menor arriba identificado para los siguientes fines:

Presentación De Programa Infantil

Adicionalmente, le otorgamos con carácter irrevocable, exclusivo y perpetuado, los derechos de propiedad intelectual de las imágenes fotográficas y de video resultado de la sesión que se describe anteriormente, así como el derecho de reproducir, exhibir o mostrar dichas imágenes en todos los lugares determinados para los fines de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS sin restricción alguna, en su estado original o procesadas y alteradas mientras no afecten los derechos del menor a la intimidad y la honra, en todo o en parte, en cualquier medio visual, impreso o electrónico presente o que se pueda desarrollar en el futuro como serían, entre otros, exposiciones, revistas, libros, diarios, televisión vallas publicitarias, folletos, puntos de venta, CD-ROM, DVD, sitios de internet, colecciones de libre distribución y similares por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer con cualquier objeto lícito, o que incluye, entre otros, publicidad, promociones, contenido editorial, anuncios y boletas comerciales de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS y sus Programas.

Declaramos que todas las imágenes de video y/o fotográficas de la sesión mencionada, las poses, actitudes y gestos capturados, fueron consentidos por nosotros como padres del menor y con su consentimiento.

UPERNIKAO
STUDIO

Renunciamos a cualquier derecho que pudiéramos tener de revisar o aprobar el producto o productos terminados que se publicarán, reproducirán, mostrarán o exhibirán, o el texto o imágenes que puedan acompañar a los videos y las imágenes fotográficas, si los hay, o el uso al cual se puedan destinar, siendo lícito y que el mismo no afecte los derechos del menor.

Exime a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS a sus contratistas, y representantes legales y a todas las personas que cuenten con su permiso o autorización, o que actúen a su nombre, de cualquier reclamación por responsabilidad civil, incluida la de invasión de la privacidad, que pudiera surgir de uso de los videos o retratos fotográficos.

Entendemos que no podemos comercializar personalmente estas imágenes de video y/o fotográficas ni ceder nuevamente sus derechos de propiedad intelectual, ni de reproducción.

Esta autorización es extensible agentes, licenciatarios, sucesores de negocios y representantes legales y a todas las personas que cuenten con su permiso o autorización de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Declaramos conocer nuestros derechos y los de nuestro hijo como titulares de los datos personales del menor previstos en la Constitución, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, especialmente el derecho a conocer, rectificar, actualizar y suprimir la información personal, así como también a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales.

Declaramos conocer que estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales dispuesto por LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para la atención al público enviando solicitud al correo electrónico info@teleislas.com.co y observando la política de privacidad vigente.

Declaramos que tenemos pleno derecho para firmar la presente autorización, realizar contratos a nombre del menor ya identificado, y que hemos leído y comprendido esta autorización antes de su firma.

La presente autorización se firma en San Andrés a los 22 días del mes de Julio del año 2021.

Marinella Barker
Nombre Madre:
C.C. 40992291

Yo Ann Maureen Faiguado Bmenor de edad, vecino de esta ciudad, identificado (a) con la tarjeta de identidad 1123623776

UPERNIKAO
STUDIO

consultado para realizar la sesión de fotos arriba descrita y acceder a realizar la misma siempre que no vaya en contra de mis derechos como menor de edad.

Firma

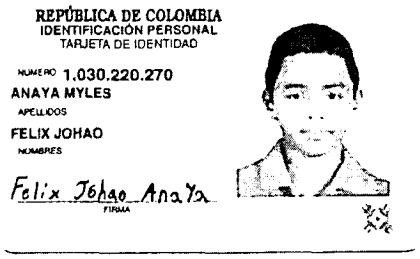
Jhon Maureen Enriquez Bent
Menor de edad
T.I. 1123623776

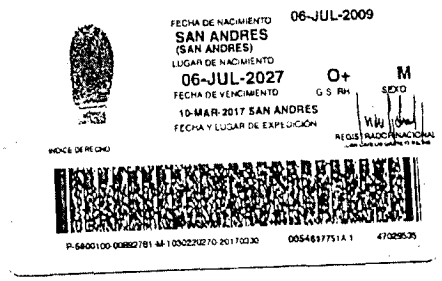
UPERNIKAO
STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto: Presentador. -

Nombre completo	FELIX JOHAO ANAYA MYLES
Documento de identidad	1..030.220.270
N° Tarjeta OCCRE	0040090
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Isla, 6 de Julio de 2009
Dirección y ciudad	San Andrés Isla
Celular	3174275642
Correo electrónico	zoraidamyles@hotmail.com

Nombres y Apellidos: Felix Johao Anaya Myles
Nro. De T.I.: 1..030.220.270
Teléfono: +573174275642
Celular: +573174275642
E-mail: zoraidamyles@hotmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD
NUMERO 1.030.220.270
ANAYA MYLES
APELLIDOS
FELIX JOHAO
NOMBRES
Felix Johao Anaya
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-2009
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
06-JUL-2027
FECHA DE VENCIMIENTO
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-2017 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-5800100-00882781-M-1030220270-20170330 0054617751A 1 47029535



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

TI 1030220270
FELIX JOHAO
ANAYA MYLES
Date of Birth 06/07/2009
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH O+ Heigth NA-
Live in San Andrés

RAIZAL

Signature

Date Issue
18/03/2020

Note

Expired Date
05/07/2027

RAIZAL MENOR

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

DD40090

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS PARA EL USO DE GRABACIONES: FOTOS Y/O VIDEOS CON MENORES DE EDAD

Nosotros **ZORAIDA MYLES OLMOS** y **FELIX ENRIQUE ANAYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **40.989.576**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **18.004.182**, actuando como padres ejerciendo la patria potestad de **FELIX JOHAO ANAYA MYLES**, menor de edad, vecino de esta ciudad, identificado (a) con la NUIP o T.I **1.030.220.270** , autorizamos a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS y por ende a sus programas, y/o a sus contratistas, agentes, licenciatarios, representantes legales y personas que él designe, tomar fotografías o grabaciones del menor de edad ya identificado y que se tomarán en el desarrollo del programa que se describe a continuación:

Nombre del programa: SAN ANDRES ADVENTURE
Fecha de grabación: 2021
Lugar: San Andrés, Isla

Lugares donde se publicarán: Televisión NACIONAL E INTERNACIONAL, Correos corporativos, carteleras, redes sociales, medios de comunicación masivos, ETC.

Uso de la publicación: PROGRAMA SAN ANDRES ADVENTURE

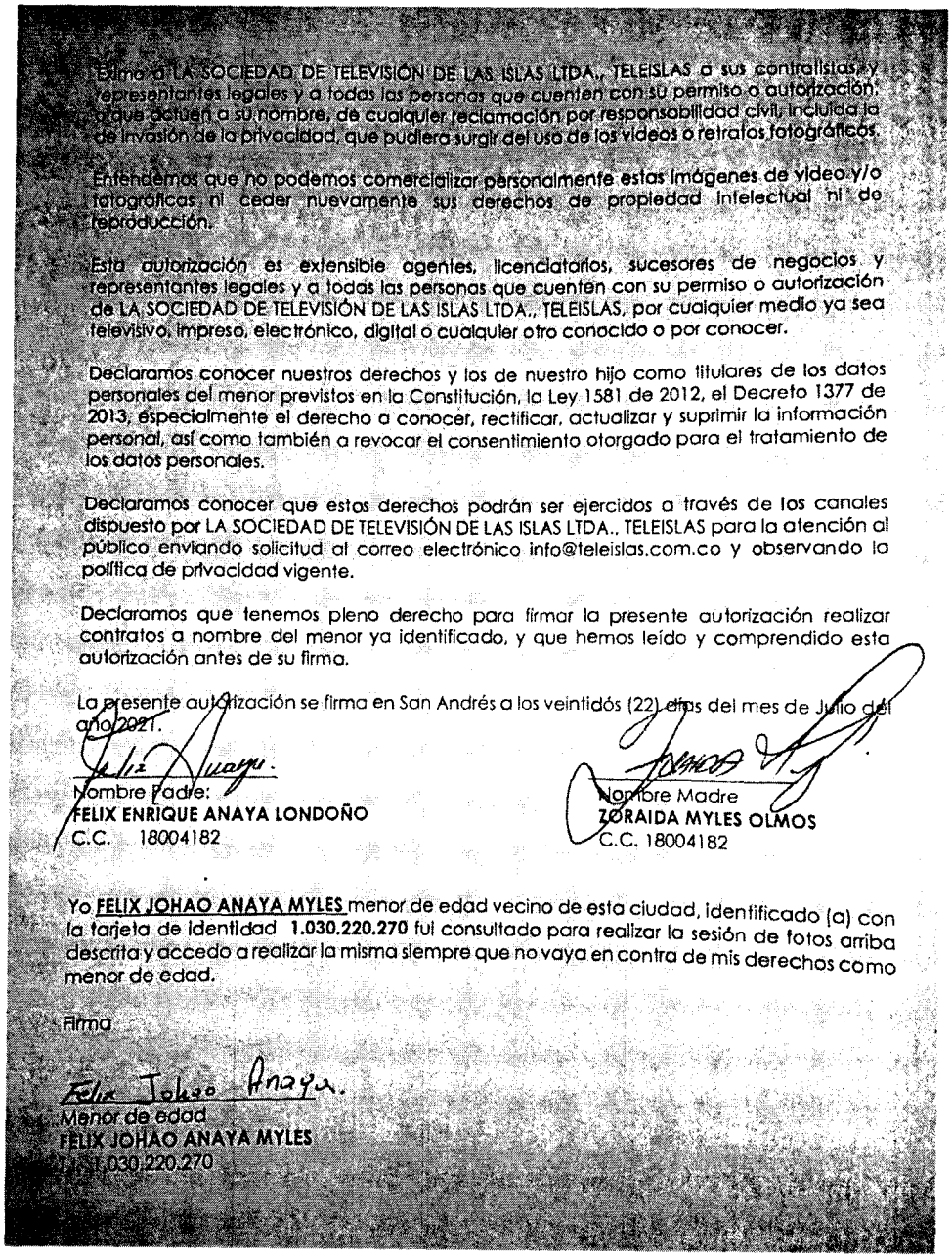
En nuestra calidad de padres con patria potestad autorizamos, de manera expresa y voluntaria, a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para recolectar y mantener la información del menor arriba identificado para los siguientes fines:

Presentación Programa infantil

Adicionalmente, le otorgamos con carácter irrevocable, exclusivo y a perpetuidad, los derechos de propiedad intelectual de las imágenes fotográficas y de video resultado de la sesión que se describe a anteriormente, así como el derecho de reproducir, exhibir o mostrar dichas imágenes en todo los lugares determinados para Los fines de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS sin restricción alguna, en su estado original o procesadas y alteradas mientras no afecten los derechos del menor a la intimidad y la honra, en todo o en parte, en cualquier medio visual, impreso o electrónico presente o que se pueda desarrollar en el futuro como serían, entre otros, exposiciones, revistas, libros, diarios, televisión, vallas publicitarias, folletos, puntos de venta, CD-ROM, DVD, sitios de Internet, colecciones de libre distribución y similares por cualquier medio ya sea televisiva, impresa, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer con cualquier objeto lícito, la que incluye, entre otros, publicidad, promociones, contenido editorial, anuncios u objetos comerciales de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS y sus Programas.

Declaramos que todas las imágenes de video y/o fotográficas de la sesión mencionada, las poses, actitudes y gestos capturados, fueron consentidos por nosotros como padres del menor y con su consentimiento.

Renunciamos a cualquier derecho que pudiéramos tener de revisar o aprobar el producto o productos terminados que se publicarán, reproducirán, mostrarán o exhibirán, o el texto o imágenes que puedan acompañar a los videos y las imágenes fotográficas, si las hay, o el uso al cual se puedan destinar, siendo lícito y que el mismo no afecte los derechos del menor.



Eximo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS a sus contratistas y representantes legales y a todas las personas que cuenten con su permiso o autorización, para que actúen a su nombre, de cualquier reclamación por responsabilidad civil, incluida la de invasión de la privacidad, que pudiera surgir del uso de los videos o retratos fotográficos.

Entendemos que no podemos comercializar personalmente estas imágenes de video y/o fotográficas ni ceder nuevamente sus derechos de propiedad intelectual ni de reproducción.

Esta autorización es extensible agentes, licenciatarios, sucesores de negocios y representantes legales y a todas las personas que cuenten con su permiso o autorización de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Declaramos conocer nuestros derechos y los de nuestro hijo como titulares de los datos personales del menor previstos en la Constitución, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, especialmente el derecho a conocer, rectificar, actualizar y suprimir la información personal, así como también a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales.

Declaramos conocer que estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales dispuesto por LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para la atención al público enviando solicitud al correo electrónico info@teleislas.com.co y observando la política de privacidad vigente.

Declaramos que tenemos pleno derecho para firmar la presente autorización realizar contratos a nombre del menor ya identificado, y que hemos leído y comprendido esta autorización antes de su firma.

La presente autorización se firma en San Andrés a los veintidós (22) días del mes de Julio del año 2021.

Nombre Padre:
FELIX ENRIQUE ANAYA LONDOÑO
C.C. 18004182

Nombre Madre
ZORAIDA MYLES OLMOS
C.C. 18004182

Yo **FELIX JOHAO ANAYA MYLES** menor de edad vecino de esta ciudad, identificado (a) con la tarjeta de identidad **1.030.220.270** fui consultado para realizar la sesión de fotos arriba descrita y accedo a realizar la misma siempre que no vaya en contra de mis derechos como menor de edad.

Firma

Felix Johao Anaya.

Menor de edad
FELIX JOHAO ANAYA MYLES
T.I. 1.030.220.270

UPERNIKAO STUDIO

Rol a desempeñar en el proyecto: Editor.

Nombre completo	DERICK STEVEN HERRERA RAMÍREZ
Documento de identidad	1.123.632.686
N° Tarjeta OCCRE	223621
Lugar y fecha de nacimiento	
Dirección y ciudad	Natania 4ta Etapa
Celular	+573166235800
Correo electrónico	Dj-ck95@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	
Nombre del programa	
Nombre de la institución	
Año de finalización	--

Datos de formación complementaria (talleres-cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	Primer taller de formación a formadores audiovisuales
Institución	Escuela audiovisual Henriettas Group
Año	2019

Nombre	Instructores Smart films
Institución	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano & SmartFilms
Año	2019

Nombre	Post producción audiovisual
Institución	Sena
Año	2018

Nombre	Realización de proyectos audiovisuales
Institución	Sena
Año	2018

Nombre	Operador de cámara de video
Institución	Sena
Año	2012

Nombre	Producciòn de contenidos audiovisuales
Institución	Sena
Año	2012

EXPERIENCIA LABORAL

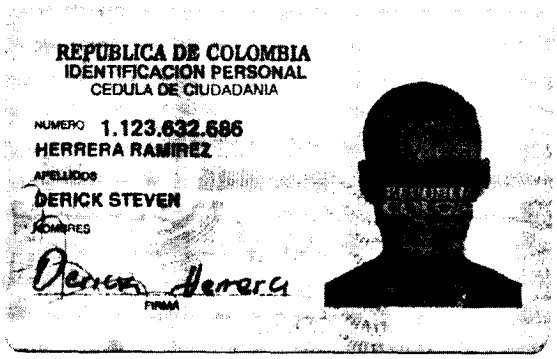
Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

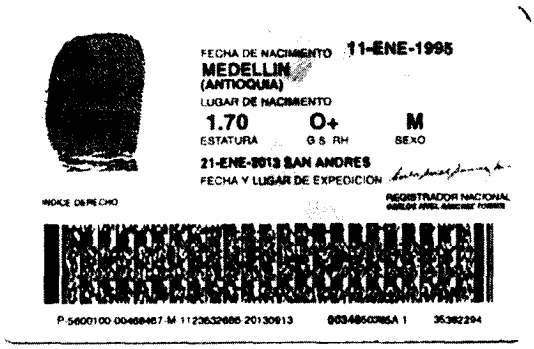
Empresa/entidad	Interactive Social Media S.A.S.
Cargo/objeto de contrato	Prestar sus servicios profesionales como **editor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS RADIO" emitido por redes sociales.
Fecha inicio	Febrero 05 de 2021
Fecha finalización	Diciembre 04 de 2021
Empresa/entidad	Interactive Social Media S.A.S.

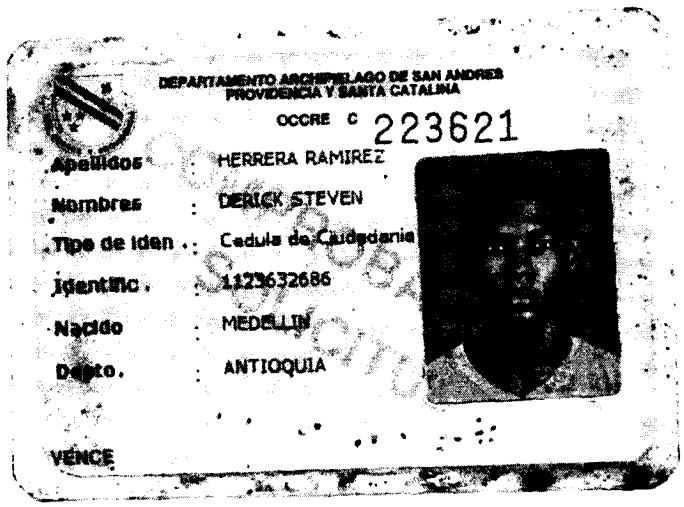
Cargo/objeto de contrato	Prestar sus servicios profesionales como editor de notas periodísticas para el programa "JUNEWS RADIO" emitido por Neo TV.
Fecha inicio	Febrero 10 de 2020
Fecha finalización	Diciembre 09 de 2020

Empresa/entidad	Interactive Social Media S.A.S.
Cargo/objeto de contrato	Prestar sus servicios profesionales como **editor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS RADIO" emitido por Neo TV.
Fecha inicio	Febrero 06 de 2019
Fecha finalización	Diciembre 05 de 2019

Nombres y Apellidos: Derick Steven Herrera Ramírez
Nro. De cédula: 1.123.632.686
Teléfono: +573166235800
Celular: +573166235800
E-mail: Dj-ck95@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.123.632.686
HERRERA RAMIREZ
APELLIDOS
DERICK STEVEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1995
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-ENE-2013 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

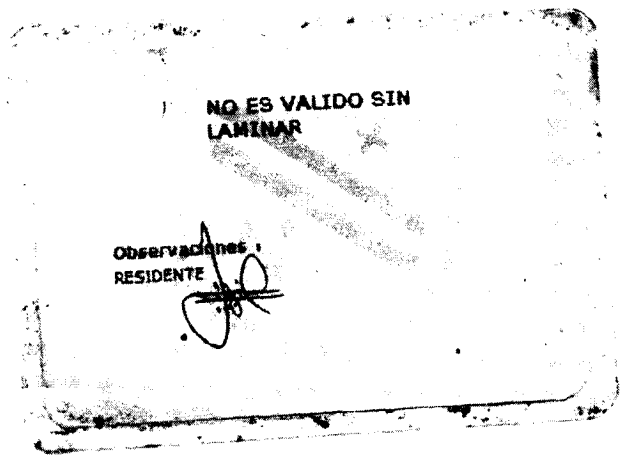


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 223621

Apellidos : HERRERA RAMIREZ
Nombres : DERICK STEVEN
Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania
Identific. : 1123632686
Nacido : MEDELLIN
Depto. : ANTIOQUIA

VENCE



NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE

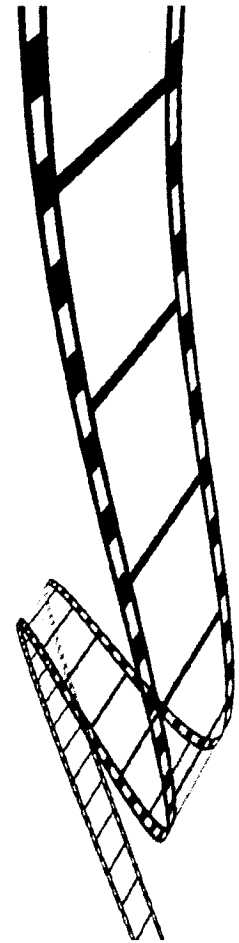
AUDIOVISUAL
HENRIETTA'S

SECRETARIA DE CULTURA
Departamento Archipiélago
de San Andrés Providencia y
Santa Catalina

Certifican que:

Derick Steven Herrera Ramírez

Participó en el primer taller de "Formación de Formadores Audiovisuales"
con una duración de 44 horas, y el rodaje de los cortometrajes
"La Vaca" y "Da Gosh" productos del Taller.



Iván Enrique Hermida Rojas
Director Ejecutivo HENRIETTA'S

Luz Alix Malagón
Directora Proyecto

Dado en San Andrés Isla, diciembre 29 de 2019

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

UTADEO

SmartFilms
Festival de cine hecho con celulares

La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICA QUE

Derick Steven Herrera Ramírez

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1.123.632.686

ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE

Instructores SmartFilms

Realizado en Medellín del 15 de julio al 8 de septiembre de 2019, con una intensidad de 94 horas.
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de septiembre de 2019.

Secretario General

Jefe de Educación Continuada

UPERNIKAO STUDIO

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DERICK STEVEN HERRERA RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.632.686

Curso y aprobó la acción de Formación

OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres Islas, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8178737 - 02/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser confirmada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número de folio 8178737 y el código CC1123632686.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DERICK STEVEN HERRERA RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1123632686

Curso y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres Islas, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56674920 - 07/11/2012
FECHA REGISTRO

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DERICK STEVEN HERRERA RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1 123 632 686

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Andres Islas, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8178953 - 10-07-2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9F49D0E5000CC1236B0686C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DERICK STEVEN HERRERA RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1123632686

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Andres Islas, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad de Documento
Bogotá - Colombia
LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56674553 - 08/11/2018
FECHA REGISTRO

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

INTERACTIVE

CERTIFICACIÓN No. 008 de 2021
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
NIT. 901360823-7

CERTIFICA QUE:

El señor **DERICK STEVEN HERRERA RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023.632.686 de San Andrés**, trabajó en esta empresa por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.003 del 05 de febrero de 2021**
Término de ejecución: Diez(10) Meses
Fecha de Inicio: 05 de febrero de 2021
Fecha Final: 04 de diciembre de 2021
Valor total: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **editor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS RADIO" emitido por redes sociales.
Jefe inmediato: Harry Roa Medina

2. **CONTRATO: No.002 del 10 de febrero de 2020**
Término de ejecución: Diez(10) Meses
Fecha de Inicio: 10 de febrero de 2020
Fecha Final: 09 de diciembre de 2020
Valor total: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **editor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS RADIO" emitido por Neo Tv.
Jefe inmediato: Harry Roa Medina

3. **CONTRATO: No.004 del 06 de febrero de 2019**
Término de ejecución: Diez(10) Meses
Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2019
Fecha Final: 05 de diciembre de 2019
Valor total: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **editor** de notas periodísticas para el programa "JUNEWS RADIO" emitido por Neo Tv.
Jefe inmediato: Harry Roa Medina

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

H Roa.

HARRY ROA – Rpte. Legal
CC 1.123.630.549

UPERNIKAO STUDIO

Presupuesto (Anexo 6) – SAN ANDRES ADVENTURE

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
6-B: "SAN ANDRES ADVENTURE"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
PREPRODUCCIÓN				
Investigación	Capítulos	24	$350.000	$8.400.000
Guion	Capítulos	24	$250.000	$6.000.000
Director General	Mes	1	$4.150.000	$4.150.000
Productor General	Mes	1	$4.150.000	$4.150.000
Transporte	Global	1	$500.000	$500.000
Casting y locaciones	Global	1	$300.000	$300.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	3	$4.150.000	$12.450.000
Productor General	Mes	3	$4.150.000	$12.450.000
Realizador	Mes	3	$3.600.000	$10.800.000
Asistente de Dirección	Mes	3	$2.100.000	$6.300.000
Presentadores (2)	Mes	3	$6.000.000	$18.000.000
Especialista temático (Cuentos-Leyendas)	Global	1	$6.000.000	$6.000.000
Camarógrafo (2)	Mes	3	$5.200.000	$15.600.000
Asistente de cámara	Mes	3	$1.600.000	$4.800.000
Luminotécnico	Mes	3	$1.900.000	$5.700.000
Operador de Drone	Mes	3	$220.000	$660.000
Sonidista	Mes	3	$1.900.000	$5.700.000
Vestuario	Global	1	$8.350.000	$8.350.000
Maquillador y Estilista	Global	1	$5.100.000	$5.100.000
Locaciones/Tours	Global	1	$15.000.000	$15.000.000
Utilería	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
Transporte Terrestre/Marítimo	Global	1	$6.000.000	$6.000.000
Alimentacion en rodaje	Global	1	$3.400.000	$3.250.000
Hidratación	Global	1	$3.400.000	$3.400.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	$6.200.000	$6.200.000
Diseñador Gráfico	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
Animador/Dibujante	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
Musicalización	Global	1	$2.800.000	$2.800.000
Traducción	Global	1	$3.840.000	$3.840.000
Subtitulación	Global	1	$3.840.000	$3.840.000
Discos Opticos	Unidad	4	$650.000	$2.600.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición	Global	1	$ 4.500.000	$4.500.000
ESTRATEGIA MULTIPLATAFORMA				
Estrategia multiplataforma	Global	1	$ 3.280.000	$3.280.000
TOTAL PRESUPUESTO:	**DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE**			**$ 200.620.000**

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: mowkira06@gmail.com

Propuesta Creativa Audiovisual (Piloto) – SAN ANDRES ADVENTURE

El piloto de la presente propuesta es de siete (7) minutos, en formato .mp4, códec H264, Resolución 1920x1080i, Aspecto 16:9, Frame Rate: 29,97 fps, Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits, Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla:

Link para visualizar la propuesta creativa audiovisual:
https://drive.google.com/file/d/1pAv7_mInrASGmbzeqpHnrxxSvewbqp-/view?usp=sharing

Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva – SAN ANDRES ADVENTURE

Teniendo en cuenta que el público al que va dirigido el proyecto está enfocado a la población infantil, las redes sociales jugarán un papel muy importante en la divulgación de este material referente a nuestros sitios turísticos.

REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS VIRTUALES
A través de las redes sociales buscamos la interacción entre los presentadores e invitados para que a través de videos cortos de 30 segundos hagan coreografías de la red social Tik Tok en los sitios que visiten para que los televidentes se animen a realizar esto mismo acercándose hacia dichos lugares.

Se aprovechará también YouTube y todas sus estrategias de posicionamiento para realizar contenidos de un minuto donde se muestren los sitios que se visitan durante el programa pensando principalmente en los visitantes y teniendo en cuenta que a través de esta plataforma virtual muchas familias indagan sobre los territorios antes de realizar su viaje.

Pensando en los niños residentes, se hará uso de Facebook, siendo ésta la red social la más consumida a nivel local, se utilizará para divulgar las dinámicas planteadas anteriormente con la herramienta Tik Tok y crear concursos donde los niños se atrevan a mostrar los contenidos que han generado con las estrategias desarrolladas por el programa.

En Instagram, se postearán fotografías de paisaje de todos los sitios turísticos y sitios de interés visitados durante la etapa de producción, incluyendo, además, fotografías del detrás de cámaras del equipo técnico y especialmente de los presentadores con los visitantes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Aprovecharemos alianzas con algunos medios de comunicación locales para mantener al tanto a la comunidad sobre cada uno de los capítulos que se emitirán a través Teleislas, con el fin de ampliar la cobertura en la divulgación y jalonar televidentes hacia el canal.

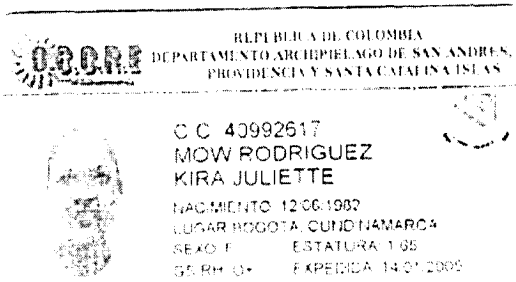
CAMISETAS
Se elaborarán 200 camisetas con el logotipo del programa para entregar a turistas y residentes que se encuentren visitando los sitios emblemáticos de la isla donde el programa tenga presencia.

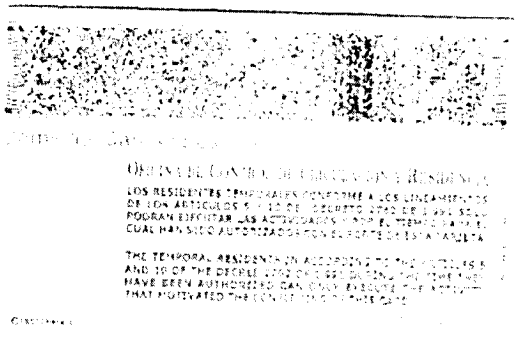
KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES

Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del proponente, perteneciente a la población RAIZAL





KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

Compromiso de contratación de personal Raizal o Residente legalmente en las Islas.

San Andrés Isla, julio 23 de 2021

Señores
TELEISLAS
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** domiciliado en San Andrés Isla, identificado con **40992617** de San Andrés, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004).

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas.

1.3. EL PROPONENTE se compromete a entregar copia de la Tarjeta de residencia y circulación OCCRE del personal contratado, perteneciente a la población Raizal o Residente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Isla a los veintitrés (23) días de julio de 2021.

Atentamente,

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico:

UPERNIKAO STUDIO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5)

PARA TALENTO MAYOR:

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO, GÉNERO Y/O FORMATO	AÑO DE EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMLV
contrato de prestación de servicio No.131 de 2020	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios profesionales para la producción de cinco (05) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas	2020	$ 123.205.200,00	135,61
contrato de prestación de servicio No.126 de 2021	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	2021	$ 151.950.000,00	167,25

RELACIONAR MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS.

PARA SAN ANDRES ADVENTURE:

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO, GÉNERO Y/O FORMATO	AÑO DE EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMLV
contrato de prestación de servicio No.128 de 2019	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios de producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Tourism & Beach con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental turístico/cultural, con destino a la emisión del canal regional Teleislas	2019	$ 116.513.600,00	128,24
contrato de prestación de servicio No.138 de 2020	Canal Regional de las Islas Teleislas	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental cultural, con destino a la emisión del canal regional Teleislas	2020	$ 136.890.000,00	150,67

RELACIONAR MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS.

NOTA. **TELEISLAS** se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la

comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
CC. 40992617
En calidad de Persona Natural y Propietaria del establecimiento de comercio UPERNIKAO STUDIO
Dirección de notificación: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1
Número de teléfono: 3177990100
Correo electrónico: [illegible]

UPERNIKAO STUDIO

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.992.617 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

- Prestación de servicios profesionales de preproducción y producción de sesenta y cinco (65) capítulos del programa Our Identity temporada 2018, en formato periodístico, con una duración de treinta (30) minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No.098, desde el 16 de junio de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018, ocupando el carga de productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($156.620.272,oo)

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST Y MUSICAL CLIPS 2019 y la producción de programa o transmisión especial, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, en formato concursa, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 14 de octubre de 2019, ocupando el carga de directora general y productora general, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($113.490.700,oo).

- Prestación de servicios realización y producción de doce (12) video clips con destino a la programación del Canal Regional Teleislas, con una duración de un minuto cada uno, en formato documental, en el marco de la transmisión de la Asamblea NO. 50 de Caribbean Broadcasting Union 2019, mediante contrato de prestación de servicio No.127, desde el 15 de julio de 2019, hasta el 30 de julio de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000,oo).

- Prestación de servicios de preproducción de veinticuatro (24) capítulos del programa Tourism & Beach con una duración de sesenta (60) minutos cada uno, en formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas. Mediante contrato de prestación de servicio No.128, desde el 31 de junio de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, ocupando el cargo de productora general y directora de postproducción, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS MCTE ($116.513.600,oo)

- Prestación de servicios de preproducción de dos (02) documentales unitarios para la parrilla de programación de fin de año acerca del Día Departamental de turismo y Caribbean Christmas con duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, formato documental con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.143, desde el 27 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, ocupando el cargo de directora ejecutiva y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,oo).

- Prestación de servicios profesionales en la producción de treinta y seis (36) capítulos del programa Our Identity temporada 2020 con una duración de treinta

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

(30) minutos cada uno, en formato periodístico, mediante contrato de prestación de servicio No.092, desde el 02 de marzo de 2020, hasta el 01 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($88.888.600,oo).

- Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2020 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación, en formato concurso, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.104, desde el 03 de abril de 2020, hasta el 02 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($100.283.350,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de once (11) capítulos del programa Siete Tonos de amor con una duración de tres y medio (3.5) minutos cada uno, en formato serie web ficción, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.130, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de productora ejecutiva, por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($118.822.800,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de cinco (05) capítulos del programa Talento Mayor con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato concurso, con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión de Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.131, desde el 01 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($123.205.200,oo).

- Prestación de servicios profesionales para la producción de veinticuatro (24) capítulos del programa Farming at Home con una duración de treinta (30) minutos cada uno, en formato documental instructivo, con destino a la emisión del canal regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.138, desde el 00 de octubre de 2020, hasta el 23 de diciembre de 2020, ocupando el cargo de productora general, por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($136.890.000,oo).

- Actualmente se encuentra prestando sus servicios profesionales para el desarrollo de la convocatoria del concurso CLIP FEST 2021 y la producción de los programas y/o transmisiones especiales, así como los eventos relacionados con el concurso, en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021, hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($151.950.000,oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de Junio del 2021.

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO
STUDIO

en formato concurso, que abordará temas de actualidad local y regional con una duración de diez (10) minutos cada uno, para fortalecer los contenidos de la parrilla de programación con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No.126, desde el 03 de marzo de 2021, hasta el 02 de julio de 2021, ocupando el cargo de directora general y productora general, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($151.950.000,oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de Junio del 2021.

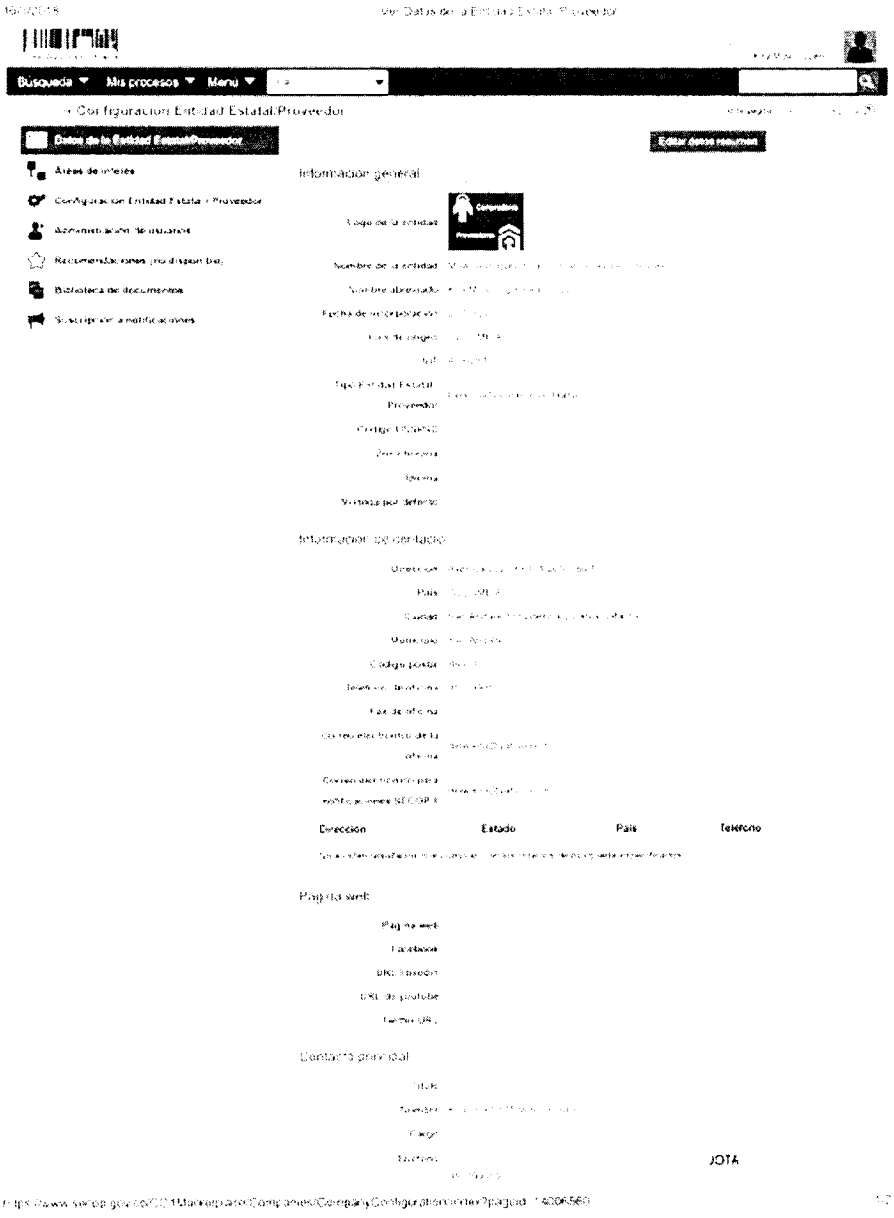
Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

UPERNIKAO
STUDIO

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL



KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

15/5/2018 Ver Datos de la Entidad Estatal Proveedor



JOTA

KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO. NIT: 40992617-5
Cel: 317 799 0100. Email: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

FOTO
3X4

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOW	RODRIGUEZ	KIRA JULIETTE

SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS EXTRANJERO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES
F [X] M [2]	COL [X] DOBLE NAL [2] EXTRANJERO [3]		C.C. [X] NIT [2] OTRO [3] NÚMERO 40992617

LIBRETA MILITAR	NÚMERO	D.M.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS
CLASE [1a] [2a]			C.E [1] NIT [2] NÚMERO PASAPORTE [3] NÚMERO

LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA	COLOMBIA	12 (DÍA) 6 (MES) 1982 (AÑO)

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONOS DE CONTACTO
Avenida Juan XXIII 5-205 Piso 1	San Andrés, Isla/ San Andrés	Colombia	3177990100

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											META	TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico con enfasis en Tecnologia		
PRIMARIA					SECUNDARIA							ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	X		Colegio Fray Luis Amigó	San Andrés, Isla	MES 12 AÑO 1998

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA: "TC" (TECNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA) "ES" (ESPECIALIZACION) "MG" MAESTRÍA O MAGISTER, "DC" (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (* SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARACTER ESTATUTARIO)

MODALID ACADEM.	SEMEST. APROBAD.	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL *
UN	10	X		Administradora de Empresas	Universidad Cooperativa de Colombia	11	2003	93044
MG	4	X		MBA Especialidad Dirección de Proyectos	Universidad Viña del Mar - Chile	05	2014	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

3. OTROS ESTUDIOS

RELACIONE: CAP DEL SENA, CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE EDUCACION NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMAS ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
Curso de Ingles	Coruniversitana Ibague		2000
Seminario-Taller en Desarrollo y Mejoramiento empresarial aplicando las politicas Nacionales de Produccion limpia y Mercados verdes en la Reserva de Biosfera Seaflower	CORALINA		2004
Curso de Fundamentos Basicos de Project	SENA		2004
Curso de Formación por Competencias	SENA		2004
Curso "Dialogando con el Facilitador Accion Internacional"	Accion Internacional		2005

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 1

3. OTROS ESTUDIOS (Continuación).

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
Seminario en Resolucion de Conflictos atencion y tratamiento	INFOTEP		2007
Diplomado en Calidad para Gestión Publica Sistema de Gestion de Calidad bajo la Norma NTC-GP1000 2004 y Modelo Estandar de Control Interno MECI 1000 2005	ICONTEC - MEN		2008
Seminario-Taller en Tecnicas de Auditorias Internas Integradas (Calidad-Meci) – Auditor Interno Certificado	ICONTEC - MEN		2008
Curso Herramientas para la Revisión Gerencial	ICONTEC - MEN		2008
Curso Introductorio SIIF NACION – Sistema Integrado de Información Financiera	SENA		2008
Seminario-Taller de Mejora Continua	INALCEC		2008
Manejo del aplicativo Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas	DNP		2009
Seminario-Taller en Gestión del Talento Humano por Competencias – Sistema de Evaluación del Desempeño por Competencias	MEN		2009
Seminario-Taller en Sensibilizacion en el Sistema Integrado de Gestion (Calidad-Meci)	ICONTEC - MEN		2009
Seminario-Taller en Fundamentos y Tecnicas de Auditoria del Sistema Integrado de Gestion (Calidad-Meci) bajo la Norma NTC GP1000 2004 y Modelo Estandar de Control Interno MECI 1000 2005	ICONTEC - MEN		2009
Capacitacion de Software y Aplicacion de Sistemas empleados en aspectos administrativos y académicos en el marco del Proyecto de Articulacion con la Media	INSTITUTO TECNOLOGICO SOLEDAD ATLANTICO		2009
Actualizacion en el Manejo del aplicativo Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas	DNP		2010
Actualizacion Norma NTC-GP 1000 2009	ICONTEC - MEN		2010
Actualizacion en el Manejo del aplicativo Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas	DNP		2012
Actualizacion en el Manejo del aplicativo Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas	DNP		2013
Diplomado en alianzas publico privadas	BID		2013
Curso Emprendedor en comercializacion de productos y servicios rurales	SENA		2016
Diseño de imagen corporativa	SENA		2018
Produccion Audiovisual	SENA		2020

1. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y/O LOGROS LABORALES

Rediseño del organigrama y actualización del manual de procesos y procedimientos de la Contraloría Municipal de Ibagué. Tesis de Pregrado. VELEZ. Andrea y MOW. Kira. Universidad Cooperativa de Colombia. Ibagué. 2003

Elaboración y Evaluación de Proyectos "Estudio De Prefactibilidad de la Creación de una Empresa Transformadora y Comercializadora de Breadfruit". Febrero-Junio 2003

Ajuste al Plan de Gestión Ambiental Regional del Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina 2007-2023 Concertado con la Comunidad y las Instituciones del Archipiélago – CORALINA 2006

Coordinación, formulación y/o actualización de seis (6) proyectos de inversión del Infotep. 1)Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura Física. 2)Apoyo Al Fortalecimiento De La Articulación Educacion Media Y Educación Superior En El Departamento. 3)Infotep Sede Providencia. 4)Implementación del sistema integrado de gestión Infotep. 5)Internacionalización del Infotep con Centro américa y el Caribe y 6)Modernización tecnológica del Infotep. Durante las vigencias 2008 a 2013

Apoyo en la formulación del proyecto Recordando nuestras Raices 2014: I Concurso De Fotografía Antigua Del Archipiélago - Plan de Concertación Nacional 2014 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2014

Apoyo en la formulación, coordinación y supervisión técnica del proyecto "Fortalecimiento de actividades de pesca y turismo en la Isla de Providencia, para mejorar y diversificar el ingreso de la población raizal"– United States Agency for International Development (USAID)/Acdi-Voca Programa ACIP 2014 – Fundación Creata.

Apoyo en la formulación, coordinación y supervisión técnica del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés (Fase I, Fase II y Fase III) – USAID/Acdi-Voca Programa ACIP 2014 a 2016 - Corporación Miss Nancy Land.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC	CE	PASAP	OTRO	No.	40.992.617	HOJA No. 2
	X						

Diseño de una nueva oferta de Cinco (5) Programas a nivel Técnico Profesional para INFOTEP, Institución del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Informe de trabajo final para optar el grado de Magister. QUINTERO. Juan C. MARÍN. Natalia y MOW. Kira. Universidad Viña del Mar. Chile. 2014

Formulación del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC- COLOMBIA) - Corporación Miss Nancy Land – USAID/Acdi-Voca Programa ACIP 2015

Formulación del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés para la Gobernacion Departamental - Corporación Miss Nancy Land – 2016

Formulación del proyecto Recordando nuestras Raices 2017: Youth Recover Your Roots – Convocatoria UNESCO – Fundación Providence – 2016

Formulación y Coordinación del proyecto Recordando nuestras Raices 2017: II Concurso De Fotografía Antigua Del Archipiélago - Plan de Concertación Nacional 2017 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2016

Apoyo en la formulación y asistencia tecnica del proyecto Recordando Nuestras Raices: Island Heroes And Heroines 2017 Plan de Concertación Nacional 2017 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2016

Formulación y ejecución del proyecto audiovisual "Fi Wi Kriol" – Convocatoria Autoridad Nacional de Televisión 2016 – O.R.F.A.

Formulación del proyecto de innovación "Welcome Caribe: Fram San Andrés to dih World" – Convocatoria Luuk Pahn Mih Gobernación Departamental - Caribetic 2018 – Casa Editorial Welcome

Producción de once (11) proyectos audiovisuales para Teleislas. 1)Our Identity 2018. 2)Videoclips para Asamblea No.50 Caribbean Broadcasting Union 2019. 3)Concursos departamentales Clip Fest & Musical Clips 2019. 4)Documental Tourism & Beach 2019. 5)Documentales Caribbean Christmas y Dia Departamental del Turismo 2019. 6)Our Identity 2020. 7)Concurso departamental Clip Fest 2020. 8)Serie Web Siete Tonos de Amor. 9)Concurso departamental 60 Up-Talento Mayor y 10)Documental Farming at Home 2020 y 11)Concurso departamental Clip Fest 2021

Formulación y producción del proyecto audiovisual Documental Arise Seaflower! – Convocatoria 01-2020 - MinTic – Casa Editorial Welcome

Diseño y elaboración de contenidos audiovisuales didácticos para la creación de cursos virtuales de inglés y 7 asignaturas transversales de los programas académicos - Infotep 2020-2021

2. **ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA, REGULAR, BIEN O MUY BIEN**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
INGLES		X				X		X		
CREOLE		X			X			X		

IV. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES :

A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO

B) PARA DEDICACIÓN : TC = TIEMPO COMPLETO MT = MEDIO TIEMPO TP = TIEMPO PARCIAL OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL)

C) PARA C.R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS :

01 TERMINACION DE LA OBRA, DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERIODO
02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE
04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DEL CARGO
05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MAS DE 120 DIAS
06 ABANDONO DEL CARGO
07 DECISION UNILATERAL O DECLARACION DE INSUBSISTENCIA
08 SENTENCIA EJECUTORIADA
09 REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO
10 JUBILACION O PENSION DE INVALIDEZ
11 RENUNCIA VOLUNTARIA
12 POR MUTUO ACUERDO

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UPERNIKAO STUDIO	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS	AVENIDA JUAN XXIII 4-205 Local

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DÍA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DÍAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
3177990100	9 / 1 / 2018	3 / 6 / 23	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA
Administradora / Propietaria	

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORALINA	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DÍA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DÍAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5126853	10 / 5 / 2021	0 / 2 / 22	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Contratista en Formulación de Proyectos	Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 2-1

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	4 / 3 / 2021	3 / 7 / 2021	0 / 4 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora y Directora - Concursos Departamentales "Clip Fest 2021"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CASA EDITORIAL WELCOME SAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	1 / 10 / 2020	31 / 3 / 2021	0 / 6 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Producción Documental 'Arise Seaflower' – Convocatoria 01-2020 - MinTic	Dirección

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Mr. TENLOY'S PLACE - POSADA NATIVA	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av. C/marca (Calle 9) antes de Cía Nal. Chocolates

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
3156333372	26 / 11 / 2016	25 / 11 / 2020	4 / 0 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Administradora	Gerencia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP.	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 3

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INFOTEP	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Colombia Barrio Sarie Bay Sede Infotep

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5125970	22 / 12 / 2020	24 / 3 / 2021	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Contratista Diseño y elaboración de contenidos didácticos para la creación de cursos virtuales de 7 asignaturas transversales de los programas académicos	Vicerrectoria académica

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	2 / 3 / 2020	31 / 12 / 2020	0 / 9 / 29	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora - Proyecto audiovisual "Our Identity 2020"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	31 / 8 / 2020	30 / 11 / 2020	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora Serie "Siete Tonos de Amor"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	31 / 8 / 2020	30 / 11 / 2020	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora Concurso Departamental "60 Up-Talento Mayor"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INFOTEP	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Colombia Barrio Sarie Bay Sede Infotep

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5125970	16 / 7 / 2020	15 / 12 / 2020	0 / 5 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Contratista Diseño y elaboración de contenidos didácticos para la creación de cursos virtuales en segunda lengua inglés	Centro de lenguas

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 4

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	3 / 4 / 2020	14 / 8 / 2020	0 / 5 / 11	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora y Directora - Concursos Departamentales "Clip Fest 2020"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	27 / 12 / 2019	31 / 12 / 2019	0 / 0 / 4	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora y Directora - Proyecto documentales "Dia Dptal del Turismo Y Caribbean Christmas"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	18 / 7 / 2019	27 / 11 / 2019	0 / 4 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora - Proyecto audiovisual "Tourism & Beach"	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	9 / 7 / 2019	14 / 10 / 2019	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora y Directora - Concursos Departamentales "Clip Fest & Musical Clips" 2019	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	10 / 7 / 2019	30 / 7 / 2019	0 / 0 / 15	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora y Directora - Videoclips para Transmisión Asamblea 50 Caribbean Broadcasting Union 2019	Producción

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CASA EDITORIAL WELCOME SAS	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av. Colombia Centro Comercial New Point Local 207

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACIÓN	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	9 / 10 / 2018	31 / 8 / 2019	0 / 10 / 12	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C R
Asesoría en formulación y ejecución de proyectos, Apoyo Administrativo y Producción Audiovisual	Dirección	0 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 5

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

Empleo 1

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Newball Barrio Obrero

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
	8 / 2 / 2019	31 / 1 / 2019	0 / 1 / 23	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Profesional oficina asesora de comunicaciones	Dirección General - oficina asesora de comunicaciones

Empleo 2

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPORACIÓN MISS NANCY LAND	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
5121793	18 / 6 / 2018	17 / 12 / 2018	0 / 6 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Asesora creacion contenidos didacticos multimedia para un (1) curso virtual de emprendimiento	

Empleo 3

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
CANAL REGIONAL TELEISLAS	X	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolivar

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
5132799	12 / 6 / 2018	11 / 11 / 2018	0 / 5 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Productora - Proyecto audiovisual "Our Identity 2018"	Producción

Empleo 4

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Las Américas No. 2-342 Local 201 segundo piso

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3182904931	22 / 1 / 2018	21 / 4 / 2018	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Productor de Clips Audiovisuales Periodisticos para el noticiero ISLAND NEWS		0 1

Empleo 5

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	22 / 12 / 2017	29 / 12 / 2017	0 / 0 / 7	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Clips de Seguridad Vial"		0 1

Empleo 6

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	24 / 11 / 2017	23 / 12 / 2017	0 / 1 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Raizal People Magazine"		0 1

Empleo 7

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	4 / 11 / 2017	29 / 12 / 2017	0 / 1 / 10	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Island Swing"		0 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 6

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
FUNDACIÓN PROVIDENCE		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3166909749	18 5 2017	2 10 2017	0 5 15	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Voluntariado

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente Técnica y Administrativa - Proyecto Island Heroes & Heroines 2017		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
FUNDACIÓN PROVIDENCE		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3166909749	23 5 2017	1 9 2017	0 3 9	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Coordinadora Proyecto Recordando nuestras raices II Concurso De Fotografia Antigua		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
Organización de la Comunidad Raizal con Residencia fuera del Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina "ORFA"		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	Calle 137 A #55-66 Apto 302

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3133483748	4 5 2017	3 11 2017	0 3 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Asesora creacion contenidos didacticos multimedia para un (1) curso virtual de emprendimiento	

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	10 2 2017	9 5 2017	0 3 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Island Traditional Cuisine"		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	2 2 2017	3 6 2017	0 4 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Our Identity"		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
Organizacion de la Comunidad Raizal con Residencia fuera del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "ORFA"		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C.	Calle 137 A #55-66 Apto 302

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3133483748	22 9 2016	21 12 2016	0 3 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de Producción – Proyecto audiovisual "Fi Wi Kriol"		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO		1	X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA MES AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA MES AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS MESES DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	15 9 2016	14 12 2016	0 3 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Productor - Proyecto audiovisual "Documental Desplazados en el Archipielago"		0 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40 992 617	HOJA No. 7

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CASA EDITORIAL WELCOME SAS	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av. Colombia Centro Comercial New Point Local 207

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
512-7981	1 / 9 / 2016	31 / 3 / 2017	0 / 6 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Apoyo Administrativo y Producción Audiovisual		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN PROVIDENCE	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3166909749	1 / 6 / 2015	1 / 11 / 2015	0 / 4 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Voluntariado

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente Técnica y Administrativa - Proyecto Island Heroes 2015		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	20 / 4 / 2015	19 / 10 / 2015	0 / 6 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Pasantías

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Teleislas TICS"		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CASA EDITORIAL WELCOME SAS	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av. Colombia Centro Comercial New Point Local 207

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3165298233	16 / 6 / 2014	15 / 6 / 2016	2 / 0 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Voluntariado

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asesora en proyectos y planeación estratégica		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACIÓN PROVIDENCE	1	X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3166909749	1 / 5 / 2014	31 / 8 / 2014	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Voluntariado

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente Técnica y Administrativa - Proyecto Recordando nuestras raices I Concurso De Fotografia Antigua		0 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC x	CE	PASAP	OTRO	No. 40 992 617	HOJA No. 8

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO	1	x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS. ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	23 / 1 / 2014	22 / 7 / 2014	0 / 6 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Pasantias

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de produccion - Proyecto audiovisual "Home Delight"		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPORACIÓN MISS NANCY LAND	1	x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS. ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3185364384	15 / 11 / 2013	14 / 11 / 2017	4 / 0 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Voluntariado

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Profesional de apoyo en formulación de proyectos		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO	1	x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANORÉS. ISLA	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
3168731508	8 / 10 / 2013	7 / 1 / 2014	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [X] OD [4]	Pasantias

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Asistente de producción - Proyecto audiovisual "Fusion Cuissine"		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ACDI-VOCA / Programa para Afrodescendientes e indigenas de USAID	1	x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRES Y PROVID	SAN ANDRÉS. ISLA	Av Costa Rica Edificio Pronta Oficina 303

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
5121766	11 / 3 / 2013	29 / 8 / 2016	3 / 5 / 18	TC [X] MT [2] TP [3] OD [4]	

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Especialista de Oportunidades Económicas Regional Archipiélago - Supervisora técnica proyectos de desarrollo rural y empleabilidad	Oportunidades Economicas	0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INFOTEP SAN ANDRES	x	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRES Y PROVID	SAN ANDRÉS. ISLA	Avenida Colombia Barrio Sarie Bay Sede Infotep

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE "OD"
5125916	1 / 5 / 2008	11 / 3 / 2013	4 / 10 / 10	TC [X] MT [2] TP [3] OD [ ]	

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.R.
Profesional Universitario de Planeacion - Coordinadora Sistema Integrado de Gestion (Sistema de Gestion de Calidad - Modelo Estandar de Control Interno - Plan Anual Sectorial)	Planeación	0 3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MDW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 9

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD: INFOTEP SAN ANDRÉS | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Colombia Barrio Sarie Bay Sede Infotep

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5125916	11 / 5 / 2007	30 / 4 / 2008	1 / 0 / 10	TC [X] MT [2] TP [3] OD [ ]	

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Docente Tiempo Completo – Coordinadora Créditos Icetex S.A.I.		0 3

EMPRESA O ENTIDAD: INFOTEP SAN ANDRÉS | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Avenida Colombia Barrio Sarie Bay Sede Infotep

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
	1 / 2 / 2007	10 / 5 / 2007	0 / 3 / 9	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Ajuste al Plan de Accion Institucional 2007 y Apoyo Formulacion Proyecto de Inversión – 2007		0 1

EMPRESA O ENTIDAD: CORALINA | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Carretera San Luis - Frente Postobón Sede Coralina

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
	18 / 12 / 2006	17 / 2 / 2007	0 / 2 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Correccion y Ajuste al Plan Unico de Largo Plazo (PULP) de acuerdo con lasobservaciones e la comunidad y representantes del consejo directivo		0 1

EMPRESA O ENTIDAD: CORALINA | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Carretera San Luis - Frente Postobón Sede Coralina

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5126853	6 / 2 / 2006	15 / 7 / 2006	0 / 7 / 10	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Ajuste al Plan Unico Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Archipielago 2007-2023 Concertado con la Comunidad y las Instituciones del Archipiélago	Planeación	0 1

EMPRESA O ENTIDAD: SENA | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Newball - Sede Sena

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5123066	16 / 1 / 2006	15 / 11 / 2006	0 / 10 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [X]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Instructora de servicio al cliente		0 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC x	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 10

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
MOW ROBINSON JUNE MARIE	1	x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av. C/marca (Calle 9) antes de Cia Nal. Chocolates

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
3166909749	1 / 1 / 2006	28 / 2 / 2006	0 / 1 / 28	TC [1] MT [2] TP [x] OD [4]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Asistente Técnica - Proyecto Visión de la Comunidad Raizal del Archipiélago		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
SENA	x	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Newball - Sede Sena

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5123066	11 / 7 / 2005	10 / 11 / 2005	0 / 4 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [x]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Instructora de servicio al cliente y calidad		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
SENA	x	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Newball - Sede Sena

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5123066	22 / 12 / 2004	21 / 12 / 2005	0 / 12 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [x]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Instructora de servicio al cliente. iniciativa empresarial. administración básica		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
SENA	x	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Newball - Sede Sena

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5123066	12 / 8 / 2004	11 / 12 / 2005	0 / 4 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [x]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Instructora de iniciativa empresarial del programa jóvenes rurales		0 1

EMPRESA O ENTIDAD	PRIVADA	PUBLICA	PAIS
SENA	x	2	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
SAN ANDRÉS Y PROVID	SAN ANDRÉS, ISLA	Av Newball - Sede Sena

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE RETIRO (DIA / MES / AÑO)	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS / MESES / DIAS)	DEDICACION	ESPECIFIQUE OD
5123066	3 / 5 / 2004	2 / 8 / 2004	0 / 3 / 0	TC [1] MT [2] TP [3] OD [x]	Contrato

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA	C.P.
Instructora de supervisión de ventas		0 1

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	O*PD	No. 40.992.617	HOJA No. 11

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

1

EMPRESA O ENTIDAD: FUNDESAP | PRIVADA: 1 | PUBLICA: X | PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS Y PROVID | MUNICIPIO: SAN ANDRÉS, ISLA | DIRECCION: Av Newball Edif Cámara de Comercio Oficina 304
TELEFONOS: 5121155 | FECHA DE INGRESO: 6 (DIA) 4 (MES) 2004 (AÑO) | FECHA DE RETIRO: 28 (DIA) 8 (MES) 2005 (AÑO) | TIEMPO DE SERVICIO: 1 (AÑOS) 4 (MESES) 22 (DIAS) | DEDICACION: TC [1] MT [2] TP [3] OD [X] | ESPECIFIQUE "OD":
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO: Coordinadora Proyecto Fomipyme | DEPENDENCIA: | C.R.: 0 1

2

EMPRESA O ENTIDAD: MOW ROBINSON OCTAVIO EUGENIO | PRIVADA: 1 | PUBLICA: X | PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS Y PROVID | MUNICIPIO: SAN ANDRÉS, ISLA | DIRECCION: Av. C/marca (Calle 9) antes de Cia Nal. Chocolates
TELEFONOS: 3156333372 | FECHA DE INGRESO: 1 (DIA) 12 (MES) 2003 (AÑO) | FECHA DE RETIRO: 30 (DIA) 6 (MES) 2004 (AÑO) | TIEMPO DE SERVICIO: 0 (AÑOS) 7 (MESES) 0 (DIAS) | DEDICACION: TC [1] MT [2] TP [X] OD [4] | ESPECIFIQUE "OD":
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO: Administradora | DEPENDENCIA: | C.R.: 0 1

3

EMPRESA O ENTIDAD: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA | MUNICIPIO: IBAGUÉ | DIRECCION: Calle 9 #2-59 Edif Alcaldia Municipal de Ibagué Piso 3
TELEFONOS: 8-611244 | FECHA DE INGRESO: 26 (DIA) 7 (MES) 2003 (AÑO) | FECHA DE RETIRO: 15 (DIA) 11 (MES) 2003 (AÑO) | TIEMPO DE SERVICIO: 0 (AÑOS) 3 (MESES) 20 (DIAS) | DEDICACION: TC [X] MT [2] TP [3] OD [4] | ESPECIFIQUE "OD": Monografia Trabajo Grado
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO: Rediseño de Organigrama Elaboracion de Manuales de Procesos y Procedimientos. | DEPENDENCIA: Planeación | C.R.: 0 1

4

EMPRESA O ENTIDAD: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ | PRIVADA: X | PUBLICA: 2 | PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA | MUNICIPIO: IBAGUÉ | DIRECCION: Calle 9 #2-59 Edif Alcaldia Municipal de Ibagué Piso 3
TELEFONOS: 8-611244 | FECHA DE INGRESO: 17 (DIA) 3 (MES) 2003 (AÑO) | FECHA DE RETIRO: 25 (DIA) 7 (MES) 2003 (AÑO) | TIEMPO DE SERVICIO: 0 (AÑOS) 4 (MESES) 8 (DIAS) | DEDICACION: TC [X] MT [2] TP [3] OD [4] | ESPECIFIQUE "OD": Pasantias
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO: Practicante Empresarial Auditoria Secretaria de Hacienda Municipal - Impuesto Predial Auditoria Secretaria de Transito y Transporte - Recaudacion de Impuestos | DEPENDENCIA: Fiscalización | C.R.: 0 1

5

EMPRESA O ENTIDAD: AEROREPÚBLICA S.A. | PRIVADA: 1 | PUBLICA: X | PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRÉS Y PROVID | MUNICIPIO: SAN ANDRÉS, ISLA | DIRECCION: Av Colón - Bajos Hotel Casablanca
TELEFONOS: | FECHA DE INGRESO: 16 (DIA) 6 (MES) 2002 (AÑO) | FECHA DE RETIRO: 1 (DIA) 8 (MES) 2002 (AÑO) | TIEMPO DE SERVICIO: 0 (AÑOS) 2 (MESES) 15 (DIAS) | DEDICACION: TC [1] MT [2] TP [3] OD [X] | ESPECIFIQUE "OD": Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO: Auditora Externa en Calidad del Servicio | DEPENDENCIA: | C.R.: 0 1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	CC X	CE	PASAP	OTRO	No. 40.992.617	HOJA No. 12

B) RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE ESTANDO VINCULADO SIMULTANEAMENTE CON UNA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA

CLASE DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TIEMPO DE SERVICIO	
				No AÑOS	MESES

V. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS, MESES Y DIAS, QUE RESULTA DE SUMAR LAS VINCULACIONES LABORALES EN EL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, Y SI SE ENCUENTRA VINCULADO O NO

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		
	AÑOS	MESES	DIAS	SI	NO	
SERVIDOR PUBLICO	8	1		X		Canal Regional Teleislas - Infotep
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	2		X	X	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	14	1				
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA						

VI. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA (ARTICULO 1o DE LA LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES _____

VII. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA

VIII. OBSERVACIONES DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART 4o DE LA LEY 190/95)

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año: **2019** 111. Fracción de año 2020: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2116638604001

(415)7707212489984(8020) 000211663860400 1

Datos del declarante

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 4 0 9 9 2 6 1 7 — 6. DV: 5

7. Primer apellido: MOW | 8. Segundo apellido: RODRIGUEZ | 9. Primer nombre: KIRA | 10. Otros nombres: JULIETTE

12. Cód. Dirección Seccional: 2 7

23. Actividad económica: 5 9 1 1 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. 1 — 26. No. Formulario anterior: 2116627511462 — 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque X): ☐

Patrimonio

Total patrimonio bruto	28	412.903.000
Deudas	29	78.679.000
Total patrimonio líquido	**30**	334.224.000

Cédula general

Rentas de trabajo

Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	569.000
Ingresos no constitutivos de renta	32	0
Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0
Renta líquida	**34**	569.000
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	**35**	185.000
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**36**	185.000
Renta líquida de trabajo	**37**	384.000

Rentas de capital

Ingresos brutos por rentas de capital	38	8.724.000
Ingresos no constitutivos de renta	39	0
Costos y deducciones procedentes	40	6.333.000
Renta líquida	**41**	2.391.000
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**44**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**45**	2.391.000
Pérdida líquida del ejercicio	**46**	0
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0
Renta líquida de capital	**48**	2.391.000

Rentas no laborales

Ingresos brutos rentas no laborales	49	361.510.000
Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0
Ingresos no constitutivos de renta	51	0
Costos y gastos procedentes	52	258.302.000
Renta líquida	**53**	103.208.000
Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	**56**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**57**	103.208.000
Pérdida líquida del ejercicio	**58**	0
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0
Renta líquida no laboral	**60**	103.208.000

Renta líquida cédula general	**61**	106.168.000
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	**62**	185.000
Renta líquida ordinaria cédula general	**63**	105.983.000
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0
Rentas gravables	66	0
Renta líquida gravable cédula general	**67**	105.983.000

Renta presuntiva	68	4.100.000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Renta líquida	**71**	0
Rentas exentas de pensiones	72	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**73**	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
Ingresos no constitutivos de renta	75	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**76**	0
1a. Subcedula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
2a. Subcedula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
Renta líquida pasiva de dividendos - ECE y no residentes del exterior	79	0
Rentas exentas de la casilla 79	80	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
Costos por ganancias ocasionales	82	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
Ganancias ocasionales gravables	**84**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	85	17.338.000
Renta presuntiva y de pensiones	86	0
Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 1a. Subcedula	88	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a. Subcedula y otros	89	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**90**	17.338.000
Descuentos tributarios: Impuestos pagados en el exterior	91	0
Donaciones	92	0
Otros	93	0
Total descuentos tributarios	**94**	0
Impuesto neto de renta	**95**	17.338.000
Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
Total impuesto a cargo	**98**	17.338.000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	303.000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
Retenciones año gravable a declarar	101	29.078.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
Saldo a pagar por impuesto	**103**	0
Sanciones	104	615.000
Total saldo a pagar	**105**	0
Total saldo a favor	**106**	11.428.000

107. No. Identificación del signatario: 108. DV:

981. Cód. Representación: ☐☐ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ☐ Firma contador: 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para la Entidad recaudadora

2020-12-10 / 09:22:01 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

998. Espacio para el diligenciamiento interno de la DIAN. A partir de...

91000746908035

202034970926 19

Banco AV Villas Grupo AVAL

BANCO COMERCIAL
"AVVILLAS"
NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificada con el documento No. 40992617 posee en la oficina SAN ANDRES ISLA (860) una Cuenta Corriente No 860053172 desde el 09 de enero de 2018.

FECHA DE EXPEDICION: 2021/06/08

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 40.992.617 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRÉS ISLAS	Municipio	SAN ANDRÉS

Barrio-Dirección	Sector John Well / Av Juan XXIII #4-205 Piso 1	Teléfonos	3177990100

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Octavio Mow Robinson	15.241.481	Padre
Judith Yaneth Rodriguez Reinoso	38.232.058	Madre
Naomi Andrea Herrera Mow	1.030.221.090	Hija
Tian Jerome Lunazzi Mow	1.123.639.154	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	577.889.950
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 577.889.950

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SUCURSAL DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AvVillas	Ahorros	860050533	San Andrés	$ 6.275.581
AvVillas	Corriente	860053172	San Andrés	$ 27.131.348
Banco de Occidente	Ahorros	855-83631-8	San Andrés	$ 3.218.470

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	Agility 2009	$ 3.000.000
Motocicleta	Bwis Yamaha 2018	$ 11.000.000
Casa (Herencia)	Matricula Inmobiliara 450-249	$ 57.000.000
Apartamento (Herencia)	Matrícula Inmobiliara: 01N-5252649	$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco AvVillas - Personal	Tarjetas de crédito	$ 6.700.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

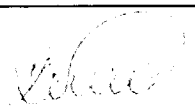
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
BILLY MARCELO LUNAZZI CELIS	C.C. X C.E. T.I.	1.123.625.932

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Islas, 31 julio 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CONCEPTO MEDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta:

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE
Nombre completo: KIRA MOW RODRIGUEZ
Responsable:
Cargo: CONSERVACIONISTA
Edad:
Estado civil: Casado
Telefono:

Empresa contratista:
Identificación:
Acompañante:
Fecha nacimiento:
Genero:
Escolaridad: Posgrado/Especialización
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, AVENIDA JUAN 23
ARL:

N° hijos: 2
EPS: EPS Sanitas

Exámenes analizados

- **Examen medico con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

NINGUNA RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernett Leiva
Profesion: Medico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0948 2013

Dr. Eduardo Pernett Leiva
Medicina Ocupacional y Laboral
CONSERVACIONISTA AUDITIVO CIOHL
U. de Cartagena- U. del Rosario- FUMC
RM. 14636- LSO 0948

Aspirante o trabajador
KIRA MOW RODRIGUEZ
Identificación:

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	*FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Director de Producción)*

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** *entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.*

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el articulo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	*Mayor o igual a dos* (**2**)
Nivel de Endeudamiento	*Menar o igual* **0.95**
Razón de Cobertura de Intereses	*Mayor o igual a* **0.98**

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado sector audiovisual y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término producción, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la preproducción, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la producción, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la postproducción, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas productoras; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El numeral 5, del artículo 12 de la Resolución 00085 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- *Lo establecido en los Términos de Referencia*
- *Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017*
- *La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.*
- *La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.*
- *La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.*
- *La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.*
- *La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991*
- *Las normas ambientales.*
- *Ley 1978 de 2019*

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que praducen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productaras privadas. Constituyen la mayar parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad altema.

Además de las produccianes audiavisuales, las series web y los videajuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asaciados a la praducción y postproducción audiovisual como efectas especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipas, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélaga de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

A junio de 2020 el sector audiovisual del Archipiélago, según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- *Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión*
- *Creación audiovisual*
- *Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora*
- *Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión*
- *Actividades de programación y transmisión de televisión*
- *Entre otras*

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha ralizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

La resolución 00922 del 03 de junio del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Unico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Camité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2020, modificado con acasión de la pandemia por el coronavirus Covid-19, para su línea de programación, ha quedado de la siguiente manera:

PROGRAMAS Y/O FORMATO	CAPITULOS	FONDO UNICO DE TIC	PROPIOS Y/O TERCEROS	TOTAL
Noticiero Teleislas News	536	924.571.435	-	924.571.435
Pretty Island Magazine	232	622.551.848	-	622.551.848
Da Music	232	405.833.725	-	405.833.725
En Familia	232	396.569.559	-	396.569.559
Sister Island	141	138.295.418	-	138.295.418
Our Identity	42	310.692.100	-	310.692.100
Home Show	283	581.693.183		581.693.183
Culture And Taste	24	134.550.000		134.550.000
Spiritual Messages For Life	36	256.575.000		256.575.000
Clip Fest	5	151.950.000		151.950.000
Providencia Una Nueva Historia	24	190.750.000		190.750.000
Health And Beauty	24	199.400.000		199.400.000

San Andres Adventure	24	200.900.000		200.900.000
Talento Mayor	10	200.250.000		200.250.000
Women All-Mujeres Todas	24	205.600.000		205.600.000
Fiwi Weekend	82	346.283.333		346.283.333
Eddy & Lina Show	36	220.200.000		220.200.000
Dance Fi Me	24	350.100.000		350.100.000
Huracaine: What to do	24	100.150.000		100.150.00
Sport Talks	36	180.950.000		180.950.000
Raizal Rights	30	163.625.271		163.625.271
Straight To Your Heart	30	45.213.944		45.213.944
Cesion De Derechos	100	300.000.000		300.000.000

Por medio de la Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de Inversión 2020 de la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de nueve mil doscientos setenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos m/cte ($9.276.864.325).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL SEISCENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($6.626.704.816), el 20% representa la suma de MIL TRESCENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.325.340.963).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
HEALTH AND BEAUTY	$199.400.000
SAN ANDRES ADVENTURE	$200.900.000
TALENTO MAYOR	$200.250.000
WOMEN ALL-MUJERES TODAS	$205.600.000
DANCE FI MI	$350.100.000

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.156.250.000) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	*Contrato de presentación de servicios de producción*
OBJETO CONTRACTUAL	*OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2021 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.*
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** *Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.* **Entrega de material** *• La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT* *• El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.* *• El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos.* **HD Master**

VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4
stándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264
Contenedor: MXF OP1a	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29,97 fps
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
Resolucion:HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
Sample Ratio Chroma: 4:2:2		
Aspect Ratio: 16:9		
Scanning Method: Interlaced		

Piezas de divulgación

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS:

A. *Sinopsis general de la serie o programa*
B. *Sinopsis por capítulo.*
C. *Perfil del presentador o presentadores*
D. *Fotos del presentador/personaje (es) mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB.*
E. *Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).*
F. *Créditos (los mismos que aparecen en el programa).*
G. *Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:*
- *Formato: Extensión .mp4 códec H264.*
- *Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.*
- *Número de cuadros: 29.97.*
- *Resolución: 1920X1080i*
- *Relación de aspecto: 16:9.*
- *Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.*

H. *Reel con resumen del programa con sus secciones, entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB.*
I. *Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).*
J. *Música del Programa en MP3.*
K. *Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.*

	Parágrafo: *La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.*
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	*A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2021* **HEALTH AND BEAUTY** **No. DE CAPITULOS:** *24* **DURACION:** *60 minutos* **FORMATO / GENERO**: *No ficción / Magazin / Salud* **IDEA CENTRAL:** *Es un magazine dedicado a los televidentes para iniciar la mañana realizando actividad deportiva con ejercicios saludables, para todas las edades, así mismo se tratará tips que permitirán a hombres y mujeres estar a la vanguardia en temas de moda, belleza, para lucir elegantes y glamurosos cada día.* **SINOPSIS:** *Un presentador en compañía de un conocedor de temas de belleza, moda, masajes, maquillaje, hidratación entre otros brindarán consejos prácticos a las mujeres, hombres y la familia en general para el cuidado de su rostro, su piel, su cuerpo, su cabello, uñas, peinados, brindando a los televidentes tips para vestirse de acuerdo a la ocasión.* *De igual manera, se tendrá una sección de hábitos y estilos de vida saludable, realizando actividad física apropiados para todas las edades: niños, jóvenes, tercera edad, etc., haciendo énfasis en trabajar y ejercitar diferentes partes del cuerpo en cada una de las intervenciones* **SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:** *Investigación, Asesor temático / guion, Director general, Asistente de dirección, Realizador, Presentador, 2 Presentador (Entrenador físico / salud), 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utilería, Transporte terrestre, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulacion, discos.* **COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR**

TITULAR DEL DERECHO	CESIÓN CONTRACTUAL	AUTORIZACIÓN EXPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (VOD)	NO APLICA
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)		si	si	si	si	
Extras y/o incidentales		si	si	si	si	
Directores	si		si	si	si	
Productores	si		si	si	si	
Guionistas y/o libretistas	si		si	si	si	
Investigadores y/o derechos de investigación	si		si	si	si	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	si		si	si	si	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	si		si	si	si	
Entrevistados		si	si	si	si	
Representantes de menores que aparecen en pantalla						x
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						x
Música original	si		si	si	si	
Música libre de derechos	si		si	si	si	
Licenciamiento musical	si		si	si	si	
Obras de arte en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de arte audiovisual	si		si	si	si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	si		si	si	si	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	si	si	si	

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- *Cabezote animado*
- *Saludo y bienvenida por parte del presentador, e introducción de la actividad.*
- *Actividad en vivo*
- *VTRs*
- *Despedida.*
- *Conclusiones y despedida*
- *Créditos*

SAN ANDRES ADVENTURE

No. DE CAPITULOS: *24*

DURACION: *30 minutos*

FORMATO / GENERO: *Documental / cultural*

IDEA CENTRAL: *"San Andrés Adventure", es un documental recreativo entre niñ@s de las islas y niñ@s visitantes al territorio insular provenientes de cualquier otro destino, que tendrá una vivencia única conociendo a través de la voz de nuestros anfitriones de edades contemporáneas un recorrido maravilloso de los encantos, actividades y oferta recreativa cultural para experimentar un viaje inolvidable.*

SINOPSIS: *Es un programa de conocimiento y entretenimiento infantil con la presencia de dos (2) presentadores de la isla con edades entre 8 y 14 años de edad, quienes serán los anfitriones de niños visitantes-turistas de edades similares, con quienes compartirán y disfrutarán su estadía aprendiendo y conociendo con mayor profundidad los valores turísticos, culturales y actividades tradicionales del departamento archipiélago, en una maravillosa experiencia. El programa tendrá 3 secciones principales, una de entrevistas a personas que relatarán historias*

cuentos de las islas, otra sección de vivencia en un lugar específico y la charla entre pares a manera de reflexión sobre sus impresiones, aprendizajes respecto a la aventura vivida.

El programa seria guiado y orientado por profesianales en las islas de las áreas de recreación, psicologia y de producción y elaboración de contenidos, con el compromiso de padres, docentes y autoridades correspondiente.

Cada capítulo será una aventura diferente con la escenografía propia de cada lugar. Las presentaciones se realizarán en campo en medio de la naturaleza.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: *Investigación, Asesor temático, Director general, Productor / Realizador, Transporte, Casting y Locaciones, Asistente de dirección, Reportero, 2 Presentadores, Especialistas temáticos, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utilería, Transporte terrestre, Alimentación en rodaje, Hidratación, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulacion, discos.*

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- *Cabezote*
- *Bienvenida y saludo*
- *Presentación del invitado*
- *Introducción sobre el tema del día*
- *Gastronomía*
- *Personajes*
- *Historia*
- *Despedida*
- *Créditos.*

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR: ✓

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EXPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)		si	si	si	si	
Extras y/o incidentales		si	si	si	si	
Directores	si		si	si	si	
Productores	si		si	si	si	
Guionistas y/o libretistas	si		si	si	si	
Investigadores y/o derechos de investigacion	si		si	si	si	
Idea original y/o adaptacion y/o titulo y/o marca	si		si	si	si	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	si		si	si	si	
Entrevistados		si	si	si	si	
Representantes de menores que aparecen en pantalla						x
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						x
Musica original	si		si	si	si	
Musica libre de derechos	si		si	si	si	
Licenciamiento musical	si		si	si	si	
Obras de arte en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de arte audiovisual	si		si	si	si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	si		si	si	si	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	si	si	si	

TALENTO MAYOR

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: *30 minutos*

FORMATO / GENERO: *Concurso / cultural*

IDEA CENTRAL: *"TALENTO MAYOR", es un programa concurso que busca generar la participación de la Población Adulta mayor del departamento. Consiste en la presentación de talentos de los Adultos Mayores, que serán presentados en formato de video clips, su producción se hará a través de sus familiares, a quienes se les brindará indicaciones técnicas mínimas, para facilitar la realización haciendo uso de dispositivos de tecnología móvil. En los videos con una duración de entre 2 y 4 minutos los participantes exhibirán un talento en artes o manualidades. Una vez recopilados los videos se realizarán 10 especiales de televisión de 30 minutos con el compendio de los videos recibidos. Será bilingüe atendiendo la preferencia lingüística de los concursantes y se realizará reconocimiento a los que más se destaquen*

SINOPSIS: *Es un programa concurso de diversión e inclusión del Adulto Mayor en los contenidos de televisión pública, aprovechando sus cualidades artísticas, experiencias y talentos cultivados a lo largo de su vida, en procura de generar un mensaje bonito, sano y divertido a su familia, la sociedad y la teleaudiencia, a manera de incentivar respecto, aprecio y sensibilidad hacia esta población y su cuidado, pero sobre todo su gran utilidad para la comunidad para que*

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

comiencen a ser valorados como una generación de hombres y mujeres de experiencia y compromiso consigo y con sus familias. Cada capitulo tendrá una duración de 24 minutos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: *Investigación/asesor temático, Guion, Director General, Productor / Realizador, Asistente de dirección, Transporte, Casting y locaciones, Director General, Asistente de dirección, Realizador, Presentador, Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador Swicher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Ronda de Eliminación, Maquillador y estilista, Transporte terrestre, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación /Closed Caption, Discos*

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- *Cabezote*
- *Introducción del presentador*
- *Desarrollo del contenido*
- *Conclusión y cierre*
- *Créditos*

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR:

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EXPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)		si	si	si	si	
Extras y/o incidentales		si	si	si	si	
Directores	si		si	si	si	
Productores	si		si	si	si	
Guionistas y/o libretistas	si		si	si	si	
Investigadores y/o derechos de investigacion	si		si	si	si	
Idea original y/o adaptacion y/o titulo y/o marca	si		si	si	si	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	si		si	si	si	
Entrevistados		si	si	si	si	
Representantes de menores que aparecen en pantalla						x
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						x
Musica original	si		si	si	si	
Musica libre de derechos	si		si	si	si	
Licenciamiento musical	si		si	si	si	
Obras de arte en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de arte audiovisual	si		si	si	si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	si		si	si	si	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	si	si	si	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

WOMEN ALL-MUJERES TODAS

No. DE CAPITULOS: *24*

DURACION: *30 minutos*

FORMATO / GENERO: *Magazine*

IDEA CENTRAL: *Este programa es una apuesta a la promoción de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para lograr su efectiva inclusión y participación en la vida de la sociedad en condiciones de igualdad y equidad. A través de diálogos temáticos puntuales se pretende generar su empoderamiento en la vida en sociedad.*

SINOPSIS: Women All /Mujeres Todas, *programa magazine que se realizará en formato fora de discusión entre 3 mujeres presentadoras panelistas más invitados especiales que versaran sobre diferentes temas y asuntos de la vida cotidiana de interés general. Se busca destacar las diferencias sociales entre géneros, producto de la construcción social y de las discrimaciones sistemáticas contra las mujeres y las niñas. El programa mostrará la historia de mujeres icónicas, los logros de las mujeres, su lucha por la equidad y los estudios y logros o conquistas de la mujer en la humanidad. Tendrá 3 segmentos: "Foro principal", "Lo que no sabías de historias de mujeres" y "Mujeres ejemplares".*

Se realizará en formato pregrabado fuera de estudio, con la presencia de invitados especiales de ambos sexos, profesionales de diversos áreas y oficios. Tendrá como ingrediente principal las recomendaciones de mujeres adultas, mayores o experimentadas en la orientación de mujeres jóvenes en temas de escogencia de pareja, tolerancia en las relaciones sentimentales, la distribución de los ingresos de ambos, etc.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: *Investigación, Guionista, Director General, Productor general, Productor de Campo, Director, Asistente de dirección, Asistente de realización, Periodista, 2 Presentadores 3 Camarógrafo, Asistente de Cámara, Luminotécnico, Auxiliar de Producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación/traducción, Discos.*

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- *Cabezote*
- *Introducción del presentador*
- *Segmento 1: Foro principal*
- *Segmento 2: Lo que no sabías de historias de mujeres*
- *Segmento 3: Mujeres ejemplares*
- *Conclusión y cierre*
- *Créditos*

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR:

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EXPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)		si	si	si	si	
Extras y/o incidentales		si	si	si	si	
Directores	si		si	si	si	
Productores	si		si	si	si	
Guionistas y/o libretistas	si		si	si	si	
Investigadores y/o derechos de investigacion	si		si	si	si	
Idea original y/o adaptacion y/o titulo y/o marca	si		si	si	si	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	si		si	si	si	
Entrevistados		si	si	si	si	
Representantes de menores que aparecen en pantalla						x
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						x
Musica original	si		si	si	si	
Musica libre de derechos	si		si	si	si	
Licenciamiento musical	si		si	si	si	
Obras de arte en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de arte audiovisual	si		si	si	si	
Edificaciones con restricciones legales que aparecen en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	si		si	si	si	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	si	si	si	

DANCE FI MI

No. DE CAPITULOS: *24*

DURACION: *30 minutos*

FORMATO / GENERO: *Reality / Concurso*

IDEA CENTRAL: *"Dance Fih Me" es un Programa Reality concurso que realizará una competencia entre hombres y mujeres mayores de edad, que pretende escoger a l@s mejores bailarines de las expresiones musicales y ritmos tradicionales para el fomento y la promoción de la cultura tradicional de las islas y el entretenimiento de la teleaudiencia*

SINOPSIS: *Este programa Concurso de Danza, se realizará en set especialmente elaborado para este propósito, que busca seleccionar a la pareja con el mejor performance en danza tradicional. Para ello se realizarán 3 fases: la convocatoria y selección, eliminatoria en segunda y tercera ronda y la gran final que seleccionará a los cinco (5) clasificados, quienes concursarán por el gran premio. El programa simultáneamente contará con maestras y maestros de la danza tradicional, quienes se encargarán de la instrucción y afinamiento de técnicas dancísticas de cada uno de los cinco grupos actuantes, que estarán integrados por 5 parejas para un total de 25 participantes hasta llegar a la clasificatoria final.*

Para clasificar se tendrá que ganar las fases iniciales, donde maestros y sus grupos musicales interpretarán en vivo y de manera aleatoria melodías-ritmos como el calipso, shoteez, Vals, Mazurca jumping polka, mentó, etc. para que en la pista los concursantes realicen su mejor presentación. De esa manera se va eliminando a aquellas parejas que no aciertan con adivinar y bailar el ritmo, las que cometan

errores de compas en la ejecución y que el jurado integrado por 3 reconocidos bailarines y músicos consideren deberón ser eliminados del juego.

Los presentadores del programa, estarán a cargo de instruir a la teleaudiencia respecto de las danzas isleñas en video clip que serán difundíos dentro del concurso.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: *Investigación, Libretista-Guionista, Asesor temático, Director General, Productor general, 0 Director General, Productor General, Asistente de dirección, Asistente de realización, Coreógrafo, 2 Presentadores, 4 Instructores de danza y música, Agrupoción Musical, Diseñador sonoro, Jurados Calificodores, Luminotécnico, 4 Camarógrafo, Asistente de Cámara, Coordinador de piso, Locaciones, Auxiliar de Producción, Vestuario, Foleys, Rondas de eliminación, Set de Grabación, Transporte terrestres y aéreos, Alojamiento y alimentación, Música (derechos indefinidos), Edición, Subtitulación/traducción, Discos*

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- *Cabezote*
- *Introducción del presentador*
- *Desarrollo del contenido*
- *Conclusión y cierre*
- *Créditos*

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EXPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	si		si	si	si	
Extras y/o Incidentales		si	si	si	si	
Directores	si		si	si	si	
Productores	si		si	si	si	
Guionistas y/o libretistas	si		si	si	si	
Investigadores y/o derechos de investigacion	si		si	si	si	
Idea original y/o adaptacion y/o titulo y/o marca	si		si	si	si	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores						x
Entrevistados						x
Representantes de menores que aparezcan en pantalla						x
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						x
Música original	si		si	si	si	
Música libre de derechos	si		si	si	si	
Licenciamiento musical	si		si	si	si	
Obras de arte en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de arte audiovisual	si		si	si	si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	si		si	si	si	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	si	si		

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, y con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de entrega de propuestas (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme). En caso de que este documento no se encuentre en firme, TELEISLAS rechazará la propuesta.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá remitir adjunto a la propuesta copia de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

consorcio o unión temporal, cada uno de los personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestos por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta
El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Público de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídico el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 002 de 2021, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2021 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS."

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: *En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.*

Parágrafo 2: *La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia serán subsanables en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.*

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

5.1.13.1. *Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.*

5.1.13.2. *Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.*

5.1.13.3. *Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.*

5.1.13.4. *Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.*

5.1.13.5. *Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.*

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

A. *Registro Único de Proponentes actualizado con información financiera a corte 31 de diciembre de 2020.*

B. *Estados Financieros comparativos 2019-2020, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.*

C. *Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.*

D. *Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.*

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a dos (**2**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un indice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a **2**. *En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como CUMPLE*

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 2.

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren indices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un indice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98)**.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: *Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.*

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	*Utilidad Operacional sobre Patrimonio*	*Mayor a 0.03*
Rentabilidad del Activo	*Utilidad Operacional sobre Activo Total*	*Mayor a 0.03*
Capital de trabajo	*Activo corriente menos Pasivo corriente*	*Positivo*
Patrimonio	*Activo total menos pasivo total*	*Positivo*

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a 31 de diciembre del 2020, presenten Utilidad Operacional **negativa** *afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional* **Negativa**, *deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: *(Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.*

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03**.

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: *(Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.*

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03**.

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO *Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y el valor obtenido deberá ser* **Positivo**, *dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió*

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2020.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO *(Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y el valor obtenido deberá ser* **Positivo**.

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **A.** *El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.*
- **B.** *El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.*
- **C.** *TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.*
- **D.** *El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.*
- **E.** *Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.*

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyline *(máximo 2 párrafos)*

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto *(máximo 2.400 caracteres)*

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5.3.3. Estructura narrativa *(máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)*
Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista *(máximo 800 caracteres)*
Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes *(máximo 500 caracteres por personaje)*
Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol de los personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación *(máximo 5.000 caracteres)*

5.3.6.1. Marco general de la investigación: *Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.*

5.3.6.2. Metodología y fuentes: *Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.*

5.3.6.3. Cubrimiento temático: *Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.*

5.3.6.4. Cubrimiento geográfico: *Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos*

5.3.7. Tratamiento audiovisual *(máximo 3.500 caracteres)*
Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8. Sinopsis de primer capítulo *(máximo 500 caracteres)*
Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9. Guion y Escaletas *(máximo 5.000 caracteres)*
El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

5.3.10. Estrategia de producción *(máximo 5.000 caracteres)*
Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- *Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).*
- *Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.*
- *Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).*
- *En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).*

5.3.11. Personal técnico
El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, titulo de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto *(anexo 6)*

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- *Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.*
- *Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.*
- *Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.*

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registra Única de Prapanentes, RUP, que el aferente haya suscrita y ejecutada cantratas de praducción de cantenidas.

La experiencia del prapanente ha de canstar y se verificará can el Registra Única de Prapanentes.

De acuerda a la clasificación de las bienes y servicias afrecidas par el prapanente a las Entidades Estatales de canfarmidad al Sistema de Cadificación de las Nacianes Unidas para estandarizar praductas y servicias, para el presente pracesa, el prapanente deberá demastrar experiencia en tadas las cádigas de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	*Servicias Editariales, de Diseña, de Artes Gráficas y Bellas Artes*	*Servicias Fatagráficas*	*Servicias de pracesada de peliculas*
82131600	*Servicias Editariales, de Diseña, de Artes Gráficas y Bellas Artes*	*Servicias Fatagráficas*	*Fatágrafas y cinematágrafas*

Para el casa de las Cansarcias y Unianes Temparales, cada una de las integrantes del misma tendrá que acreditar par separada las requisitas salicitadas, referentes a la clasificación de bienes y servicias de cantarmidad al Sistema de Cadificación de las Nacianes Unidas – UNSPSC.

Para el casa de las Cansarcias y Unianes Temparales, cada una de las integrantes del misma tendrá que acreditar par separada las requisitas salicitadas, referentes a la clasificación de bienes y servicias de cantarmidad al Sistema de Cadificación de las Nacianes Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al prapanente que cumpla can las requisitas establecidas y haya sida HABILITADO y lagre la mayar calificación, tenienda en cuenta las factares técnicas, ecanámicas y experiencia específica y la panderación precisa de éstas.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
6.1	**PROPUESTA CREATIVA**	**Puntaje interno**	**70**
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	*Pertinencia*	*5*	
6.1.1.2	*Calidad narrativa*	*10*	
6.1.1.3	*Viabilidad y coherencia*	*10*	
6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**35**	
6.1.2.1	*Calidad audiovisual*	*15*	
6.1.2.2	*Viabilidad y coherencia*	*10*	
6.1.2.3	*Creatividad, innovación y originalidad*	*10*	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	*Pertinencia*	*3*	
6.1.3.2	*Creatividad y originalidad*	*7*	
6.2	**TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE**		**10**
6.3	**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**		**15**
6.4	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**		**5**

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 70 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: *se analizará:*

6.1.1.1 **Pertinencia:** *Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.*

6.1.1.2 **Calidad narrativa:** *Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.*

6.1.1.3 **Viabilidad y coherencia**: *Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.*

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 **Calidad audiovisual:** *Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.*

6.1.2.2 **Viabilidad y coherencia:** *verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).*

6.1.2.3 **Creatividad, innovación y originalidad:** *Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.*

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva *(máximo 1200 caracteres)*

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 **Pertinencia:** *se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).*

6.1.3.2 **Creatividad y originalidad:** *se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.*

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 10 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE
En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

A. *Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.*

B. *En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicha integrante en el Consorcio o Unión Temporal.*

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar máximo dos certificaciones de experiencia por cada programa al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

A. *Nombre o Razón Social del Contratante*
B. *En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.*
C. *Nombre o Razón Social del contratista*
D. *Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.*
E. *Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones especificas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.*
F. *Fecha de Inicio del Contrato*
G. *Fecha de Terminación del Contrato*
H. *Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación*
I. *Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)*
J. *Correo Electrónico, Teléfono y dirección*

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. *TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.*

B. *Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.*

C. *Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.*

D. *TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.*

E. *En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin*

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 15 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
CUANTÌA:	
Certificaciones de experiencia cuyas cuantías sean igual o superior al 100% del presupuesto del programa	8
Certificaciones de experiencia cuyas cuantías sean superior al 70% e inferior al 100% del presupuesto del programa	7
Certificaciones cuyas cuantías sumadas sean inferiores al 70% del presupuesto del programa	5
FORMATO:	
Certificaciones (2) en el mismo formato de la propuesta	7
Por lo menos un (1) certificación en el mismo formato de la propuesta	6
Certificaciones no (0) son en el mismo formato de la propuesta.	5

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia

	Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente. *Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.* **6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD** *El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.* **6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE** *En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual* *De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita* *En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.*
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	1. *Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa.* 2. *Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.* 3. *Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.* 4. *Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.*

	5. *Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo.* **6.** *Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.* **7.** *Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.* **8.** *Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual.* **9.** *Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor.* *Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.*
VALOR	*Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.156.250.000), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	*La contratación se financiará por el rubro 0510R12, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0252, 0253, 0254, 0255 y 0256, del 10 de mayo de 2021.*
FORMA DE PAGO	*Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al treinta (30%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción.* *El restante setenta por ciento (70%) se pagará de la siguiente manera:* - *Veinte por ciento (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% más uno (30%+1) de los capítulos de los programas.* - *Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados (superior a 5 capitulos) y aprobados por el supervisor del contrata, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.* *Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.* *Los valores previstos para cada uno de los pagos se sujetarán al valor total ofertado por el proponente adjudicatario.* *Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:*

	• *Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.* • *Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.* • *Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.* • *Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás documentos indispensables*
DURACIÓN	*LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa*
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	*Ver anexo de matriz de riesgos*
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales**, *que cubra los siguientes amparos:* • *CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.* • *PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más* • *BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.* **2. Responsabilidad civil extracontractual** *derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.*
SUPERVISOR	*La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Director de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS.* *Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor* **1.** *Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato.* **2.** *Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.* **3.** *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías*

	4. *Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.* **5.** *En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.* **6.** *Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado.* **7.** *Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual.* **8.** *Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.*
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	**APRUEBA**
FREDDY ALBERTO WILLIAMS *DIRECTOR DE PRODUCCIÓN*	**EMILIANA BERNARD STEPHENSON** *GERENTE*
Freddy Williams *FIRMA*	*FIRMA*

San Andrés Isla, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

FECHA DE EXPEDICION: 10/05/2021 **No.** cdp0255

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS $200900000
PLAN DE INVERSION 2021

RUBRO 214020201 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = $803600
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL ($201,703,600)= ($200,900,000)+4x1000= (803,600)

PARA AMPARAR : SAN ANDRES ADVENTURE

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

CONTRATO No. 155 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.

CONSECUTIVO	155
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 40992617
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($200.900.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 900198763-6, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 40992617, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que por medio de la Resolución 000064 del 20 de enero de 2021 el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de Inversión 2020 de la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS para el fortalecimiento

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($9.276.864.325).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F). Que, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($6.626.704.816), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.325.340.963)

G). Que teniendo en cuenta que en la licitación anterior se adjudicaron los programas CULTURE AND TASTE y PROVIDENCIA UNA NUEVA HISTORIA, se hizo necesario licitar los programas restantes.

H). Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.156.250.000), valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

I). Que mediante Resolución N°. 083 del 14 de junio del 2021, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 003 de 2021, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2021 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

J). Que mediante Resolución N°. 092 del 4 de agosto del 2021, se le adjudico al proponente, KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ el programa: SAN ANDRES ADVENTURE, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2021

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($200.900.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- El valor equivalente al treinta (30%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, es decir la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.CTE. ($60.270.000).
- Veinte por ciento (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% más uno (30%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M.CTE. ($40.180.000).
- Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 255 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Atender dentro del proceso de producción las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, en aras de mitigar la propagación del Covid 19.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero, diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

•Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.

•Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión SAN ANDRES ADVENTURE

•Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación, Asesor temático, Director general, Productor / Realizador, Transporte, Casting y Locaciones, Asistente de dirección, Reportero, 2 Presentadores, Especialistas temáticos, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utilería, Transporte terrestre, Alimentación en rodaje, Hidratación, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulacion, discos.

•Producir el programa en formato DOCUMENTAL / CULTURAL

•No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.

•Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

•Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto.

•Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').

•Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.

•Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.

•Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.

•Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.

•Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.

•Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
•Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
•Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
•Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
•Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.
•Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
•Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
•Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
•Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
•Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
•Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
•Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
•Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Es un programa de conocimiento y entretenimiento infantil con la presencia de dos (2) presentadores de la isla con edades entre 8 y 14 años de edad, quienes serán los anfitriones de niños visitantes-turistas de edades similares, con quienes compartirán y disfrutarán su estadía aprendiendo y conociendo con mayor profundidad los valores turísticos, culturales y actividades tradicionales del departamento archipiélago, en una maravillosa experiencia. El programa tendrá 3 secciones principales, una de entrevistas a personas que relatarán historias y cuentos de las islas, otra sección de vivencia en un lugar específico y la charla entre pares a manera de reflexión sobre sus impresiones, aprendizajes respecto a la aventura vivida.
El programa seria guiado y orientado por profesionales en las islas de las áreas de recreación, psicología y de producción y elaboración de contenidos, con el compromiso de padres, docentes y autoridades correspondiente.
Cada capítulo será una aventura diferente con la escenografía propia de cada lugar. Los

presentaciones se realizarán en campo en medio de la naturaleza

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado
- Introducción sobre el tema del día
- Despedida
- Créditos

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR:

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EXPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)		si	si	si	si	
Extras y/o incidentales		si	si	si	si	
Directores	si		si	si	si	
Productores	si		si	si	si	
Guionistas y/o libretistas	si		si	si	si	
Investigadores y/o derechos de investigacion	si		si	si	si	
Idea original y/o adaptacion y/o titulo y/o marca	si		si	si	si	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	si		si	si	si	
Entrevistados		si	si	si	si	
Representantes de menores que aparecen en pantalla						x
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						x
Música original	si		si	si	si	
Música libre de derechos	si		si	si	si	
Licenciamiento musical	si		si	si	si	
Obras de arte en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de arte audiovisual	si		si	si	si	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		si	si	si	si	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	si		si	si	si	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	si	si	si	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada capítulo llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC.
Fotografía: La historia será contada a través de imágenes con planos cerrados, planos conjuntos y algunos planos paisajes; cada uno de los planos tendrá una intención narrativa que le dará fuerza a la historia. La colorimetría será con tendencia a colores caribeños. Los movimientos de cámara deberán ser suaves. Se

manejará planos medios y general. Se utilizarán imágenes áreas en dron para resaltar los paisajes en el Archipiélago.
La iluminación: se ajustará a los escenarios naturales, apoyados con algunas luces incidentales en caso de que sea necesario para resaltar los rostros y lugares interiores donde se desarrolle la historia.
El sonido: directo en la producción cobra relevancia ya que las voces en off, los diálogos y las narraciones son esenciales para poder entender la historia. Los sonidos ambientes hacen parte fundamental del desarrollo de la historia porque le dan riqueza al ambiente sonoro y pretende que el espectador tenga una inmersión total en lo que ve. Se utilizarán micrófonos de solapa para la presentación y entrevistas, apoyados por un micrófono boom. Los sonidos incidentales, ambientales y de lugares se tomarán con micrófono boom.
El montaje debe hacerse por corte, con estilo suave y disolvencias para recrear los sentimiento y emociones de los momentos.
Graficación: Se usarán animaciones y efectos digitales para la elaboración del cabezote principal, transiciones, créditos finales, iconografía y otros requeridos para la producción del programa. El estilo gráfico debe contener colores y elementos que representan una combinación entre el turismo y la cultura raizal.
Musicalización: tendrá musicalización original en el cabezote, fondo musical temático y de ambientes. El diseño sonoro de este proyecto contará con varios instrumentos típicos generando una melodía muy autóctona de la región.
Paquete gráfico: Cada capítulo llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
Los créditos: deben salir en el orden estándar de formatos televisivos.

PERSONAJES:

- Dos presentadores de la isla en edades de 8 a 14 años
- niños visitantes-turistas de edades similares
-

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:
ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en

sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: VEINTI CUATRO (24)** capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **SAN ANDRES ADVENTURE.** Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

ETAPA CONTRACTUAL.

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10. Registro Único Tributario – RUT
11. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Inscripción SECOP
13. Certificado de Cuenta Bancaria
14. Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Certificados de estudio.
16. Certificados de experiencia.
17. Estudio de Conveniencia
18. Certificado médico ocupacional.
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – RUP
21. Registro Único de Proponentes
22. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo o certificación de pago de la prima correspondiente.
23. Compromiso Anticorrupción

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.

21. Contrato
22. Certificado de Registro Presupuestal
23. Póliza.
24. Resolución de aprobación de póliza
25. Afiliación a riesgos Laborales.
26. Acta de Inicio.
27. Informe final de Ejecución.
28. Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente

contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –Se consideran los siguientes:

- **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO**: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: mow.kira@yahoo.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los NUEVE (09) días del mes de agosto de 2021.

POR TELEISLAS

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
C.C. N°. 40992617

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101042015	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2021	09	08	2021	00:00	09	04	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE		CC: 40.992.617
DIRECCIÓN: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDENCIA 1 35 LC 124	CIUDAD: SAN ANDRES (I). SAN ANDRES	TELÉFONO:	3177990100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT:	827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCIDN DEL CONTRATO NO.155 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA RPESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTICUATRO (24) CAPITULOS DE TREINTA (30) MINUTOS DEL PROGRAMA SAN ANDRES ADVENTURE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/08/2021**	**09/04/2022**	**$40,180,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****106,999.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********109,999.00	$ *******40,180,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101042015

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101042015

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRAFICAS COLOMBIA LTDA 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, las partes dan su asentimiento y compromiso con todo lo aquí plasmado y se firma en SAN ANDRES a los (09) días del mes de AGOSTO del año 2021.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101114771	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2021	09	08	2021	00:00	09	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOW RODRIGUEZ, KIRA JULIETTE		CC: 40.992.617
DIRECCIÓN: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDENCIA 1 35 LC 124	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3177990100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGN CONTRATO NO.155 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA RPESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTICUATRO (24) CAPITULOS DE TREINTA (30) MINUTOS DEL PROGRAMA SAN ANDRES ADVENTURE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/08/2021	09/06/2022	$40,180,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/08/2021	09/12/2025	$10,045,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/08/2021	09/04/2022	$60,270,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****425,054.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********433,054.00	$ ******110,495,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101114771

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

NIT: 860009174-4

CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
AP GENERICO 3

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Cod. Sucursal:	Nro. Póliza:	
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-64-101000320	

Fecha Expedición: DIA/MES/AÑO	Vigencia Desde: DIA/MES/AÑO	Vigencia Hasta: DIA/MES/AÑO	Tipo Movimiento:
09/08/2021 03:13:35 p.m.	10/08/2021 12:00:00 a.m.	10/08/2022 12:00:00 a.m.	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR

Nombre o Razón Social: MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE			Identificación: 0
Dirección: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDEN	Ciudad: SAN ANDRES (I) - SAN ANDRES		Teléfono: 3177990100

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre o Razón Social: MDW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE			Identificación: 40992617
Dirección: CC NEW POINT PLAZA AV PROVIDEN	Ciudad: SAN ANDRES (I) - SAN ANDRES		Teléfono: 3177990100

INFORMACIÓN AMPAROS

Beneficiarios: LOS DE LEY (ARTICULO 1142 DEL CODIGO DE COMERCIO)

AMPAROS:	Valor asegurado	Observaciones
MUERTE ACCIDENTAL	$ 15,000,000.00	
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN PDR ACCIDENTE	$ 30,000.00	DESPUES DE LAS 72 HRS MÁXIMO 30 DÍAS
BDNO CANASTA PARA GASTOS DEL HOGAR	$ 1,200,000.00	Unico pago

OBSERVACIONES:

0

Consultar condiciones generales de la póliza en www.segurosdevidadelestado.com

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:
$ 30,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 30,000.00

INTERMEDIARIO

Nombre:	Clave:
TORRES CASTRO RICARDO MAURICID	40758

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. oficina principal Carrera 11 #90-20 Bogota D.C. Chico Norte Tel: 3078288 Fuera de Bogotá 01800012010

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101114773** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (09) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

RESOLUCIÓN No. 93
(Del 09 de agosto del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 09 de agosto de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 155 de 2021 con **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificado con C.C. N°. 40992617, cuyo objeto es la Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) el valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ allegó ante este despacho las pólizas identificadas con los certificados 7544101114771 y 7540101042015, expedidas el NUEVE (09) de agosto de 2021, por la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en el momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la garantía constituida en las pólizas identificadas con los consecutivos 75141011147 1 y 7540101042015, expedidas el NUEVE (09) de Agosto de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el NUEVE (09) de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y C

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Ver
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalo



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021 **No.** rp0312

RUBRO 214020201 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS $200900000
PLAN DE INVERSION 2021

RUBRO 214020201 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = $803600
PLAN DE INVERSION 2021

PROVEEDOR : **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ 40992617**

POR LA SUMA DE : **201,703,600**

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SAN ANDRES ADVENTURE

FECHA DE EXPEDICION: 09/08/2021

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 155/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	KIRA JULETTE MOW RODRIGUEZ
OBJETO	Prestacion de servicios de producción de(24) capítulos de (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE, con destino a la emisión del canal Regional Teleislas.
VALOR	$ 200.900.000
FECHA DE INICIO	09/08/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	08/12/2021
PLAZO	04 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista KIRA JULETTE MOW RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía N°40992617, de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (09) días del mes de (agosto) de (2021).

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

KIRA JULETTE MOW RODRIGUEZ
(40992617, SAI)

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	16		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	**CARGO**	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	**CARGO**	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	27/08/2021		
ASUNTO	Modificación al contrato No155/2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

La dirección de producción solicita la modificación del contrato N°155 de 2021 suscrito entre LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, con referencia específica al valor total que se pacta por DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($200.900.000) M.CTE. La novedad obedece a la diferencia existente entre el valor fijado inicialmente por TELEISLAS en los estudios previos y en el CDP 255, incorporados a los pliegos de condiciones de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 003 DE 2021 mediante la que se adjudicó la producción del programa SAN ANDRES ADVENTURE a KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, quien en calidad de proponente presentó una propuesta para la realización del mencionado programa, con un presupuesto total de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE($200.620.000), valor inferior al inicial contemplado por Teleislas. Si bien al momento de la elaboración del contrato se parte de los estudios previos conforme regula la ley contractual, que todo proceso de selección debe estar precedido de los estudios, así mismo es de considerar que al concluir con la adjudicación correspondiente, el valor definitivo por el cual se celebra el contrato debe precisarse de acuerdo con el presupuesto presentado por el proponente durante el proceso previo de selección. Ajustado a las disposiciones legales que corresponden a la naturaleza y la esencia del contrato N°155 de 2021, se requiere realizar las siguientes modificaciones al respectivo contrato: •VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($200.620.000) M.CTE •FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: El valor equivalente al 30% en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, es decir la suma de SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($60.186.000) M.CTE., según haya PAC y disponibilidad en bancos. Veinte (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% + 1 de los capítulos del programa, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTI CUATRO MIL PESOS ($40.124.000) M.CTE., según haya PAC y disponibilidad en bancos. Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato hasta completa la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 155 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 40992617, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 155 de 2021, que se regirá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "*...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...*".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 155 de 2021 el día 9 de agosto de 2021, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDA: Que en la cláusula segunda– **VALOR Y FORMA DE PAGO** se estipulo lo siguiente: "*DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($200.900.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:*

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

•El valor equivalente al treinta (30%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, es decir la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.CTE. ($60.270.000).
•Veinte por ciento (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% más uno (30%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M.CTE. ($40.180.000).
•Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

TERCERA: Que el 27 de agosto de 2021, el director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato, realizó solicitud de modificación, puesto que la diferencia existente entre el valor fijado inicialmente por TELEISLAS en los estudios previos y en el CDP 255, incorporados a los pliegos de condiciones de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 003 DE 2021 mediante la que se adjudicó la producción del programa SAN ANDRES ADVENTURE a KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, quien en calidad de proponente presentó una propuesta para la realización del mencionado programa, con un presupuesto total de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($200.620.000), valor inferior al inicial contemplado por Teleislas.

Si bien al momento de la elaboración del contrato se parte de los estudios previos conforme regula la ley contractual, que todo proceso de selección debe estar precedido de los estudios, así mismo es de considerar que al concluir con la adjudicación correspondiente, el valor definitivo por el cual se celebra el contrato debe precisarse de acuerdo con el presupuesto presentado por el proponente durante el proceso previo de selección.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR.** Modificar ***"CLÁUSULA SEGUNDA– VALOR Y FORMA DE PAGO"***, quedando así:
•VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($200.620.000) M.CTE
•FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:
El valor equivalente al 30% en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, es decir la suma de SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($60.186.000) M.CTE., según haya PAC y disponibilidad en bancos.
Veinte (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% + 1 de los capítulos del programa, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTI CUATRO MIL PESOS ($40.124.000) M.CTE., según haya PAC y disponibilidad en bancos.
Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato hasta completa la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 155 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los TREINTA (30) días del mes de agosto de 2021.

POR TELEISLAS,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,
C.C. No. 40992617

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

Trama de seguridad para duplicar cheques

Si

TELEISLAS

AÑO MES DIA
2021 8 31 $ 60,270,000.00

Páguese a: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

La suma de: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140 No. : **EEE1264**

FECHA : DIA 31 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: **PAGO ANT 30% PRODUCCION SAN ANDRES ADVEN**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		60,270,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	60,270,000.00	
	TOTALES	**60,270,000.00**	**60,270,000.00**

Cheque No.

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
C.C. O NIT. 40992617

TESORERA

PA-GF-R1	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	
VIGENCIA: 12-01-11	**COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO**	
VERSION No: 1	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1

FECHA: 26/08/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-1128

BENEFICIARIO	NIT
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ	40992617

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 30% servicio produccion SAN ANDRES ADVE
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 312
TIPO DE CONTRATO: CPS 155 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesorería		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		60,270,000			
2140200001	rp0312	60,270,000	190690	60,270,000		111005		60,270,000
						24010208	60,270,000	
		60,270,000		60,270,000	60,270,000		60,270,000	60,270,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	60,270,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	60,270,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

RA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
UPERNIKAO STUDIO - Since 2004
40! 92617-5
me : No responsable de IVA
de persona: Natural
IDA JUAN XXIII 4 205 P 1, San Andrés, San Andrés Y Providencia, Colombia
177990100
mprobante corresponde al periodo de: 09/08/2021 hasta: 08/12/2021.

UPERNIKAO STUDIO

ión facturación electrónica No. 18764016807038 válida desde 2021-08-23 hasta 2022-02-23 rango desde KMR1 hasta KMR100000

W Y/O UPERNIKAO STUDIO
ación y gestión de Proyectos, Publicidad, Producción Audiovisual y Multimedia, Alquiler de equipos audiovisuales

DATOS DEL CLIENTE	
	827000481-1
nte:	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS
ección:	BRR SHINGLE HILL ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, San Andrés, San Andrés Y Providencia, Colombia
ano:	5132047
	produccion@teleislas.com.co

FACTURA DE VENTA NACIONAL	
No. de Factura	KMR12
Fecha Emisión	31/12/2021 00:39:50
Fecha Vencimiento	31/12/2021
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	31/12/2021
Total de Lineas:	1

Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
	Servicios Pago saldo del 70% sobre el valor del Contrato No. 155/2021.Productos Entregados: -Veinticuatro (24) capítulos de 30 minutos cada uno, del proyecto audiovisual 'SAN ANDRÉS ADVENTURE', producidos durante el período del 09 de Agosto al 08 de Diciembre de 2021.-Cinco (5) promos del programa "SAN ANDRÉS ADVENTURE'	WSD	1,00	$200.620.000,00		0,00	$200.620.000,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$200.620.000,0(
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$200.620.000,00
Anticipos:	$60,270,000.00
Neto Factura:	$140.350.000,00

:
50.270.000,00 Fecha: 09/08/2021, **Fecha de recepción:** 31/12/2021, **No. Pago: 1, Instrucciones de pago:**
ipado por el 30% del valor del contrato.Legalizado con la entrega y aprobación del capítulo piloto del
'SAN ANDRÉS ADVENTURE'.

n letra: (doscientos millones seiscientos veinte mil pesos)

gita

ctrónico: mowkira06@gmail.com
7-7990100
isla, Colombia

es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a

mprobante corresponde al periodo de: 09/08/2021 hasta: 08/12/2021.

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	40992617
No. DEL CONTRATO	155/2021
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL	$200'620.000
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de veinticuatro (24) capítulos de (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	09agosto2021 al 08diciembre2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el período reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades: **PREPRODUCCIÓN** "SAN ANDRÉS ADVENTURE", inició su proceso de preproducción el 09 de agosto de 2021, luego de suscribir el acta de inicio. Se realizó la investigación y preproducción para el desarrollo de los capítulos de 30 minutos cada uno. **PRODUCCIÓN** Durante los meses entre agosto y diciembre, se realizó la producción de acuerdo con las indicaciones dadas por TELEISLAS, grabando las imágenes de apoyo según los temas de cada capítulo para 24 capítulos. **POSTPRODUCCIÓN** Se realizó la postproducción de 24 capítulos de 30 minutos cada uno, siendo éste el listado de cada capítulo:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	CAP 1. Semisubmarino CAP 2. Laguna Big Pond CAP 3. Casa Museo CAP 4. Rondon Tour CAP 5. Cueva de Morgan CAP 6. West View CAP 7. Sendero Ecologico Old Point CAP 8. Kayak en Old Point CAP 9. Paddle surf CAP 10. Sky Acuático CAP 11. Amanecer y Tour Mar de los 7 Colores CAP 12. Snorkeling CAP 13. Cabalgata CAP 14. Peatonal CAP 15. Rocky Cay CAP 16. Jardín Botánico CAP 17. Johny Cay CAP 18. Acuario CAP 19. Primera Iglesia Bautista CAP 20. Kayak Cayo Algodón CAP 21. Paradise Farm CAP 22. Cabalgata Playa CAP 23. Tour Bahía CAP 24. I Love Sai – Mirador Y cinco (5) promos del programa "SAN ANDRÉS ADVENTURE": (1) de expectativa (coming soon), (1) con fecha de lanzamiento, (1) de promoción duranre la emisión del programa, 8"9 de 15 segundos para redes sociales. También se hace entrega de dos discos duros externos: 1) Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3. TB/To 2) Disco de 2TB formateado en sistema EXFAT.
OBSERVACIONES	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	CAP 1. Semisubmarino CAP 2. Laguna Big Pond CAP 3. Casa Museo CAP 4. Rondon Tour CAP 5. Cueva de Morgan CAP 6. West View CAP 7. Sendero Ecologico Old Point CAP 8. Kayak en Old Point CAP 9. Paddle surf CAP 10. Sky Acuático CAP 11. Amanecer y Tour Mar de los 7 Colores CAP 12. Snorkeling CAP 13. Cabalgata CAP 14. Peatonal CAP 15. Rocky Cay CAP 16. Jardín Botánico CAP 17. Johny Cay CAP 18. Acuario CAP 19. Primera Iglesia Bautista CAP 20. Kayak Cayo Algodón CAP 21. Paradise Farm CAP 22. Cabalgata Playa CAP 23. Tour Bahía CAP 24. I Love Sai – Mirador Y cinco (5) promos del programa "SAN ANDRÉS ADVENTURE": (1) de expectativa (coming soon), (1) con fecha de lanzamiento, (1) de promoción duranre la emisión del programa, 8"9 de 15 segundos para redes sociales. También se hace entrega de dos discos duros externos: 1) Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3. TB/To 2) Disco de 2TB formateado en sistema EXFAT.
OBSERVACIONES	

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	- Factura electrónica - Planillas de seguridad social meses de agosto-diciembre /2021 - Certificado parafiscales
FECHA DE PRESENTACIÓN	**31-diciembre de 2021**

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
C.C. 40992617

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

compensar | miplanilla.com

Identificación	1123630806	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3162954537
Razón Social	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA	Dirección	SAN LUIS	Fecha Pago	11/10/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Septiembre-21
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	53677005	Periodo Pensión	Septiembre-21
Total a Pagar	$320,800	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$1,085,200	$173,700	$0	$0	$0	$0	$0		$173,700
Totales				$1,085,200	$173,700	$0	$0	$0	$0	$0		$173,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	$1,085,200	$135,700	$0	$0		$0		$0		135700	$135,700
Totales				$1,085,200	$135,700	$0	$0		$0		$0		$135,700	$135,700

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$1,085,200	$11,400	$0				11400	$11,400

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SC 806-1

compensar | miplanilla.com

Identificación	1123630863	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3162954537
Razón Social	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA	Dirección	SAN LUIS	Fecha Pago	10/12/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Noviembre-21
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	55045500	Periodo Pensión	Noviembre-21
Total a Pagar	$320,800	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$1,085,200	$173,700	$0	$0	$0	$0	$0		$173,700
Totales				$1,085,200	$173,700	$0	$0	$0	$0	$0		$173,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	$1,085,200	$135,700	$0	$0		$0		$0		135700	$135,700
Totales				$1,085,200	$135,700	$0	$0		$0		$0		$135,700	$135,700

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$1,085,200	$11,400	$0				11400	$11,400

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ISO / IEC 27001 icontec Certificado N° SI 000-1

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1112474293	9424148731	N	2021/09/06	2021/08/31	BANCO AV VILLAS	0	$325,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$11,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$11,500		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$11,500		$0	$0
1	CC	40992617	MOW KIRA	25-14	30	($2,400,000)	($384,000)	EPS005	30	($2,400,000)	($300,000)		0	$0	$0	14-23	30	($2,400,000)	($25,100)	0	$0	$0
2	CC	40992617	MOW KIRA	25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$437,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,500,000	$36,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,100,000	$176,000			$1,100,000	$137,500			$0	$0			$1,100,000	$11,500		$0	$0

2021/08/31 11:35 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1093306239	9423365888	I	2021/09/06	2021/08/13	BANCO AV VILLAS	0	$709,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0
1	CC 40992617	MOW KIRA	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$25,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1136087069	9424726272	I	2021/11/05	2021/09/20	BANCO AV VILLAS		$709,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$25,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$25,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,100	$0	$25,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,100	$0	$25,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$300,000
TOTAL				1	$709,100	$0	$709,100

2021/09/19 04:36 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1142832606	9425070502	I	2021/10/06	2021/09/27	BANCO AV VILLAS		$2,138,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$73,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$73,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,190,000	$0	$1,190,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,190,000	$0	$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$875,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$875,000	$0	$875,000
TOTAL				1	$2,138,100	$0	$2,138,100

2021/09/25 05:43 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1222828611	9427765705	I	2021/12/06	2021/11/30	BANCO AV VILLAS		$2,138,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$73,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$73,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,190,000	$0	$1,190,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,190,000	$0	$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$875,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$875,000	$0	$875,000
TOTAL				**1**	**$2,138,100**	**$0**	**$2,138,100**

2021/11/29 09:52 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1142834896	9425070509	N	2021/11/05	2021/09/27	BANCO AV VILLAS		$1,429,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$73,100	0	$0	$0
2	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	($2,400,000)	($384,000)	EPS005	30	($2,400,000)	($300,000)		0	$0	$0	14-23	30	($2,400,000)	($25,100)	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$4,600,000	$806,000			$4,600,000	$575,000			$0	$0			$4,600,000	$48,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$806,000	$0	$806,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$806,000	$0	$806,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$48,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,000	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$575,000	$0	$575,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$575,000	$0	$575,000
TOTAL				1	$1,429,000	$0	$1,429,000

2021/09/25 05:44 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40992617		MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Juann XXIII #4-205 primer piso	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1250021893	9428456171	I	2022/01/06	2021/12/17	BANCO AV VILLAS		$2,138,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	40992617	MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000		0	$0	$0	14-23	30	$7,000,000	$73,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$0	$0			$7,000,000	$73,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,190,000	$0	$1,190,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,190,000	$0	$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$875,000	$0	$875,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$875,000	$0	$875,000
TOTAL				**1**	**$2,138,100**	**$0**	**$2,138,100**

2021/12/17 12:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123630648		GONZALEZ NAVARRO CRISTIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen presiden centro	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1150333533	9425415302	I	2021/10/12	2021/10/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1123630648	GONZALEZ CRISTIAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

2021/12/17 10:25 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123630648		GONZALEZ NAVARRO CRISTIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen presiden centro	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1150323400	9425415378	I	2021/09/10	2021/10/01	BANCO CAJA SOCIAL	21	$302,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123630648	GONZALEZ CRISTIAN	230301	30	$1,042,000	$166,800	EPS037	30	$1,042,000	$130,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,042,000	$5,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,042,000	$166,800			$1,042,000	$130,300			$0	$0			$1,042,000	$5,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$166,800	$0	$0	$166,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$166,800	$0	$0	$166,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,500	$0	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$130,300	$0	$0	$130,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$130,300	$0	$0	$130,300
TOTAL				1	$302,600	$0	$0	$302,600

2021/12/17 10:23 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123630648		GONZALEZ NAVARRO CRISTIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen presiden centro	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1222652364	9427490272	I	2021/12/13	2021/11/30	BANCO CAJA SOCIAL	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1123630648	GONZALEZ CRISTIAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

2021/12/17 10:27 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123630648		GONZALEZ NAVARRO CRISTIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen presiden centro	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1222561523	9426224882	I	2021/11/11	2021/11/30	BANCO CAJA SOCIAL	19	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123630648	GONZALEZ CRISTIAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				**1**	**$263,800**	**$0**	**$0**	**$263,800**

2021/12/17 10:26 AM

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123633159
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	BARRIO SERRANILLA C7 A 30	TELÉFONO:	5129359
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7809952421**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1123738139

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 166.700
SUBTOTAL:			1	**$ 166.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 130.200
SUBTOTAL:			1	**$ 130.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 296.900**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123633159
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	BARRIO SERRANILLA C7 A 30	TELÉFONO:	5129359
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7810402409**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1147157501

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 166.700
SUBTOTAL:			1	**$ 166.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 130.200
SUBTOTAL:			1	**$ 130.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 296.900**

Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123633159
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	BARRIO SERRANILLA C7 A 30	TELÉFONO:	5129359
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7819721302**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1234205069

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 262.400
SUBTOTAL:			1	**$ 262.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 205.000
SUBTOTAL:			1	**$ 205.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.600
SUBTOTAL:			1	**$ 8.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 476.000**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123633159
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	BARRIO SERRANILLA C7 A 30	TELÉFONO:	5129359
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7811948170**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1233923273

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 166.700
SUBTOTAL:			1	**$ 166.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 130.200
SUBTOTAL:			1	**$ 130.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 296.900**

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047391645		ROMERO MENDOZA MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIOATLANTICOBAVISTA,L	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1241048441	94282841325	E	2021/12/13	2021/12/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1047391645	ROMERO MIGUEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

MULTISERVICIOS DEL NORTE SAI
Josefina Borrero G.
NIT. 31.933.283 - 4

2021/12/11 12:32 PM

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123630549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HARRY EDISON ROA MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	BARRIO SCHOOL HOUSE	TELÉFONO:	5120797
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de programación y transmisión de tele
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**5246936868**	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2021
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/10/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				46936868

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145,400	$ 0	$ 145,400
SUBTOTALES:										$ 145,400	$ 0	$ 145,400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113,600	$ 0	$ 0	$ 113,600
SUBTOTALES:													$ 113,600	$ 0	$ 0	$ 113,600

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1123630549	ROA MEDINA HARRY	INDEPEND		$ 908.526			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 908,526	$ 113,600	$ 0	$ 113,600			$ 0		$ 0

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 259.000

SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123630549
NOMBRE C. RAZÓN SOCIAL:			HARRY EDISON ROA MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN ANDRES	DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
DIRECCIÓN:	BARRIO SCHOOL HOUSE	TELÉFONO:	5120797
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de programación y transmisión de tele
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7816865095	TIPO DE PLANILLA:			Y. I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN DTROS	MES	noviembre AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO	2021
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1198267455

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
SUBTOTALES:										$ 145.400	$ 0	$ 145.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 113.600
SUBTOTALES:													$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 113.600

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																							SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES						
																															PENSIÓN								SALUD							ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO/ EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1123630549	ROA MEDINA HARRY	INDEPEND		$ 908.526			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600					$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 259.000**

SOI

Planilla Pagada

A INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9152231943 DV: 180283
Cajero: BSPEREIRA
Cliente beneficiario: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 17/12/2021 11:35:37
PS Recaudador: 900992 SCHOOL HOUSE ::
Cantidad cupones: 1
Identificacion 1123630549
Nombre 1: HARRY EDISON
Apellido 2: ROA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: MEDINA
Codigo Planilla: 5120767
Periodo Pago: 4424828468
Valor Comision: 202171
Valor Iva Comision: 0
Diferencia 0
1123630549 Valor
Valor recibido: $259.000,00
Forma de pago: $259.000,00
EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
porte valido para atender cualquier reclamacion.
on la solicitud y aceptacion de mi
parte de la prestacion de este
rvicio, entiendase que manifiesto
rbalmente mi autorizacion para e
amiento de los datos personales
ntacionalmente he entendido a
estación del servicio. Convenio
e de servicio al cliente.
ESIGNO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123630549
	HARRY EDISON ROA MEDINA
SAN ANDRES DEPARTAMENTO:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
BARRIO SCHOOL HOUSE TELÉFONO:	512079
02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTI
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de programación
ÚNICO	
PORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

4424828468	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENT
MES:	octubre	ERIODO COTIZACIÓN MES:	OCTU
AÑO:	2021	SALUD: AÑO:	20

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
0	$ 0	$ 259.000
1	$ 200	$ 259.200
2	$ 400	$ 259.400
3	$ 600	$ 259.600
4	$ 800	$ 259.800
5	$ 900	$ 259.900

LIQUIDACION GENERAL

	TOTALES	
	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN		
ADMINISTRADORA		
NOMBRE		
0301-PORVENIR	1	$ 145.400
SUBTOTAL:	1	$ 145.400
SALUD		
ADMINISTRADORA		
NDMBRE		
EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 113.600
SUBTOTAL:	1	$ 113.600

TOTAL POR PAGAR:	**$ 259.000**

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241481		MOW ROBINSON OCTAVIO EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av. Cundinamarca	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-08	2021-08	1120597623	9424059911	I	2021/09/17	2021/09/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$234,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0
1	CC	15241481 MOW OCTAVIO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,798,319	$224,800		0	$0	$0	14-23	30	$1,798,319	$9,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241481		MOW ROBINSON OCTAVIO EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av. Cundinamarca	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1162223974	9425298323	I	2021/10/20	2021/10/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$234,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0
1	CC	15241481	MOW OCTAVIO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,798,319	$224,800		0	$0	$0	14-23	30	$1,798,319	$9,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,798,319	$224,800			$0	$0			$1,798,319	$9,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15241481		MOW ROBINSON OCTAVIO EUGENIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av. Cundinamarca	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1235665876	9427746964	I	2021/12/20	2021/12/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$164,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,258,823	$157,400			$0	$0			$1,258,823	$6,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,258,823	$157,400			$0	$0			$1,258,823	$6,600		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$0	$0			$1,258,823	$157,400			$0	$0			$1,258,823	$6,600		$0	$0
1	CC 15241481	MOW OCTAVIO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,258,823	$157,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,258,823	$6,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,258,823	$157,400			$0	$0			$1,258,823	$6,600		$0	$0

compensar | miplanilla.com

Identificación	1123630863	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3162954537
Razón Social	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA	Dirección	SAN LUIS	Fecha Pago	08/09/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	SAN ANDRÉS	Periodo Salud	Agosto-21
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	52988078	Periodo Pensión	Agosto-21
Total a Pagar	$320,800	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$1,085,200	$173,700	$0	$0	$0	$0	$0		$173,700
Totales				$1,085,200	$173,700	$0	$0	$0	$0	$0		$173,700

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	1	$1,085,200	$135,700	$0	$0		$0		$0		135700	$135,700
Totales				$1,085,200	$135,700	$0	$0		$0		$0		$135,700	$135,700

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$1,085,200	$11,400	$0				11400	$11,400

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ISO / IEC 27001 icontec

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC.40992617
No. DEL CONTRATO	155/2021
DURACIÓN	04 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de producción de(24) capítulos de(30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE, con destino a la emisión del canal Regional Teleislas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	**$ 200.620.000**
PAGO A REALIZAR	**140.350.000**

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	09 de agosto al 08 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	**SÍ**	**NO**	**N/A**
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	**27/ de diciembre /de 2021**		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director Producción

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2022 2 18 $ 132,322,000.00

Páguese a: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

La suma de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **SSO0076**

FECHA : DIA 18 MES 2 AÑO 2022

CONCEPTO: **FINAL PRODUCCION SAN ANDRES ADVENTURE**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		132,322,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	132,322,000.00	
	TOTALES	**132,322,000.00**	**132,322,000.00**

Cheque No.

BANCO: PLAN DE

Cuenta No. 855842548

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
C.C. O NIT. 40992617

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO	ELEISL
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1
VERSION No:	1		

FECHA: 31/12/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-2001

BENEFICIARIO	NIT
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ	40992617

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago final servicio produccion programa SAN ANDRES ADVE
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 312
TIPO DE CONTRATO: CPS 155 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion/contable			Causacion/tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		140,350,000	243605		8,028,000
214020201	rp0312	140,350,000	52117365	140,350,000		111005		132,322,000
						24010208	140,350,000	
		140,350,000		**140,350,000**	**140,350,000**		**140,350,000**	**140,350,00**

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

FIRMA

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

SON:

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	140,350,000
RETEFUENTE	8,028,000
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	***132,322,000***

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

RESOLUCIÓN No. 092
(Del 04 de agosto de 2021)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 003 del 2021"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 14 de julio de 2021 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 003 de 2021 para la contratación de la producción de programas que hacen parte del Plan de Inversión 2021 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 23 de julio de 2021 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Produccio[illegible]do Marketing	Health and Beauty y Women Alls
Beautifull Isl[illegible]	Women Alls
Jorge Egusq[illegible]	San Andrés Adventure
Yuri Yepes	Health And Beauty y Women Alls
Diego Parr[illegible]	San Andrés Adventure
Orlando H[illegible]	Women Alls y Health And Beauty
William Fr[illegible]	Health And Beauty
Antillean Fil[illegible]	Dance Fi Me
Upernikao S[illegible]ira M[illegible]w	Talento Mayor y San Andrés Adventure

QUINTO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2021, con respecto a los requisitos habilitantes se encontró que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	Health And Beauty/ Women Alls
BEAUTIFULL ISLAND	Women Alls
JORGE EGUSQUIZA	San Andrés Adventure
YURI YEPES CARVAJAL	Health And Beauty/ Women Alls
DIEGO PARRA	San Andrés Adventure
ORLANDO HOOKER	Women Alls/Health And Beauty
WILLIAM FRANCIS	Health And Beauty
ANTILLEAN FILMS	Dance Fi me

SEXTO: Que, de conformidad con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluación de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

PROGRAMA		PROPONENTE	PUNTAJE	SUGERIDO
SAN ANDRES ADVENTURE	1	KIRA MOW	94	KIRA MOW
	2	JORGE EGUSQUIZA	91	
	3	DIEGO PARRA	83	
HEALTH AND BEAUTY	1	WILLIAM FRANCIS	94	WILLIAM FRANCIS
	2	ORLANDO HOOKER	93	
	3	YURI YEPES	87	
WOMEN ALLS	1	YURI YEPES	92	YURI YEPES
	2	ORLANDO HOOKER	86	
	3	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING	84	
DANCE FI ME	1	ANTILLEAN FILMS	89	ANTILLEAN FILMS
TALENTO MAYOR	1	KIRA MOW	91	KIRA MOW

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO

Dance Fi Me	89	Antillean Films
Talento May	91	Kira Mow

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW** el programa: **SAN ANDRÉS ADVENTURE**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **WILLIAM FRANCIS,** el programa: **HEALTH AND** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **YURI YEPES,** el programa: **WOMEN ALLS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **ANTILLEAN FILMS,** el programa: **DANCE FI ME** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 del 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW,** el programa: **TALENTO MAYOR** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 del 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 155 DE 2021

OBJETO	Prestación de servicios de producción de (24) capítulos de (30) minutos del programa SAN ANDRES ADVENTURE, con destino a la emisión del canal Regional Teleislas.

En la isla de san Andrés a los 27 días del mes diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS,** por otra parte **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **No 40992617,** como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	**40992617**
VALOR DEL CONTRATO	200.620.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	09/08/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	08/012/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	200.620.000
VALOR ANTICIPO	60.270.000
VALOR PAGOS	200.620.000
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
40992617

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

C.C .Carpeta del contrato

TELEISLAS

LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No. 827000481-1 CERTIFICA QUE:

El Señor (a), **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 40.992.617 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **155** del 09 de agosto de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato laboral, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 27 días del mes de diciembre de 2021

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
C.C 40.992.617
Contratista

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia